BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 1925

AÑO XXXIII — Núm. 9249

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924.

2131. — 23778|C|924, 23777|C|924, 23776|C|924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de igual designación de la 15 de la misma, Domingo Abitabile y en sustitución de éste, para prestar servicios en Ventanilla, a Nicanor Carballo, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), a Justo Roberto Alfaro, con antigüedad de 20 de Abril de 1920; Jefe de la 11 categoría, de la oficina de Rojas (Distrito 3o.), al de la 12 (telegrafista), de Chivilcoy, mismo Distrito, Leónidas Juan Maulio Mazzaroli; en lugar de éste, al de igual designación de la Cabecera del citado Distrito donde continuará Antonio Deluca; en vez de éste al de la 15 de la misma, Alberto Purves y en sustitución de éste al de la 17 (guarda hilos), de la segunda de las citadas dependencias, para continuar en la misma, Manuel Sánchez con antigüedad de 11 de Junio último. Auxiliar Ayudante de la 19 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), a Tomás G. Maldonado, con antigüedad de 30 de Junio de 1921. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Laborde (Distrito 11), a Domingo Sardonio con antigüedad de 18 de Agosto de 1920. Mensajero telegráfico de la 21 categoría, de la Sucursal No. 13, a Antonio Cersósino, con antigüedad de 27 de Junio de 1922. Auxiliar de 15 categoría, de la Sucursal No. 62 a Adela Rocha de Paso, con antigüedad de 31 Agosto de 1920. Valijero de la 19 categoría, de la Sucursal No. 13, a Manuel Eduardo Sánchez, con antigüedad de 11 de Mayo de 1922. Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de la 19 (buzonista) de la misma, Juan Irene Peñalva y en lugar de éste al de la 21 (mensajero telegráfico), de la misma, Fernando Rubio, con antigüedad de 1o. de Octubre ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Maizales (Distrito 4o.), a Magdalena Scarafia, con antigüedad de 18 de Abril ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Maguirre (Sub-Distrito Pergamino), a José González, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata), a Abelardo Lobos, con antigüedad de 7 de Noviembre ppdo. Mensajero Telegráfico de la 19 categoría, de la oficina de Distribución, al de igual designación de la 20 de la misma, Máximo Carlos Soto; en lugar de éste, al de la 21 Máximo Cúneo; en vez de éste, al de la 22 Manuel Pérez; en su reemplazo al de la 23 Angel Ferraresi y en sustitución de éste a Rodolfo Chiapetta, con antigüedad de 31 de Octubre ppdo. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas, Juan B. Botteri, con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección administrativa de la 20 categoría, (auxiliar ayudante), de la misma, José Rial (hijo) y en sustitución de éste, a René Demaría con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina Liquidadora de Cuentas con los F. F. C. C. al de la 19 categoría, (auxiliar ayudante) de la misma, Higinio Sierra y en sustitución de éste para desempeñarse en la Dirección Administrativa a Julio Mauriño, con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Cartero de la 17 categoría, de la Sucursal No. 37, a Antonio Venturiello con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Peón de la 22 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas, a Antonio Natalio Russo, con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina Liquidadora de Cuentas con los F. F. C. C. a Juan Kelly con antigüedad de 7 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Buzonistas a Narciso Teddeucci, con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 23 categoría, de la Sucursal No. 22, a Francisco Tucchi, con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), al de la 13 de igual designación de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan) Angel A. Gaetan, con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), a Ernesto Tedín, con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas al de la 19 (cartero) de la misma, Luis Castellón con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de la oficina de Distribución a Luis Gregorio Bonanada con antigüedad de 7 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Los Sembrados (Sub - Distrito San Francisco), a su actual encargado ad - honórem Juan B. Bauducco con antigüedad de 7 de Noviembre ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la oficina de Clasificación a Armando Bouquet con antigüedad de 7 de Noviembre ppdo. Cartero de la Sucursal No. 13, a Emelio Ferreri con antigüedad de 8 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, del Garage, a José M. del Carril con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Cartero por Expreso de la 22 categoría, de la Sucursal No. 14, a Héctor Cataneo, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 23 categoría, de la Sucursal No. 22, a Angel Disco con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 5o Distrito (Santa Fe), a José Sensosti con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Herrador de la 15 categoría, de la Caballeriza a Martín Sabathie con antigüedad de 26 de Enero de 1921. Herrero buzonista de la 23 categoría, de la Caballeriza a Carlos Gargiulo con antigüedad de 21 de Octubre de 1921. Ayudante mecánico de la 23 categoría, del Garage, a Angel Bachetti, con antigüe-

dad de 18 de Noviembre de 1921. Mensajero telegráfico de la 20 categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de igual designación de la 23 de la misma, Luis Alejandro López y en sustitución de éste, a Agustín Cassarino (hijo) con antigüedad de 1o. de Octubre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección Administrativa al de la 13 de igual designación de la misma, Juan R. Giné y en sustitución de éste mecánico chauffeur del Garage a Atilio Lazzarini, con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, del Garage al de la 19 (auxiliar ayudante) de la misma, Adolfo Apat con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Mecánico chauffeur de la 13 categoría, del Garage a José López con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Cartero de la 23 categoría, de la Cabecera del 8o. Distrito (Mendoza), al de igual categoría, (mensajero telegráfico) de la misma, Francisco Cabrera con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Cartero de la 23 categoría, de la oficina de Maipú (Distrito 8o) al mensajero telegráfico de la misma, Carlos T. Pintos con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 20 categoría, de la oficina de Distribución al de la 21 de igual designación de la misma, Lorenzo Ragosto; en vez de éste, al de la 22 Carlos Alberto Cedeira; en lugar de éste al de la 23 Julio Aprea y en sustitución de éste a Salvador Tabernizo, con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de la oficina de Trasmisión a Valentín Barone con antigüedad de 29 de Julio ppdo. Jefe de brigada de la 15 categoría, de la Sucursal No. 13 al de la 18 (cartero), de la misma Juan Alejandro Bustillos y en sustitución de éste al de la 23 (mensajero postal) Antonio Bagala con antigüedad de 3 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan), al de igual designación de la 15 de la misma, José M. Alvarez con antigüedad de 1o. de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito San Juan), a Emma Molina con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Arboledas (Distrito 1o.), a Pedro Minondo con antigüedad de 1o. de Octubre ppdo. Estafetero de la 13 categoría, de la Sucursal No. 5, al de la 15 de igual designación de la misma, Bernando Santiago Lanata; en vez de éste, al de la 18 (ayudante estafetero) Felipe Santos, y en sustitución de éste, al de iguales funciones de la 23 categoría, Antonio Basile con antigüedad de 7 de Noviembre ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Pergamino al de la 19 de igual designación de la misma, Enrique Labartete y en lugar de éste a Gerberto D'Elecfto con antigüedad de 10 de Diciembre de 1919. Mensajero de la oficina El Socorro (Sub-Distrito Pergamino) a Juan Papa con antigüedad de 5 de Junio de 1917. Jefe de servicio de la División de Telégrafos al Jefe de 1a. de la oficina de Trasmisión Bernardo Seluchi; en lugar de éste, al de la 6a. (jefe de turno), de la misma, Alejandro Martínez y en sustitución de éste al de la 7a. (encargado de turno) de la misma, Ramón F. Bouguet con antigüedad de 7 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 18 categoría, de la oficina de Abonados y Listas al de la 16 (cartero) de la oficina de Clasificación, Leoncio Cándido Gallas y en sustitución de éste, al de la 23 (mensajero telegráfico) de Distribución, Alberto Polero con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Villa Ballester (Distrito 1o), a Adelia D. González con antigüedad de 5 de Diciembre de 1919. — Art. 2o. Rectifícanse los nombramientos de: León Andelsman, ayudante telegrafista de la 22 categoría, de la oficina de Ceres (Sub-Distrito San Francisco): Aniana Bertha Gutiérrez, auxiliar ayudante de la 18 categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan); Avelino Molina estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV); Julián Belardoni, jefe de la 15 categoría, de la oficina de Marcos Paz (Distrito 3o.); Carlos Graña, auxiliar de la 12 categoría, de la oficina de Buzonistas; Francisco Campolongo, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal No. 8; Francisco Gutiérrez, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Desvío Kilómetro 98 (Distrito 3o); Miguel Lawless y Miguel Laroles, auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 3o. Distrito (Mercedes); Luis Grill, auxiliar de la 10 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas; Ricardo Márquez, tesorero de la 8a. categoría, de la Cabecera del 3o. Distrito (Mercedes); María Teresa Coronel, auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán) y Raúl de Ugarriza, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta); extendiéndolos a nombre de: Luis Andelsman, Aniana Bertha Gutiérrez de Mini, Avelino Reyes Villegas, Damián Julián Berardoni, Carlos Epifanio Graña, Angel Francisco Campolongo, José Francisco Gutiérrez, Miguel Hortencio Lawless, Luis José Pablo Grill, Ricardo Trinidad Márquez, María Teresa Coronel de Salazar y Raúl César Martín Ugarriza, respectivamente. — Art. 3o. Déjanse sin efecto los nombramientos de: Delfín Rodríguez, auxiliar ayudante de la 18 categoría, de la oficina de Abonados y Listas. Enrique Nine, estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 3o. Distrito (Mercedes). Horacio S. Almeida, encargado de estafeta ad-honórem de Desvío Kilómetro 18, F. C. C.B. A. (Distrito 1o.). — Art. 4o. Acéptanse las siguientes renuncias: Juan Sinde, jefe de brigada de la 15 categoría, de la Sucursal No. 13. José Daniel Moreno, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan). Osvaldo Ortega, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Arboledas (Distrito 21). Mauricio Montenegro, estafetero de la 13 categoría, de la Sucursal No. 5. Romualdo Orellano, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Pergamino. Antonio Rossi Jefe de Servicio, de la Dirección de Telégrafos. Félix García, encargado de estafeta ad-honórem de Planta de Sandía (Distrito 7). Carlos M. Luc, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Cotecaite (Sub-Distrito San Francisco). Pedro Corti, encargado de estafeta de la 21 categoría, de Cangallo (Distrito 2o.). Emilia Gallo de Blanco, encargada de estafeta ad-honórem de El Jardín (Distrito 18). Humberto Donadio, cartero por expreso de la 22 categoría, de Buzonistas. Luis Orlando, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chucul (Distrito 11). Ricardo Fernández, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Fair (Distrito 2o). —Art. 5o. Decláranse cesantes a: Luis Márquez Azzarini, estafetero de la 15 categoría, de la Sucursal No. 2. Delfín Ocampo, encargado de estafeta ad-honórem de Colonia Zapallar (Sub-Distrito Resistencia). José Degeronimo, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Re[illegible] (Distrito 21). Abelardo Romero, encargado de estafeta ad-honórem de Campo Largo (Sub-Distrito Resistencia). Juan Aviles, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21o.). José Giles, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Banfield (Distrito 1o). Manuel Queijo, valijero de la 22 categoría, de la Sucursal No. 57. José Parisi, cartero de la 16 categoría, de la Sucursal No. 13. Francisco Darlús, peón de la oficina de Tráfico. Francisco Pérez, telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal No. 16. Rafael I. Tula, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan). José Félix Rosales, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21). Adolfo Gutiérrez, encargado de estafeta de la 23 categoría de Viñas (Sub-Distrito Pergamino). Felipe Rogelio Martínez Daprotis, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos). José C. Felipelli, auxiliar de la Sucursal No. 2. Fernando Torres, telegrafista de la 15 categoría, de la oficina de Sucursal Puerto Diamante (Distrito 12). — Art. 6o. Exonérase a Augusto Juan Colombi, mensajero de la 23 categoría, de la Cabecera del 8o. Distrito (Mendoza). — Art. 7o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924.

2132. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Peón de la 18 categoría, de la oficina de Tráfico a Crosio Domínguez con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 18 categoría, de la oficina de Tandil (Distrito 2o), al de la 19 (cartero), de la misma, Justo Souffi y en sustitución de éste a José Olguín (hijo), con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Puerto de las Cuevas (Distrito 12), a Jorge Carlos Rau con antigüedad de 7 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Mercedes al de la 23 (auxiliar ayudante) de Estación Mercedes (mismo Sub-Distrito), Carlos Alonso con antigüedad de 8 de Noviembre ppdo. Guarda hilos de la 17 categoría, de la oficina de Lucas González (Distrito 14), a Victorio Díaz con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Auxiliares de la 15 categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, a Antonio Julio Espósito y Eduardo Loruso con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Cartero de la 17 categoría, de la oficina de Clasificación, a Domingo Larroca con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Peón de la Sucursal No. 2, a Luis Di Carlo, con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Valijero de la 22 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas, a Domingo Orlando con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 15 categoría, de la Sucursal No. 2, al de la 18 (cartero) de la Sucursal No. 37, Luis Marelli, y en sustitución de éste, a Raúl Blomberg con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Ordenanza de la 23 categoría, de la Dirección de Correos, al de igual designación, de la 21 de la misma, Enrique Anguita y en sustitución de éste, a Alfonso Gradín con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Encargado de turno de la 7a. categoría, de la oficina de Trasmisión, al de igual designación de la misma, Pedro Bravo; en lugar de éste al de la 10 (telegrafista) de la misma Cipriano A. Piñeiro; en vez de éste al de 11 Gregorio Bagnasco; en lugar de éste al de la 12 Juan Brunetti; en su reemplazo al de la 13 Antonio Vilella; en vez de éste al de la 15 Dionisio M. Pérez; en su lugar al de la 17 (ayudante auxiliar), Prudencio Elicabriche; en su reemplazo al de la 21 (aprendiz telegrafista), Enrique V. Pasquale y en sustitución de éste, a Alfredo Silvestre con antigüedad de 7 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 15 categoría, de la Sucursal No. 2, al de la 17 (ayudante estafetero), de la misma, Manuel García Castro y en sustitución de éste al peón Héctor A. Miñanta con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas al de la 22 (ayudante auxiliar), de la misma, Francisco Barreal García; en lugar de éste al cartero Alfredo Calvo, y en sustitución de éste al de la 21 (mensajero postal) de Buzonistas, Francisco Portillo con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Villa María, al de la 19 (auxiliar ayudante), de la misma, Agustín Rossi (hijo), en su reemplazo al de la 23 (mensajero) de la misma, Emilio Friquet (hijo) y en sustitución de éste, a Angel Antonio Borghi con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén) al de igual designación de la misma, Juan Antonio Rodríguez; en lugar de éste al de la 15 Felipe García; en su reemplazo al de la 17 (cartero) Juan Valero y en sustitución de éste a Ernesto Rafael García con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem de Arroyo Caraballo (Distrito 15), a Teresa [illegible] de Cialceta con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo. Cartero de la 13 categoría, de la oficina de Clasificación, al de la 20 (mensajero postal) de la misma, Alejandro Ontivero; en vez de éste al de la 22 (cartero por expreso) de Buzonistas donde continuará Joaquín Gutiérrez y en sustitución de éste, para desempeñarse como cartero en Clasificación, a Genaro Dominichi con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Peón de la 22 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas a José Suárez con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la Sucursal No. 1, (Distrito 12), a Filomena Arigós de Alvarez Saez, con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Clasificación, a Santiago D. Gaspari con antigüedad de 1o. de Abril de 1922. Cartero de la 16 categoría, de la oficina de Clasificación, a José Blanco con antigüedad de 7 de Julio de 1922. Cartero de la 17 categoría, de la oficina de Clasificación, a Juan José Cenci, con antigüedad de 21 de Junio de 1921. Valijero de la 17 categoría, de la oficina de Clasificación, a José Paz con antigüedad de 21 de Mayo de 1922. Cartero de la 13 categoría, de la oficina de Clasificación, a Juan Machiavello con antigüedad de 1o. de Diciembre de 1921. Valijero de la 23 categoría, de la oficina de Clasificación, a Ernesto Adolfo Luis Arturo con antigüedad de 1o. de Junio de 1922. Valijero de la 23 categoría, de la oficina de Clasificación, a Ramón Suárez con antigüedad de 20 de Junio de 1922. Valijero de la 23 categoría, de la oficina de Clasificación, a Francisco Duca con antigüedad de 4 de Julio de 1922. Valijero de la 23 categoría, de la oficina de Clasificación, a Félix Abraham con antigüedad de 27 de Diciembre de 1913. Valijero de la 23 categoría, de la oficina de Clasificación, a José Vicente con antigüedad de 20 de Octubre de 1921. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Clasificación, a Ricardo Murri con antigüedad de 16 de Junio de 1921. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Clasificación, a Luis J. Pinto con antigüedad de 23 de Junio de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Clasificación, a Juan José Rubí con antigüedad de 3 de Julio de 1922. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Villa Constitución (Distrito 4o), al mensajero telegráfico de la misma, Armando Timoteo Bermúdez con antigüedad de [illegible] de Octubre ppdo. Auxiliar de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata), [illegible]ez con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de la oficina de San Cristóbal Sud (Distrito 4o), al mensajero telegráfico de la misma, Luis F. [illegible] en sustitución de éste, a [illegible] Ortiz con antigüedad de 15 de [illegible] ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Dolores [illegible] mensajero telegráfico de la misma [illegible] Floro Rodríguez con antigüedad de [illegible] de Noviembre ppdo. Mensajero [illegible] de la 22 categoría, de la Sucursal No. 14, a Zoel Navarrete con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. [illegible] de la 21 categoría, de la [illegible] 26, a Juan P[illegible] con antigüedad de [illegible] de Noviembre ppdo. [illegible] categoría, de la oficina de [illegible], a Andrés Simari con antigüedad de 15 de

Noviembre ppdo. Auxiliar de la Sucursal No. 2, al de igual designación de la 15 de la misma, Santiago Casella y en sustitución de éste, a Juan Barreiro con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la oficina de Pincen (Sub-Distrito Rufino), a Manuel Yurrita con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal No. 36, al de igual designación de la 13 de la misma, Vicente Carballo y en sustitución de éste al de la 15 de Expedición al Interior donde continuará Camilo Justo con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), al de igual designación de la 15 de Sucursal Pueblo Candiotti mismo Distrito, Julio C. Prieu con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Cartero de la 16 categoría, de la oficina de Clasificación, al de la 20 (mensajero postal) de la misma, Marcelino Davis; en su lugar al de la 22 (cartero por expreso), de Buzonistas donde continuará con la misma designación Oscar Valesella, y en sustitución de éste, para prestar servicios como cartero en la primera de las citadas dependencias a Gregorio Delorenzini con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de la oficina de Puerto Descado (Distrito 24), al mensajero de la misma Marcelo Lastoria con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Cartero de la 16 categoría, de la Sucursal No. 13, a Antonio F. Azzolino con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Peón de la 19 categoría, de la Mayordomía, a Luis María Guglibino con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Cartero por expreso de la 22 categoría, de la Sucursal No. 15, a Angel Pascelli con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná) al de la 21 (ayudante telegrafista), de la misma, Julio Levit con antigüedad de 27 de Agosto ppdo. Ayudante telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), a David Jaime Cuchuk con antigüedad de 8 de Noviembre ppdo. Mensajero postad de la 23 categoría, de la Sucursal No. 10, a Enrique López con antigüedad de 30 de Diciembre de 1921. Cartero por expreso de la 23 categoría, de la Sucursal No. 10, a Cándido Enrique Zavalla con antigüedad de 18 de Junio de 1918. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal No. 19, a Juan Santiago Cotelli con antigüedad de 15 de Julio de 1920. Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la oficina de Contralor de Bolsas, a Egidio Perriello con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de Expedición al Interior, al de igual designación de la misma, Felipe Cichitti; en lugar de éste al de la 15 Lorenzo Chovara y en sustitución de éste a Horacio P. Botta con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Gómez (Distrito 2o), a Antonio Pérez con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Encargado de turno de la 9a. categoría, de la oficina de Expedición al Interior al de la 10 (auxiliar) de la misma, Gabino M. Leguizamón; en lugar de éste, al de la 11 Rodolfo Onoratelli; en vez de éste, al de la 12 Tomás Beniche; en su reemplazo al de la 13 Tomás Seilingo; en su lugar al de la 15 Fernando Ortelli; en vez de éste, al de la 19 (auxiliar ayudante), José Domingo del Corazón de Jesús Díaz y en sustitución de éste, a Cecilio Rizzaro con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 17 categoría, de la oficina de Marcos Juárez (Sub-Distrito de Villa María), a Francisco Garay con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo. Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Enrique L. Pons con antigüedad de 13 de Octubre ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Sancti Spiritu (Sub-Distrito Rufino), a Francisco Bartolomé con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Expedición al Interior, a Casimiro Pablo Luján Porta con antigüedad de 22 de Septiembre de 1921. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Barrio Piñeiro (Distrito 1o), a Atilano Faya con antigüedad de 3 de Septiembre del año 1920. — Art. 2o. Rectifícanse los nombramientos de: Tomás Hogan auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV); Abel Arrazcacta, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba); Ireneo Zapata, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Rosario); Domingo Larroca, cartero de la 17 categoría, de la oficina de Clasificación; José R. Salinas y José R. Salina, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba); Andrés Genas, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la oficina de Distribución y Héctor Prizzi, mensajero postal de la 23 categoría, de la Sucursal No. 5, extendiéndolos a nombre de: Tomás Victor Hogan, José Abel Arrascacta, Irineo Víctor Zapata, Domingo Larocca, José Praxades Salinas, Eduardo Fulgencio Llesas y Héctor Bressi, respectivamente. — Art. 3o. Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Alberto Aguirre, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Sancti Spiritu (Sub-Distrito Rufino); Juan Benito, mensajero telegráfico de la oficina de Charlone (Sub-Distrito Rufino); Alberto González, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Expedición al Interior; Enrique Ferrario, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Barrio Piñeiro (Distrito 1o); Antonio Natalio Russo, peón de la 22 categoría, de Encomiendas Internas. — Art. 4o. Acéptanse las siguientes renuncias: Naun Korol, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná). Eulogio Lucio, mensajero postal de la 23 categoría, de la Sucursal No. 10. Domingo Ricci, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la oficina de Contralor de Bolsas. Roberto Martínez, auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de Expedición al Interior. Eduardo C. Navarte, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Gómez (Distrito 2o). Luis E. Isola, encargado de turno de la 9a. categoría, de la oficina de Expedicin al Interior. Rito Bustamante, guardahilos de la 17 categoría, de la oficina de Marcos Juárez (Sub-Distrito Villa María. Carlos R. Pons, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario). María Virginia Arévalo Omill, auxiliar ayudante de la 17 categoría, de la oficina de Concepción (Distrito 16). Amaro José Siciliano, ascensorista de la 13 categoría, de la Mayordomía. — Art. 5o. Declaránse cesantes a: Juan Carlos Indart, cartero de la 16 categoría, de la Sucursal No. 13. Antonio Buenos Moreno, peón de la 16 categoría, de la Caballeriza. Vicente Banzaro, cartero de la 18 categoría, de la oficina de Clasificación. Manuel García González, cartero de la 17 categoría, de la oficina de Clasificación Juan Castro, peón de la 22 categoría, de la oficina de Encomiendas Internas. Víctor Pastoriza, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de Correos. Manuel Díaz, cartero de la 18 categoría, de la oficina de certificados. Dámaso Gamerro, buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata). Manuel Urrestizala, encargado de estafeta de la 21 categoría, de San Jorge (Distrito 2o). Gerardo Burges, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Sierra de la Ventana (Distrito 21). José Catussi, guardahilos de la 22 categoría, de la oficina de González Moreno (Distrito 3o). Arístides Rossi, mensajero de la 21 categoría, de la Sucursal No. 13 Bernardo Cavillon, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata). Domingo Pérez, mensajero de la 23 categoría, de la oficina de Victoria (Distrito 12). Marcelino Gutiérrez, encargado de estafeta ad-honórem de Desvío Kilómetro 53 (Sub-Distrito Resistencia).—Art. 6o. Exonéranse a Lindor López, encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Salto (Distrito 11). Juan Antonio Marrazzi, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal No. 31. — Art. 7o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Vicente C. Gallo.

Correos y Telégrafos. — Nombramientos, etc.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

2155. 25180-C|924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: mensajero telegráfico de la 23 categoría de la oficina de Distribución, a Emilio del Bianco, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 23 categoría de la Sucursal No. 13, a Luciano Fernández, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 17 categoría de la oficina de Cañada Verde, (Sub-Distrito Rufino) al de la 19 (cartero) de la misma, Ramón Antonio Torres, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 21 categoría de la Sucursal No. 13, a José Batimo, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Peón de la 22 categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a José Mingrone, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Bragado (Distrito 3o.), a María Antonia B. de Le Roy, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Venado Tuerto (Distrito 4o.) a Miguel F. Alasia, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Aprendiz mecánico, ad-honórem de la Sección Talleres, a Aurelio Cipollone, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia, al de la 19 (cartero) de la misma, Francisco Fernández; en lugar de éste, al mensajero telegráfico de la mima, Felipe Luján, y en substitución de éste, a Alejandro Galarza, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Peón de la 23 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia, a Jacinto Ceferino Núñez, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe) a Dante Giménez, con antigüedad de 1o. de Febrero de 1921. Encargado de estafeta de la 23 categoría de San Fabián (Distrito 5o.) a Angel Bollero, con antigüedad de 19 de Junio de 1920. Auxiliar de la 15 categoría de la Dirección Administrativa, a Oscar Gandulfo, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 20 categoría, de la oficina de Buzonistas, al de igual designación de la 22 categoría de la misma, Manuel Santos, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Ramblón, (Distrito 12), Carlos Germán Ludi con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de La Negra (Distrito 22, a Reynaldo Emilio Frandi, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría de Castelar (Distrito 1o.) a Juan José Calcagno, con antigüedad de 8 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 10a. categoría de la oficina de Trasmisión, al de la 11 Manuel González; en lugar de éste, al de la 13 Perfecto García; en vez de éste al de la 15 Nuncio E. Vendittuoli; en lugar de éste al de la 17 (ayudante telegrafista Angel Distefano y en substitución de éste a Manuel C. Melo, con antigüedad del primero del actual. Telegrafista de la 13 categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al de igual designación de la 15 de Cañada Verde (Sub-Distrito Rufino), Virgilio La Vella; en lugar de éste, al de la 19 (ayudante telegrafista) de Buena Esperanza, — mismo Sub-Distrito, — Constancio Martínez y en substitución de éste a Evangelista Q. de Pachero, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 21 categoría, de la Sucursal No. 13 a Alberto Bono, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 10a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de la 6a. (jefe) de oficina de la misma, José María Iglesias, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Jefe de Oficina de la 6a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de la 10 (auxiliar) de la misma Víctor R. Militello, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de la 6a. categoría, Jefe de Oficina de la misma, Nicasio Leopoldo Guzmán, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Jefe de la 6a. categoría de oficina del 4o. Distrito (Rosario), al de la 10a. (auxiliar) de la misma, Mario G. Mansilla, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de la 6a. (jefe) de oficina de la misma, Albonso Ibarborde, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría de Viñas, (Sub-Distrito Pergamino) a Andrés Villegas, con antigüedad de 10 de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría de Anasagasti (Distrito 3o.), a Benigno Cires, con antigüedad de 23 de Octubre de 1920. Mensajero telegráfico de la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes), a Francisco Avelino Palma, con antigüedad de 23 de Marzo de 1918. Peón de la 17 categoría de la Cuadrilla No. 1, a Carlos Alberto Butler, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. Conductor de la 19 categoría de la Caballeriza, a Pascual Sena, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Contador interventor de la 10 categoría del Sub Distrito Mercedes, al de la 11 (auxiliar) de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), a Torcuato Martínez, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Peón de la 15 categoría de la Cuadrilla No. 1, al de igual designación de la 17 de la misma, Juan Sulpizio y en substitución de éste, para desempeñarse como ayudante telegrafista, en la oficina de Técnica, a Pedro Mañé, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Peón de la 15 categoría de la Cuadrilla No. 1 al de igual designación de la 17 de la misma, Sabino Pérez, y en substitución de éste, para desempeñarse como ayudante mecánico del Taller Mecánico a Manuel Córdoba Real, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Jefe de la 10 categoría de la oficina de Casilda, (Distrito 4o.) al de igual designación de la 11 de la misma, Ignacio Boccio; en lugar de éste, telegrafista de la Cabecera del citado Distrito, al de la 12 de igual designación de la misma, Francisco Sprovieri; en vez de éste, al de la 13 Plácido J. Ferrari; en su reemplazo al de la 15 Pedro Peralta; en lugar de éste al de la 21 (ayudante telegrafista) Federico J. Lloret; en vez de éste, al de la 23, (mensajero telegráfico) de la Sucursal No. 7, — mismo Distrito, — Miguel López, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo: Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Sucursal No. 7 (Distrito 4o.), a Juan Floro Picardi, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 22 categoría de la Sucursal No. 38 al de la 17 (valijero) de la misma, Olegario Ledesma y en substitución de éste, para desempeñarse como auxiliar, a Belmirna Villalba, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Cartero de la 18 categoría de la Sucursal No. 15, al de la 22 (valijero) de la misma, Manuel Núñez y en substitución de éste, al de igual categoría (mensajero postal) de la misma, Domingo Cortese, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 21 categoría de la Sucursal Centenario (Distrito 13), al de igual designación de la 23 de la misma, Lucilo Capara y en substitución de éste, a Juan Est[illegible] Gómez Torres, con antigüedad de 18 de

Julio ppdo. Cartero de la oficina de Holmberg (Distrito 11; al de la 23 (mensajero telegráfico) de la Cabecera del referido Distrito José Miguel Flores, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Ayudante estafetero de la 19 categoría de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata), a Félix Serafín Mayocchi, con antigüedad de 10 de Noviembre próximo pasado. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a Samuel Noblega Soria, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 17 categoría de la oficina de Río Segundo (Distrito 6o.), al de la 20 (mensajero telegráfico de la Cabecera del citado Distrito, José M. Palacios; en lugar de éste, al de la 23 (mensajero telegráfico) de la misma, Antenor Mendoza; en su reemplazo al de igual designación Rodolfo Britos, y en substitución de éste a Antonio Guzmán, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de la oficina de Expedición al Interior, al de igual designación de la 13 de la misma, Ricardo Cozzi; en lugar de éste al de la 15 de la misma, José Vallina y en substitución de éste al de la 22 (cartero por expreso) de la Sucursal No. 24, donde continuará, Miguel D'Alessandro, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 13 categoría de la sucursal No. 8, al de igual designación de la 15 de la misma, Pedro Andró; en lugar de éste al de la 17 Martín Alegre; en su reemplazo al de la 18 (ayudante estafetero) José Vivaldi y en substitución de éste al de la 19 (mensajero telegráfico) Angel Santo Tomás, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Aurelia Norte (Distrito 5o.), a José Aurelio Mayo, con antigüedad de 6 de Septiembre ppdo. Cartero de la 18 categoría de la oficina de Lanús (Distrito 1o.), al de la 22, mensajero telegráfico de la misma, Francisco Donnola, y en substitución de éste a Juan Antonio García, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría de la oficina de Transmisión, al de la 16 (ayudante telegrafista) de la misma, Agustín Stella; en lugar de éste, al de la 19 (aprendiz telegrafista) Juan Hegoburu; en vez de éste, al de la 22 (ayudante telegrafista) Ramón Rivas y en substitución de éste, a Carlos Manuel de Coussandier, con antigüedad de 1o. de Noviembre ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Rivadavia (Distrito 8o.), a Celestino Pacheco con antigüedad de 26 de Diciembre de 1923. Guardahilos telegrafista de la 13 categoría de la oficina de Nahuel Huapí (Distrito 22) a Pascual Mange, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Chauffeur de la 15 categoría del Garage al de la 21, mensajero telegráfico de Distribución, Genaro Palermo; en lugar de éste, al de igual designación de la 22 de la misma, Emilio Denicolay; en vez de éste, al de la 23 Lázaro Elicabide y en substitución de éste a Remigio Antonio Rettore, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19 categoría de la oficina de Lincoln (Distrito 3o.), a Santos Arias, con antigüedad de 22 de Octubre de 1921. Cartero de la 18 categoría de la Cabecera del Sub Distrito Mercedes, a Ramón Luis Toledo, con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Jefe de la oficina de la 6a. categoría, de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de la 10 (auxiliar) de la misma, Fausto J. García, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos, etc.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924

2156. 25030-C|924. 25031-C|924. 25032-C|924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentino—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Cartero de la 19 categoría de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca), a Constancio Leiva Cardoso, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 23 categoría de la Sucursal No. 21 a Telémaco Lomaquiz (hijo), con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Marianas (Distrito 3o.), a Miguel de Andrea, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 8o. Distrito (Mendoza), al mensajero telegráfico de la misma, Julio Elías Hernández, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Carpintero de la Sección Talleres, al pintor de la misma, Carlos Cariboni, y en substitución de éste, al de la 17 (lustrador), Antonio Dodero, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Encargado de turno de la 9a. categoría, de la oficina de Clasificación, al de la 10 (auxiliar) de la misma, Andrés Ramón Luis Repetto; en su lugar al de la 11 de igual designación, Andrés Rey; en vez de éste, al de la 12 José Sánchez; en su reemplazo al de la 13 Pascual Maccarone; en su lugar al de la 15 Ramón Vázquez y en substitución de éste al de la 21 (mensajero postal), Vicente Navarro, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay) al de la 18 (cartero) de la misma, Fernando Sartorio; en vez de éste, al de la 19 (buzonista) Antonio Petroni; en lugar de éste, al de la 23 (mensajero telegráfico), Antonio Radich y en substitución de éste, a Edmundo R. Petroni, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Ayudante de estafetero de la 18 categoría de la Cabecera del Sub-Distrito Mercedes, al de la 19 (cartero) de la misma, Juan Cimoli, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Cartero de la 17 categoría de la oficina de Clasificación, al de la 21 de igual designación de la misma, Juan Miranda con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 21 categoría, de la oficina de Buzonistas al de la 22 (cartero por expreso) de la misma, Enrique Ferré; en su lugar al de la 20 (valijero) de clasificación, donde continuará, Rafael Zea; en reemplazo de éste al de la 22 (cartero por expreso) de Buzonistas donde continuará desempeñándose como mensajero postal: José Cristóbal Guerra y en substitución de éste al de la 23 (cartero por expreso) de la misma, Antonio Fiori, con antigüedad de 17 de Noviembre de ppdo. Carpintero de la Sección Talleres, a Vicente Atilio Vetromile, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 11 categoría de la Cabecera del 8o. Distrito (Mendoza) al de igual designación de la 12 de la misma, Carlos G. Pacheco; en su lugar al de la 13 Lorenzo Videla; en vez de éste al de la 15 Wenceslao R. Marthy y en substitución de éste a Ignacio Contreras, con antigüedad de 17 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), a Ramón Avalo con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), a Francisca Duarte, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Cartero de la 18 categoría de la oficina de certificados a Domingo Pérez, con antigüedad de 4 de Junio ppdo. Mensajero postal de la 22 categoría de la Sucursal No. 14 a Carlos Navarrete, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 23 categoría de la oficina de Buzonistas, a Santiago Plastine, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 23 categoría de la sucursal No. 14, a José Alvarez, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Cartero por expreso de la 22 categoría de la oficina de Buzonistas, a Francisco Guerrer, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Puerto Belgrano (Distrito 21, a Tomasa Domato con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 21 categoría, de la cabecera del 8o. Distrito (Mendoza) al de igual designación de la 23 de la misma, Javier Antonio Gómez, y en substitución de éste, a José Arturo Boyola, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19 categoría de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas, a Florencio Martirania, con antigüedad de 5 de Julio de 1923. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Ayacucho (Distrito 2o.), a la de igual designación de la 17 de la misma, Justina Montarce de Barraza y en substitución de ésta a Mercedes S. de Bickham, con antigüedad de 1o. de Abril ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del 23 Distrito Rawson), a Manuel Gabarrus, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Cartero de la 23 categoría de la oficina de Dolavón (Distrito 23), a Julio Lovera, con antigüedad de 16 de Agosto ppdo. Cartero de la 23 categoría de la oficina de Trelew (Distrito 23) a Federico Barreiro, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Guardahilos-telegrafista de la 15 categoría de Pilcaniyeu (Distrito 22), a Manuel Castañeda, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem de Altamirano Sud (Distrito 14), a María Jerónima Calbeyra de Isaurralde, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de la oficina de Puerto Madryn, (Distrito 23), al guardahilos telegrafista de la misma, Mauricio Amadori; en su lugar al de la 18, cartero de la misma, Carlos Aura; en vez de éste al de la 19 (valijero) de la misma, Dante V. Roca; en su reemplazo al de la 23, (mensajero telegráfico) Felipe Pérez y en substitución de éste a Luis Ragni, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo., a excepción del último, que es desde el 26 del citado mes. Cartero de la 16 categoría, de la Cabecera del 8o. Distrito (Mendoza) al de la 17 de igual designación de la misma, Félix Millán; en su lugar al de la 18 Esteban Bonamaizon; en vez de éste, al de la 19 (peón) José Carabaca y en substitución de éste al de la 23 (mensajero telegráfico, Antonio Amado Soler, con antigüedad de 20 de Noviembre próximo pasado. Guardahilos de la 19 categoría de la oficina de Ancherena, (Distrito 7o.), al de la 17 (peón) de la Cuadrilla No. 10, Eliecerio Varas, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría de Villa Mercedes (Distrito 10o), a Rosa Viterbó Abregú de Pereyra, con antigüedad de 27 de Agosto ppdo. Mensajeros de la 23 categoría, de la oficina de San Antonio Oeste (Distrito 21), a Luis José Conde y Pedro Lassalle, con antigüedad de 9 y 14 de Septiembre ppdo., respectivamente. Encargado de estafeta de la 23 categoría de Las Saladas (Distrito 6o.), a Juan Frullinque, con antigüedad de 26 de Julio de 1917. Mensajero telegráfico de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa), a Pedro José Magnelli, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la oficina de Santa Lucía (Distrito 13), a Leonardo Martínez, con antigüedad de 12 de Octubre ppdo. Cartero de la 23 categoría de Plaza Huincul (Distrito 22) a Bruno Gómez, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Cartero de la 23 categoría, de la oficina de Zapala (Distrito 22), a Eduardo Besada, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 22 categoría, de la oficina de Noetinger (Sub-Distrito Villa María), a Marcelo Mateo Luppi, con antigüedad de 7 de Agosto ppdo. Mensajero telegráfico de la oficina de Villa Constitución (Distrito 4o.), a Viernes Diez, con antigüedad de 28 de Octubre ppdo. Cartero de la 23 categoría de la oficina de Colonia Sarmiento, (Distrito 23) a Carlos Andino Zeni, con antigüedad de 3 de Junio ppdo. Cartero de la 19 categoría de la oficina de Bánfield, (Distrito 1o.), a Manuel Rodríguez, con antigüedad de 27 de Diciembre de 1921. Guardahilos de la 13 categoría, de la oficina de Ancasti (Distrito 19), a Domingo Verón, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la Sucursal No. 14 al de igual designación de la 15 de la misma, José Colún Montero y en substitución de éste a Angela Falcón con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de la oficina de Oliva (Distrito 6o.), al de la 17 (guarda-hilos) de la misma, Carlos B. Soria y en substitución de éste a Eulogio Lezcano, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Cartero de la 16 categoría de la oficina de Clasificación, al de la 19 (valijero) de la misma, Francisco Barreiro; en lugar de éste, al de la 20 (mensajero postal) de Buzonistas donde continuará, José Pedro Valdez; en vez de éste, al de igual designación de la 23 de la misma, Antonio Fiori y en substitución de éste al de igual designación de la 20 de la primera de las citadas dependencias, donde continuará, Antonio Raia, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Estación Landeta (Distrito 4o.) a Luis Carlos Gamero, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal No. 3 al de la 18 (cartero) Juan Giorgio, y en substitución de éste al de la 21 (mensajero postal) de la misma Lorenzo De Luca, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría de Los Arboles (Distrito 8o.), a Blanca Tobares, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pueblo Marini, (Sub-Distrito San Francisco) a Justo Mateo, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo. Mensajero telegráfico de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata), a Rafael Esteban España, con antigüedad de 29 de Octubbre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Buzonistas al de la 21 (mensajero postal de la misma, Angel Capurro con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Ayudante-auxiliar de la 19 categoría de la oficina de Leones (Sub-Distrito Villa María), a Juan Gil González, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 21 categoría, de la oficina de Buzonistas, a Miguel Buzzone, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Juan Alcides Moreno, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Cartero de la 18 categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán) a Rodolfo Pena, con antigüedad de 29 de Septiembre de 1921. Fraguador de la Caballeriza, al de la 23 (herrero buzonista) de la misma, Carlos Gargiulo y en substitución de éste, a Andrés Janeiro, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 20 categoría, de la oficina de Distribución, al de igual designación de la 21 de la misma, José Giles; en lugar de éste, al de la 22, Roberto González; en vez de éste, al de la 23, Eduardo Carrera y en substitución de éste a Roberto Bastón, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 13 categoría de la oficina de General Paz, (Distrito 2o.), al de igual designación de la 15 de la oficina de Las Flores, — mismo Distrito, — donde continuará, Carmelo Fava; en vez de éste para prestar servicio en la primera de las citadas dependencias, al mensajero telegráfico de General Alvear, Luis G. Sársfield y en substitución de éste, a Pascasio Antonio Rojo, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Encomiendas Internas, a Hernán Juárez Peñalva, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo.

Art. 2o. — Rectifícanse los nombramientos de: Gaudencio Gugielmenti, Gaudencio Gaglielmeti, Gaudencio Guglielmete, Gaudencio Guglielmetti y Gaudencio Gulielmeti, sub-encargado de mesa de la 9a. categoría, de la Dirección de Correos; Hortensia Montiveros y Hortencia Montiveros, empleada de la Repartición; José E. Pereyra y José Pereyra (hijo), auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV); José Alonso, cartero de la 19 categoría de la oficina

de Ingeniero Luiggi (Distrito 25); Rosa González de Núñez, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Avellaneda (Distrito 1o.); José Beirano, mensajero postal de la 23 categoría de la Sucursal No. 20; José Vocatello, mensajero postal de la 22 categoría de la oficina de Buzonistas; Ernesto Tedín, auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 18 Distrito, (Salta), y Angel Pascelli, cartero por expreso de la 22 categoría de la Sucursal No. 15, debiendo considerarlos extendidos a nombre de Gaudencio Gulielmetti; Hortencia Montiveros de Tucuman; José Eleodoro Pereyra, José Manuel Alonso; María Rosa González de Núñez; José Peiré; Frascisco Pascual Vacatello; José Tedín y Angel Pascielli, respectivamente.

Art. 3o. — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Zoel Navarrete, mensajero postal de la 22 categoría de la Sucursal No. 14, Raquel Iriarte de Hernández, encargada de estafeta de la 23 categoría de Puerto Aguirre, (Sub-Distrito Posadas). Francisco Fernández Zorrilla, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Art. 4o. — Acéptanse las siguientes renuncias de: Clemente Maturano, guardahilos de la 18 categoría, de la oficina de Ancasti (Distrito 19). Rosa Pelletieri de Gemignani, auxiliar de la Sucursal No. 14. Ernesto Villagra, auxiliar ayudante de la 19 categoría de la oficina de Oliva (Distrito 6o.). Justino Suárez, cartero de la 16 categoría de la oficina de Clasificación. Gerónimo Camara encargado de estafeta de la 23 categoría de Estación Landeta (Distrito 4o.). Liberata E. Amaglio, telegrafista de la 15 categoría de la Sucursal No. 3. Emilia Honorato de Olivera, encargada de estafeta de la 23 categoría de Los Arboles, (Distrito 8o.). José Rostagno, encargado de estafeta de la 23 categoría de Pueblo Marini, (Sub-Distrito San Francisco). Armando Sola, mensajero telegráfico de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata). Enrique Lima, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Buzonistas. Eneas Alvarez Igarzábal, ayudante auxiliar, de la 19 categoría de la oficina de Leones, (Sub-Distrito Villa María). Benito Santervas, encargado de estafeta de la 23 categoría de Paso de los Indios (Distrito 23). Victoria Castro, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Añatuya (Distrito 10). Anastasio Saavedra, telegrafista de la 13 categoría de General Paz, (Distrito 2o.). Bernardo Ekdisman, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Encomiendas Internas.

Art. 5o. — Declaránse cesantes a: José Vega, mensajero postal de la 21 categoría, de la oficina de Buzonistas. Conrado Albino Moreno, auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario). José Espinosa, Encargado de estafeta ad-honórem de Corzuela (Sub-Distrito Resistencia). Eliseo Aramburu, encargado de estafeta de la 23 categoría de Las Marianas, (Distrito 3o.). José Boher, encargado de estafeta de la 23 categoría de Las Bandurrias (Distrito 4o.). Rodolfo Fuentes, valijero de la 19 categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario). José Cristóbal Guerra, cartero por expreso de la 22 categoría de la oficina de Buzonistas. Demetrio Honorato Gutiérrez, cartero de la 19 categoría de la Sucursal No. 39.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos, etc., etc.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

2177. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptanse las renuncias de: Antonio Mayocchi, ayudante de estafetero de la 19 categoría de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata); Angel Imundo, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Encomiendas Internas; Jovito Fierro, guardahilos de la 17 categoría, de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba); María Luisa Pico de Fernández, auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal No. 24; Francisco Dorelle, estafetero de la 13 categoría de la Sucursal No. 8; Sebastián Jacinto Luis Clarat, encargado de estafeta de la 23 categoría de Aurelia Norte, (Distrito 5o.); Enrique Chequi, cartero de la 18 categoría de la oficina de Lanús (Distrito 1o.); Arturo M. Caputo, telegrafista de la 15 categoría de la oficina de Trasmisión; Argentino T. Arias, cartero de la 19 categoría, de la oficina de Rivadavia (Distrito 8o.). Maceo Parsons Horne, auxiliar de la 13 categoría de la oficina de Bariloche (Distrito 22); Vicente García Pallares, chauffeur de la 15 categoría del Garage.

Art. 2o. — Declárase cesante a: Pedro R. Moyano, auxiliar de la 15 categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, Segundo Bejarano, ayudante de buzonista de la 23 categoría de la oficina de Buzonistas; José M. Giménez, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Distribución; José Palazzo, cartero de la 17 categoría de la Sucursal 37 Saverio De Biasi, estafetero de la 17 categoría de la Sucursal número 2; Mauricio Villarruel, cartero de la 18 categoría de la Sucursal número 32; Pedro Ranzuglia, encargado de estafeta de la 23 categoría de Manfredi (Distrito 6o.); Felipe Gutierrez, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Clodomira (Distrito 10); Luis González, valijero de la 19 categoría, de la oficina de Bella Vista (Distrito 13); Emilio Medina, encargado de estafeta de la 23 categoría de Tolombón (Distrito 18); Julio Silva, cartero de la Sucursal No. 15; Vicente Fernández, ayudante telegrafista de la 22 categoría de la oficina de Formosa (Sub-Distrito Resistencia); Fernando Partarrieu, auxiliar de la 13 categoría de la Sucursal No. 11; Miguel D. Díaz, encargado de estafeta ad-honórem de Tajamares (Distrito 6o.).

Art. 3o. — Exonérase a: Manuel Pérez, mensajero telegráfico de la 22 categoría de la Sucursal No. 10; José Alejandro Molina, buzonista de la 19 categoría de la Cabecera del 9o. Distrito, (San Juan); León Gallo, auxiliar de la 15 categoría, de la oficina de Certificados; Eduardo Laciano Gallo, auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Contralor de Bolsas.

Art. 4o. — Rectifícanse los nombramientos de: Lauriano Sosa, guardahilos telegrafista de la 12 categoría de la oficina de Cabo Blanco (Distrito 24); Juan B. Porta, auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe); Alberto Spreafico, auxiliar de la 13 categoría, de la oficina de Expedición al Interior; Andrés Montouto, jefe de brigada de la 15 categoría de la oficina de Certificados y Rodolfo Treviño, Rodolfo Trebino, Rodolfo Trabiño, Rodolfo M. Trebino y Rodolfo M. Trevino, inspector de la 8a. categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, debiendo considerarse extendidos a nombre de: Luciano Sosa, Juan Porta, Alberto Luis Spreafico, Andrés Francisco Monteuto y Rodolfo Miguel Trebino, respectivamente.

Art. 5o. — Déjase sin efecto los nombramientos de: Alberto R. Castillón, cartero de la 19 categoría, de la oficina San Gerónimo (Distrito 5o.); Pedro Fermín Ordóñez, cartero de la 18 categoría de la Cabecera del Sub-Distrito Mercedes.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Hacienda

Aprobando licitaciones públicas realizadas por la Inspección de Rentas para la provisión de uniformes de verano y calzados para el personal aduanero.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.

ACUERDO No. 28

2312. — Exp. 4511-I-924. — Visto que la Inspección General de Rentas da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones públicas que ha realizado el 20 de Agosto y el 20 de Octubre del año en curso, para la provisión de vestuario, calzado y cinturones para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre, Cuerpo de Guarda Costas de la Aduana de la Capital y marineros y tripulantes de las embarcaciones del Ministerio de Hacienda; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en los actos de la referencia se han llenado las formalidades que prescribe la ley de contabilidad.

Que a la licitación del día 20 de Agosto ppdo., autorizada por resolución del Ministerio de Hacienda de 21 de Julio del año en curso, concurrieron con ofertas diez firmas de la plaza.

Que esa licitación fué anulada en lo que respecta a la provisión del vestuario (Resolución de 2 de Octubre ppdo.), por cuanto las muestras de las telas presentadas, no reunían las exigencias del pliego de condiciones.

Que, con tal motivo, quedaron pendientes de aceptación las propuestas de las casas Rodríguez Braceras S. A., Secundino Amaro, Ashworth y Cía. y Larrachea Hermanos, Méndez y Cía., por el calzado y las de Angel Braceras S. A. y R. A. Barbieri, por los cinturones.

Que en atención al menor precio de los artículos ofrecidos, la Inspección General de Rentas proyecta se adjudique la provisión de esos renglones en la forma indicada en el cuadro de fs. 105 y planillas de fs. 100, 101, 102 y 103, por los siguientes totales:

	$ m|n
Calzado	10.615.15
Cinturones	1.095.—
Total	11.710.—

Que a la segunda licitación efectuada para la confección de los uniformes, celebrada el día 20 de Octubre del corriente, han concurrido las casas Sáenz de Jubera y Ucero, S. A. Manufactura Algodonera Argentina y Zaldívar, Padilla y Cía. con una propuesta cada una, y la de Angel Braceras S. A., con 5 ofertas.

Que si bien de las muestras presentadas, ninguna satisface plenamente las exigencias del pliego de condiciones, dado lo avanzado de la estación, la necesidad ineludible de proveer de vestuario adecuado al personal aduanero y la demora que importaría un tercer remate, puede aceptarse el temperamento propuesto por la Inspección General de Rentas, compartido por la Contaduría General, de que se adjudique la provisión de ese renglón a las casas cuyas telas, según informa a fs. 93|96 la Oficina Química de la Dirección Administrativa del Ministerio de Guerra, son más convenientes por su calidad, precio y consistencia.

Que en este caso, dicha provisión deberá distribuirse en la forma siguiente:

	$ m|n
Zaldívar, Padilla y Cía., fojas 104 y 97	2.530.—
Sáenz de Jubera y Ucero, fs. 104 y 98	11.028.05
Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima, fs. 104 y 99	11.554.—
Total	25.112.05

Por lo expuesto, lo aconsejado por la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase las licitaciones efectuadas por la Inspección General de Rentas, con fecha 20 de Agosto y 20 de Octubre del año en curso, en lo que respecta a la provisión del calzado y cinturones, la primera, y al vestuario la segunda.

Art. 2o. Adjudícase la provisión de vestuario, calzado y cinturones para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca, Rosario, Policía Aduanera Terrestre, Cuerpo de Guarda Costas de la Aduana de la Capital y marineros y tripulantes de las embarcaciones del Departamento de Hacienda, a las casas que a continuación se enumeran, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base a los remates y precios unitarios consignados en sus respectivas propuestas, que se aceptan, en la siguiente forma:

ZALDIVAR, PADILLA Y Cía.:

		$ m|n
(23) veintitrés uniformes para oficiales, en gabardina, modelo A, compuestos de chaquetilla, breches y gorra, a razón de $ 110 cada uno		2.530.—

SAENZ DE JUBERA Y UCERO:

(26) veintiséis uniformes para clases, en sarga, modelo 6.000, compuestos de blusa, breches y gorra, con 13 insignias para sargento y 13 para cabo, a $ 39.60 c|u .	1.029.60	
(300) trescientos uniformes para tropa, de sarga, según muestra 6.000, compuestos de pantalones, blusas y gorras, a $ 26.95 c|u	8.085.—	
(27) veintisiete uniformes para guarda costas de Rosario, de sarga, según muestra 6.000, compuestos de blusa, pantalón y gorra, a $ 26.95 c|u	727.65	
(30) treinta uniformes para guarda costas. Aduana La Plata, en sarga, según muestra No. 6.000, compuestos de breches, blusas y gorras, a $ 26.95 c|u	808.50	
(14) catorce uniformes para guarda costas. Aduana B. Blanca, en sarga, según muestra No. 6.000, compuesto de blusa, breches y gorra, a $ 26.95 c|u	377.30	11.028.05

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.:

Uniformes en brin blanco de hilo No. 5, para el siguiente personal de los talleres del Resguardo de la Capital:	
(3) tres para práctico patrón	
(7) siete para conduc. mecánicos	
(2) dos para maquinistas	
(2) dos para contramaestres	
(3) tres para timoneles	
(18) diez y ocho para personal embarcado. Total 35 uniformes a $ 65 c|u.	2.275.—
Resguardo de Rosario:	
(3) tres, para maquinista y contramaestre y	
(2) dos, para personal embarcado. Total 5, a $ 65 c|u . .	325.—
Resguardo de La Plata:	
(1) uno para maquinista	
(2) dos para personal embarcado. Total 3, a $ 65 c|u . .	195.—

	$ m|n	$ m|n
Resguardo Bahía Blanca:		
(2) dos para maquinista y contramaestre, y		
(2) dos para personal embarcado. Total 4, a $ 65 c|u . . .	260.—	
Embarcaciones:		
(4) cuatro para práctico patrón		
(10) diez para maquinistas		
(8) ocho para foguistas		
(10) diez para timoneles		
(4) cuatro para contramaestres		
(15) quince para c. mecánicos, y		
(30) treinta para personal embarcado. Total 81 uniformes, a $ 65 c|u	5.265.—	
Policía Aduanera Terrestre:		
(35) treinta y cinco uniformes para guardas, en sarga No. 3		
(47) cuarenta y siete, para agentes de P. Aduanera, en sarga No. 3. Total 82 uniformes, a $ 37 c|u	3.030.—	
(200) doscientos monogramas a $ 1 m|n cada uno	200.—	11.554.—
RICARDO A. BARBIERI:		
(300) trescientos cinturones con tahalíes, a $ 3.65 cada uno		1.095.—
ASHWORTH y Cía.:		
(85) ochenta y cinco pares de botines para personal embarcado, a $ 8.20 c|u.		697.—
LARRAECHEA Hnos., MENDEZ y Cía.:		
Resguardo de la Capital:		
(23) veintitrés pares botas para oficiales a $ 33 c|u . . .	759.—	
(300) trescientos pares botines para tropa a $ 9.90 c|u . .	2.970.—	
(300) trescientos pares polainas a $ 8.40 c|u	2.520.—	
(45) cuarenta y cinco pares botines para personal de talleres, a $ 8.95 c|u	402.75	
(15) quince pares botines (s. m.), a $ 11 c|u	165.—	6.816.75
RODRIGUEZ BRACERAS y Cía.:		
Resguardo de la Capital:		
(26) veintiséis pares botas a $ 16.50 c|u	429.—	
(27) veintisiete pares borceguíes a $ 14.40	388.80	
(30) treinta pares borceguíes, a $ 14.40 c|u	432.—	
(14) catorce pares borceguíes, a $ 14.40 c|u	201.60	
(100) cien pares botas a $ 16.50 cada uno	1.650.—	3.101.40
Total general		36.822.20

Art. 3o. El gasto que se faculta, que importa la cantidad de treinta y seis mil ochocientos veintidós pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal ($ 36.822.20 m|n), se imputará a la partida que asigne el Presupuesto General de 1925, para vestuario y calzado del personal aduanero.

Art. 4o. Las casas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta una suma que represente el 10 o|o del valor de los artículos que deberán suministrar.

Art. 5o. La Inspección General de Rentas procederá al desglose y entrega a los interesados respectivos de los certificados de depósito correspondientes a las ofertas que no han sido motivo de adjudicación por este Acuerdo. La mencionada repartición deberá asimismo dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley 11.260.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y páse a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

ALVEAR. — **Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. —M. Domecq García. — Eufracio S. Loza.**

Ministerio de Agricultura

Disponiendo devolución de importe abonados por Patentes, por haber depositado

Buenos Aires, Agosto de 1924.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de tres mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.050 m|n), importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

			$ m|n
1.—	Exp.	06808-A-1924.—A Ardanza e hijos . . . . $	50.—
2.—	”	10116-A-1924.—A Accounting & Tabulating Machine Corporation . . . . ”	50.—
3.—	”	10123-A-1924.—A N. Adot y Hno. . . . . ”	50.—
4.—	”	10131-A-1924.—A Paulino Ares . . . . ”	50.—
5.—	”	07086-B-1924.—A L. Boniscontro y M. Gazzone . . . . ”	50.—
6.—	”	07086-B-1924.—A George Butler y Co. Ltd. . . . . ”	50.—
7.—	”	08701-B-1924.—A Roberto Bertoni Rossi . . . . ”	50.—
8.—	”	10117-B-1924.—A A. Boake Roberts y Co. Limited . . ”	50.—
9.—	”	10121-B-1924.—A Butavand y Cía. . . . . ”	50.—
10.—	”	08493-C-1924.—A F. Cervallera y Hnos. . . . . ”	50.—
11.—	”	09154-D-1924.—A Guido Dal Brun . . . . ”	50.—
12.—	”	10118-D-1924.—A Dunville y Co. Ltd. . . . . ”	50.—
13.—	”	10127-D-1924.—A Donnell y Palmer . . . . ”	50.—
14.—	”	10130-D-1924.—A Dartiguelongue y Toulouse . . . . . ”	50.—
15.—	”	07105-E-1924.—A P. Eppenstein y Cía. . . . . ”	50.—
16.—	”	07090-F-1924.—A Antonio Ferrini . . . . ”	50.—
17.—	”	07712-G-1924.—A Antonio Gazzaniga . . . . ”	50.—
18.—	”	07778-G-1924.—A S. Gabisson . . . . ”	50.—
19.—	”	10120-G-1924.—A Fernando Gil Segura . . . . ”	50.—
10.—	”	10126-G-1924.—A La Gran Destilería de Bs. Aires . . ”	50.—
21.—	”	08484-H-1924.—A Hermann Nier . . . . ”	50.—
22.—	”	08485-H-1924.—A L. C. Heldman . . . . ”	50.—
23.—	”	10115-H-1924.—A William Hunt & Sons, The Brades Ltd ”	50.—
24.—	”	02433-L-1924.—A E. Leidi, Porta y Cía. . . . . ”	100.—
25.—	”	07955-L-1924.—A Linage Antin y Cía. . . . . ”	50.—
26.—	”	07956-L-1924.—A Linage, Antin y Cía. . . . . ”	50.—
27.—	”	08769-A-1924.—A Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie., Mondon et Cie. . . . . ”	50.—
28.—	”	08770-L-1924.—A Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie., Mondon et Cie. . . . . ”	50.—
29.—	”	08771-L-1924.—A Los Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie., Mondon et Cie. . . . . ”	50.—
30.—	”	10119-L-1924.—A Hilandería Argentina de Sisal Dasso-Crotto Ltda. (S. A.) . . . . ”	100.—
31.—	”	10125-L-1924.—A La Industrial Paraguaya S. A. . . . ”	50.—
32.—	”	07093-N-1924.—A Mannesmannrohrer Werke . . . . ”	50.—
33.—	”	07413-N-1924.—A N. Jaime Molins . . . . ”	50.—
34.—	”	07096-N-1924.—A Noqué, Lacanciano y Cía. . . . . . ”	50.—
35.—	”	10124-N-1924.—A Navarini y Cía. . . . . ”	50.—
36.—	”	07098-P-1924.—A Prats y Cía. . . . . ”	50.—
37.—	”	08492-P-1924.—A Juan Ponte López . . . . ”	50.—
38.—	”	08494-P-1924.—A Carlos Pigni . . . . ”	50.—
39.—	”	10129-P-1924.—A Pombard, Sala y Cuervo . . . . . . ”	50.—
40.—	”	08563-R-1924.—A Eduard Rau y Co. . . . . ”	50.—
41.—	”	08904-P-1924.—A Arístides I. Reveredo . . . . ”	50.—
42.—	”	09558-R-1924.—A Aarón Rudovsky . . . . ”	50.—
43.—	”	01245-S-1924.—A Vicente B. Silenzi . . . . ”	50.—
44.—	”	07101-S-1924.—A Societé Alfa-Laval . . . . ”	50.—
45.—	”	07103-S-1924.—A Saint Martin Hnos. . . . . ”	50.—
46.—	”	07313-S-1924.—A Societá Cooperativa Per L'Exportazione del Doppio Concentrato Di Pomidoro . ”	50.—
47.—	”	07651-S-1924.—A Vda. e Hijos de Ricardo Sanz . . . ”	50.—
48.—	”	08491-S-1924.—A S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. Ltd. . . . . ”	50.—
49.—	”	10114-S-1924.—A Societé Anonyme Des Fromageries Ch. Gervais . . . . ”	100.—
50.—	”	07061-T-1924.—A The Rubber Association of América Incorporated . . . . ”	50.—
51.—	”	07062-T-1924.—A The Rubber Association of América, Incorporated . . . . ”	50.—
52.—	”	07267-T-1924.—A The Rubber Association of América, Incorporated . . . . ”	50.—
53.—	”	07269-T-1924.—A The Rubber Association of América, Incorporated . . . . ”	50.—
54.—	”	08189-T-1924.—A The South American Stores Gath & Chaves Ltd. . . . . ”	50.—
55.—	”	08190-T-1924.—A The South American Stores Gath & Chaves Ltd. . . . . ”	50.—
56.—	”	08218-T-1924.—A The Chas H. Phillips Chemical Co. . ”	50.—
57.—	”	09587-T-1924.—A H. Terrera Gianserra . . . . ”	50.—
58.—	”	16223-V-1923.—A Varela Hijos . . . . ”	50.—
		Total . . . . $	3.050.—

Impútese a la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Agricultura

Acordando a los Señores Leonard Alfred Jackson y John Mc. Donald patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.

706— Visto este expediente (13.78—P— 1924) en el que los Señores Leonard Alfred Jackson y John Mc. Donald, propietarios del invento denominado «Accesorio para las ruedas motrices de vehículos automóviles que les permite salvar pantanos y terrenos arenosos sin ayuda», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1o. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a los Señores Leonard Alfred Jackson y John Mc. Donall la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Accesorio para las ruedas motrices de vehículos automóviles que les permite salvar pantanos y terrenos arenosos sin ayuda».

2o. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando al Señor Malcolm Stuart Scott O'Conner patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.

707— Visto este expediente (1.818—P—1924) en el que el Señor Malcolm Stuart Scott O'Conner, propietario del invento denominado «Mejoras referentes a dispositivos de cierre para las puertas de vagones de ferrocarril y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1o. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Malcolm Stuart Scott O'Conner, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras referentes a dispositivos de cierre para las puertas de vagones de ferrocarril y similares».

2o. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Gallo

Acordando al Señor Jorge Gaido patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.

708— Visto este expediente (14.179—P—1924) en el que el Señor Jorge Gaido, propietario del invento denominado «Máquina para la destrucción de la langosta valadora», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura.

El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Jorge Gaido la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Máquina para la destrucción de la langosta voladora».
2º. Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección.
Gallo

Acordando patente de invención al Señor Christian Hamilton Gray por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
709— Visto este expediente (14360—P1924) en el que el Señor Christian Hamilton Gray, propietario del invento denominado «Fabricación de artículos de goma», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Christian Hamilton Gray, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Fabricación de artículos de goma».
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Acordando a la N. V. Werktingenfabriek «Rotator», patente de invención por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
710— Visto este expediente (14174—P—1924) en el que la N. V. Werktingenfabriek «Rotator», propietaria del invento denominado «Dispositivo para vaciar un receptáculo y llenarlo simultáneamente de aire», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la N. V. Werktingenfabriek «Rotator» la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para vaciar un receptáculo y llenarlo simultáneamente de aire».
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Acordando al Señor José Luis Delpini, patente de invención por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
711— Visto este expediente (14020—P—1924) en el que el Señor José Luis Delpini, propietario del invento denominado «Nuevo dispositivo para evitar el desgaste de las gomas, neumáticos, cubiertas o similares» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor José Luis Delpini la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo dispositivo para evitar el desgaste de las gomas, neumáticos, cubiertas o similares»
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Acordando patente de invención por el término de quince años a los Señores John I. Thornycroft y Compañía Limitada y Thornycroft Donaldson.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
712— Visto este expediente (14407—P—1924) en el que los Señores John I. Thornycroft y Compañía Limitada y Thornycroft Donaldson, propietarios del invento denominado «Condensadores de vapor», solicitan patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a los Señores John I. Thornycroft y Compañía Limitada y Thornycroft Donaldson, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Condensadores de vapor».
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Acordando al Señor Arnold Wilson Adams patente de invención por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
713— Visto este expediente (14173—P—1924) en el que el Señor Arnold Wilson Adams, propietario del invento denominado «Amplificador telefónico y telegráfico bi-direccional para uso sin equilibradores» solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Arnold Wilson Adams la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Amplificador telefónico y telegráfico bi-direccional para uso sin equilibradores».
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Acordando a la International General Electric Company, Incorporated, patente de invención por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
714— Visto este expediente (13677—P—1924) en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas para hacer vástagos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la International General Electric Company Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas para hacer vástagos».
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Acordando al Señor Alfredo Gessaroli patente de invención por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
715— Visto este expediente (14175—P—1924) en el que el Señor Alfredo Gessaroli, propietario del invento denominado «Nuevo vástago económico para fósforos y medios para producirlo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar al Señor Alfredo Gessaroli la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo vástago económico para fósforos y medios para producirlo».
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Acordando a The General Fireproofing Company, patente de invención por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
716— Visto este expediente (14176—P—1924) en el que The General Fireproofing Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas para desplegar hojas de metal corrugado cortado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a The General Fireproofing Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas para desplegar hojas de metal corrugado cortado».
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Acordando a la International General Electric Company Incorporated, patente de invención por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924
717— Visto este expediente (14667—P—1924 en el que la International General Electric Company Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en la fabricación de lámparas incandescentes sin pico y artículos similares», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la International General Electric Company Incorporated la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en la fabricación de lámparas incandescentes sin pico y artículos similares».
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.
Gallo

Acordando a la Sociedad Aktieselskabet Atlas, la patente de invención por el término de quince años.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
718— Visto este expediente (14353—P—1924) en el que la Sociedad Aktieselskabet Atlas, propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos de máquinas frigoríficas» solicita patente por el término de quince años atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura a acordar a la Sociedad Aktieselskabet Atlas, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos de máquinas frigoríficas»
2º. Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Gallo

Aprobando programa de la labor a realizar por el Laboratorio de Ingeniería Rural.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.
719— Visto este expediente (12195—L—1924) en el que el Jefe del Laboratorio de Mecánica Agrícola eleva para su aprobación el programa de la labor a realizar por la dependencia denominada «Laboratorio de Ingeniería Rural» que se propone crear este Ministerio de acuerdo con el presupuesto para el año próximo y atento lo informado por la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. Aprobar el programa propuesto por el Jefe del Laboratorio de Mecánica Agrícola y volver este expediente a la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas para su conocimiento y demás efectos.
2º. Publíquese etc.
Le Breton

Nombrando personal para la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.
720 Exp. —P— 13160/1924.— Visto el presente expediente, atento a lo manifestado por la Dirección de Administración precedentemente
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. Nómbrase a partir del 1º de Octubre ppdo. para desempeñar las funciones de Directora en los cursos de Enseñanza del Hogar Agrícola, a la Señorita Emilia Alvarez con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.- m/n) y Maestras a las Señoritas María Luisa Bianchi y Delia Igoa, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.- m/n) hasta el 31 de Diciembre de 1924.
2º. La Dirección de Administración practicará las liquidaciones respectivas y dispondrá el pago correspondiente con imputación al Inciso 1, Item 13, Partida 1 del Presupuesto en vigencia.
3º. Tómese nota comuníquese fecho, archívese.
Le Breton

Nombrando un Empleado en reemplazo de otro que pasa a otro puesto
Buenos Aires Noviembre 19 de 1924
El Ministro de Agricultura
Resuelve:
668.- 1º.— Nómbrase en la Dirección General de Tierras Escribiente en reemplazo de don Carlos Raúl Amarante que pasa a otro puesto, a la Señorita Elena Viejo.
2º.— Comuníquese etcétera.
Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. de Córdoba. — Denominando «Manuel García Fernández» a la actual estación «Río Lules».
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.
131. Exp. 16576 —V— 1924 — Visto que un grupo representativo de vecinos solicita que la estación del Ferrocarril Central de Córdoba en la Provincia de Tucumán situada a 900 metros al Sud del río Lules cuyo nombre lleva, sea denominada en lo sucesivo con el de Manuel García Fernández como homenaje a la memoria de quién siendo extranjero vinculó íntimamente al país las actividades fecundas de su vida, señalándose ejemplarmente a la consideración general por su amplia, honrada y benefactora acción como hombre de empresa y como filántropo el que, entre otros rasgos enaltecedores cuenta el legado de un millón de pesos con el que conforme a su voluntad, toca ya a término la construcción de una Escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Tucumán,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
La estación «Río Lules» del Ferrocarril Central de Córdoba a que se deja hecha referencia se denominará en lo sucesivo «Manuel García Fernández».
Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
Loza

Ferrocarriles del Sud y Central de Córdoba. — Nombres de estaciones.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924
132. Exp. 21002 —V— 1924.— Vista la solicitud que formula un numeroso núcleo de comerciantes y vecinos en el sentido de que se mantenga la antigua denominación de «Parada Gerli» para una de las estaciones del Ferrocarril del Sud, fundándose en que rememora el nombre de un industrial que se ha hecho acreedor de una manera señalada, al reconocimiento general de los convecinos de una población hoy próspera y esencialmente trabajadora, pueblo a cuya formación diera origen por su acción fecunda e inteligente actividad, llevando a cabo por sí, o iniciando o contribuyendo a la realización de obras de adelanto, de filantropía y de interés social.
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Proveer de conformidad con lo pedido debiendo por lo tanto mantenerse el nombre de «Parada Gerli» con que ha venido distinguiéndose la estación del Ferrocarril del Sud a que se refiere la resolución de 7 de Noviembre ppdo.
Desígnase con el nombre de «Ingeniero Emilio Mitre» a la estación «La Violeta» del Ferrocarril Central de Córdoba, en atención a que la mayor importancia de esta última, la hace más apropiada para llevar el nombre de un ciudadano de tan destacada actuación como el Ingeniero Emilio Mitre.
Publíquese hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
Loza

F. C. C. Argentino — Denominando «Dr. Manuel Lucero» a la actual estación «Las Perdices».
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.
133. Exp. 22723 —O— 1924. — De acuerdo con la resolución dictada por

este Ministerio con fecha 20 de Febrero y siendo procedente perpetuar el nombre del Dr. Manuel Lucio Lucero, ilustre hijo de Córdoba, de prominente actuación pública y víctima de las persecuciones de la tiranía de Rosas que le obligaron a mantener una larga proscripción; fué uno de los principales inspiradores de la histórica revolución del 27 de Abril de 1852 y colaborador eficiente en la organización del país; diputado por Córdoba al Congreso de Paraná, actuó con su reconocida elocuencia en servicio del alto propósito enunciado; Presidente de la Cámara de Diputados de su Provincia natal; y designado en 1874 Rector de la Universidad de Córdoba creó las facultades de Ciencias Exactas y de Medicina i fundiendo en todo el establecimiento una nueva orientación científica.

Por estas consideraciones:

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

La estación «Las Perdices» en la línea del Ferrocarril Central Argentino se denominará en lo sucesivo «Dr. Manuel Lucero».

Publíquese Comuníquese, al Gobierno de Córdoba y pase a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Loza

Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y Central Norte Argentino. — Nombres de estaciones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.

124. Exp. 22724 —O— 1924 — Vista la nota que precede por la que se solicita se mantenga el nombre de la estación «Barreto» en la línea del F. C. P, que por resolución de fecha 20 de Noviembre ppdo. se denominó «Miguel de Arrascaeta» y teniendo en cuenta que las propiedades que circundan dicha estación pertenecieron desde hace más de medio siglo a D. Yarbas M. Barreto primer colonizador de esa región quien mediante su esfuerzo personal llegó a formar lo que hoy es una importante colonia, razón por la cual es procedente acceder a lo solicitado.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Mantiénese el nombre de la estación «Barreto» F. C. P, que en lo sucesivo se denominará «Yarbas M. Barreto» y desígnase con el de «Miguel de Arrascaeta» a la estación «La Pára» F. C, C. N, A,

Publíquese, comuníquese al Gobierno de Córdoba y pase a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Loza

Dirección General de Irrigación. — Pago de canon de riego correspondiente a propiedades en condominio.

Exmo Señor:

Es evidente que el estado de condominio indiviso da derecho de exigir una sola representación a los efectos del impuesto, pero no creo que haya inconveniente en que la Administración acepte la división de condominio privado, cuando además de la documentación acompañada de la división está también justificada por la posesión dividida de los lotes que poseen independientemente los trés condóminos.

No hay razón en estos casos para exigir testamentarías costosas y por consiguiente sería justo aceptar la situación de hecho, siempre que ella fuera real.

Buenos Aires Mayo 11 de 1923. — Vicente F. Lopez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924

125. Exp. 6023 —I— 1923, — Vistas las actuaciones que preceden en las que la Dirección General de Irrigación hace presente las dificultades producidas en la percepción regular del canon de riego en lo que respecta a las propiedades que figuran en condominio indiviso en el catastro respectivo y que en la actualidad se encuentran divididas, en posesión de sus condóminos, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro no hay inconveniente de orden legal en aceptar el pago del canon en forma parcial reconociendo la división real y efectiva de condominio privado comprobada y justificada con la documentación del caso, pues de lo contrario a los pequeños propietarios les sería oneroso la iniciación de los juicios para obtener el título de propiedad definitivo.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Irrigacion para que en base a la división de condominio privado, proceda a efectuar el cobro del canon de riego.

Publíquese y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Severo Luna y José Rufino Lastra. Exp. L-2729-1921

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Severo Luna, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst 2220, y Dr. José Rufino Lastra, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 se cuentan 2000 (dos mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. J. R. Lastra, y Severo Luna. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de la fracción A del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de rectángulo, de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noroeste se encuentre a 2.000 metros al Sud del esquinero homónimo del lote citado. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados en este expediente. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — Inscribióse la Resolución precedente bajo el No. 392 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e13 enero No. 2419 v23 enero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Expediente K-2122-21).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Erico J. Kinkelin, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 231, y Casto Rodríguez, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Bulnes 82, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad del señor Conrado Visser, vecino de la Colonia Escalante, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudoeste del lote 15d de la sección D I, fracción C del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se cuentan 6.000 (seis mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero Noreste de un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Oeste. Es justicia. (Fdo.) Casto Rodríguez, E. J. Kinkelin. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Octubre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas diez minutos. Conste: (Fdo.) Garrido. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo en la región de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, del Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada, de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la fracción A del lote 17 de la fracción C de la Sección DI, correspondiente al ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, en la forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.000 metros de ancho, de modo que su vértice Noreste se encuentre a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 15 de la misma fracción y sección citada. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados en este expediente para efectuar la exploración. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. — Octubre 21 de 1924. Guillermo Buontempo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — Sobral. Diciembre 4 de 1924. Inscribióse la resolución precedente bajo el No. 757 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell.

e13 enero No. 2420 v23 enero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Expediente J-2719-21).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, y Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noreste del lote 4 constituye el esquinero del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia. (Fdo) A. E. Uriburu. Richard Josupeit. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: (Fdo.) Garrido. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada, de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la fracción 6 del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo, de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincide con el homónimo del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados en este expediente. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. — Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Sobral. Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1924. Inscribióse la resolución precedente bajo el No. 391 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell.

e13 enero No. 2421 v23 enero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre de Rodolfo Roth. Expediente R-853-1923.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que subscribe, Rodolfo Roth, ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Florida 470, escritorio 607, solicita un permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, sección 38 y parte del Territorio del Río Negro, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad en parte fiscal y en parte del señor José A. Courreges (lote 18 de la referida sección 38), domiciliado en Laprida, F. C. del Sud. La ubicación precisa de la zona solicitada es la siguiente: Un rectángulo con base de 10.000 metros de SO. a NE. y de 2.000 metros de ancho, cuyo vértice S. se encuentra 5.000 metros al NO. y a 5.000 al SO. de la confluencia del Arroyo Córdoba con el río Limay. El centro de la base de referencia se encuentra sobre la línea divisoria de los lotes 19 y 22 de la sección 38 del Territorio del Neuquén, según la mensura oficial, línea divisoria que parte de las proximidades de la ya citada confluencia del Arroyo Córdoba con el río Limay y sobre la cual y a 185 metros de este último río se encuentra un mojón de madera. En esta misma línea divisoria se hallarán mojones hasta una distancia más o menos de 1.000 metros de la llamada "Laguna Fea", en donde nace el "Arroyo Vicente", que desemboca en el río Limay. Por tanto se servirá el señor Director General proveer como se pide. Es justicia. — Rodolfo Roth. Presentado en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce y cuarenta y cinco minutos. Conste: Garrido, Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director Ge-

neral: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Los Lagos), en terrenos de propiedad parte fiscal y en parte del señor José A. Courreges (lote 18), domiciliado en Laprida F|C|S. La zona solicitada ha quedado ubicada en los lotes 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén y parte en terreno sin lotear del Territorio del Río Negro, en forma de rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros y de manera que sus lados mayores sean normales al límite SO. del lote 19 citado y los puntos medios de los mismos lados estén situados en el límite últimamente mencionado, distando dichos puntos, 5.000 metros y 7.000 metros, respectivamente, hacia el NO. de la intersección del lado SO. del citado lote 19 con la margen izquierda del río Limay. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor José A. Courreges. — Diciembre 23 de 1924. — F. Herpi, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor José A. Courrege en su carácter de propietario de parte del suelo, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1924. — Inscribióse la presente solicitud de permiso de cateo bajo el No. 1532 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 enero No. 2519 v31 enero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Gerardo H. Lindheimer, Arcos y Hermann F. Türk. Expediente L-2120-1921.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Gerardo H. Lindheimer-Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapi 4195, y Dr. Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Hermann F. Türk, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad del señor Conrado Visser, vecino de la Colonia Escalante, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudoeste del lote 15d de la Sección D I, fracción C del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se cuentan 4.000 (cuatro mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero Noreste de un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Oeste. Es justicia. — G. H. Linheimer-Arcos, y A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Octubre de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas diez minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Conrado Visser, domiciliado en la Colonia Escalante. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Conrado Visser en su carácter de propietario del terreno. — Diciembre 2 de 1924. — F. Herpi, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Conrado Visser en su carácter de propietario del terreno, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924. Inscribióse la solicitud precedente bajo el No. 759 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 enero No. 2525 v31 enero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Augusto Hemmer y Fritz Semper. Expediente H-2799-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Dr. Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, y Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 4 se cuentan 4.000 (cuatro mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noreste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Sud. Es justicia: Dr. A. Hemmer y A. E. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y que bajo los números 374 y 363 del mismo Libro está registrada la del señor Alejandro Lastra (firma inscripta), para intervenir en el trámite de esta solicitud. — A. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo en la zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de las fracciones B y C del lote 4 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, en la forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros de ancho, de modo que su vértice Noreste se encuentre a 4.000 metros al Sud del esquinero Noreste del lote citado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Según los planos de ubicación, se superpone a la zona en cuestión la solicitada en el expediente G-5546-22. Resulta la superposición anotada, no hay inconveniente por parte de esta Oficina, para el registro de la presente solicitud. — Octubre 21 de 1924. — Guillermo Buontempo, Jefe de la Sección Minas. — Señor Director General: La superposición a que se refiere el informe precedente corresponde a la solicitud que se tramita por expediente G-5546-922 y en el cual ha recaído resolución de caducidad y archivo en 25 de Octubre ppdo. De ello tomó nota Minas y sólo falta la reposición de sellos para que la orden de archivo pueda cumplirse. En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro de la solicitud que se tramita en el presente expediente. — Diciembre 19 de 1924. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1924. — Inscribióse la presente solicitud de permiso de cateo, bajo el No. 393 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 enero No. 2526 v31 enero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Queja Sres. J. y R. H. Fitte.,

024575 — R — 1922. — Visto la queja de los señores J. y R. H. Fitte, contra la Empresa del Ferrocarril Rosario a Ptó. Belgrano, por muerte de varios animales y otros estropeados de la consignación de carta de porte 1978 de Pringles a Capitán Castro, de fecha 8.9.922, y

Considerando:

Que la consignación de referencia compuesta de 1053 animales vacunos resultó al efectuarse la entrega en la estación de destino con 35 vacas y 11 novillos muertos y 41 vacunos estropeados;

Que el transporte de la mencionada consignación se hizo bajo las condiciones de la tarifa especial 0.36; haciéndose constar en la carta de porte respectiva que se trata, de una hacienda flaca para invernada;

Que no habiéndose producido anormalidad alguna durante el trayecto recorrido por la citada carga; y que el transporte de la misma se ha efectuado dentro de los plazos reglamentarios; corresponde a los recurrentes probar, de acuerdo con ha efectuado dentro de los plazos ciso 3o. del Reglamento General de lo que establece el Art. 262 in- FF. CC. que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber a los interesados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. Descompostura locomotora No. 651 en el kilómetro 52.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. 07546 — P — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Marzo último, el tren de carga No. 513 quedó detenido a la altura del kilómetro 52 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por haberse descompuesto la locomotora No. 651 que lo remolcaba, sufriendo desperfectos, además el vagón No. 4442, y un atraso de 121 minutos el tren mixto No. 7, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura del robinete de descarga, a causa de haber arrollado una reglilla del guardaganado del paso a nivel existente en ese lugar guarda-ganado que se encontraba en malas condiciones, siendo reparado lo mismo que la locomotora y el vagón 4442,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley 2373 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento vagón equipaje No. 33630 en kilómetro 911.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. 07582 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Enero último, al llegar el tren de pasajeros No. 75 a la altura del kilómetro 911 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón equipaje No. 33680, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 20 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley No. 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento ténder locomotora No. 225 y furgón No. 1156 en el kilómetro 1023/500 C. 12

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. 07573 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de enero último al llegar el tren mixto No. 172 a la altura del kilómetro 1023/500 C. 12 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el ténder de la locomotora No. 225 y el furgón No. 1156, sufriendo heridas de poca importancia el foguista Justo Alderete y con desperfectos la locomotora efectuándose trasbordo del tren, el que demoró 140 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada, lo mismo que los desperfectos de la locomotora,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley No. 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento locomotora No. 832 y vagón No. 34011 en kilómetro 939 C.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. 07560 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de enero último, al llegar el tren de carga No. 524 a la altura del kilómetro 930 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino descarrilaron la locomotora No. 832 y el vagón No. 34011, causa por la cual el tren de pasajeros No. 76 sufrió un atraso de 65 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber sido arrollado un animal vacuno, que se metió a la vía por encontrarse el alambrado sumamente flojo,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley No. 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento vagón No. 7674 en Km. 1122.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 17 de Octubre último, al llegar el tren de carga No. 521 a la altura del kilómetro 1122 C. 15 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló dos veces el vagón No. 7674 por cuya causa sufrió desperfectos, y el tren de pasajeros No. 189 un atraso de 150 minutos, y
Considerando:
Que el primer descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal acondicionamiento de la carga de dicho vagón el que fué enviado a talleres para su reparación;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado que cargó los rieles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Desc. vagón C. N. A. 33461 tren esp. 1378 locomotora 7000 en Km. 1197/800 C. 15 el 30/9 1922.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 30 de Septiembre último en el Km. 1197/800 (C. 15) del F. C. Central Norte Argentino descarriló el vagón No. 33461 de tren especial de carga 1378 por cuya causa el tren de pasajeros No. 190 sufrió un atraso de 185 minutos, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por encontrarse la vía en mal estado de conservación asunto que se trata en expediente 014589—C—1922.
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley No. 2873.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Descarrilamiento locomotora 33 tren 9 en Km. 633 el 20/12/1922.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.
05348 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 20 de Diciembre último a la altura del Km. 633 (A. 1) del F. C. Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No. 33 del tren de pasajeros No. 9, por cuya causa fué cancelado como también los trenes Nos. 10 y 11, corriéndose el local No. 12 con un atraso de 120 minutos, y
Considerando:
Que la vía, en el lugar del descarrilamiento, se encontraba tapada con ripio arrastrado por la lluvia desde un vecino cerro y a pesar de que el cambista López hiciera señales de peligro exhibiendo luz colorada, no fué atendido por el personal de máquina, que hizo seguir avanzando el tren hasta producir el accidente.
Que corresponde el castigo del maquinista Nicolás Rivero, por su actuación en esta emergencia.
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista Rivero de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Descarrilamiento locomotora 221 en Km. 1293 C. 16 el 30/8/1922.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923.
06882 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 30 de Agosto último, en el Km. 1293 (C. 16) del F. C. Central Norte Argentino, descarriló la locomotora 221, ocasionando un atraso de 53 minutos al tren No. 192 y
Considerando:
Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por haberse caído, debido a estar mal asegurado, un suspensor del freno del ténder,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o., de la Ley No. 2873.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Choque de locomotoras Nos. 775 y 771 en estación Ledesma el 23/11/22.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923.
06902 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 23 de Noviembre último, al entrar el tren No. 527 a la estación «Ledesma» del Ferrocarril Central Norte Argentino, fué a chocar con la locomotora No. 771 y un corte de vagones que se encontraban en la vía 4a. sufriendo golpes de poca gravedad en el cuerpo, el guarda David Burgos, y con averías dicha locomotora y la No. 775 que remolcaba al tren citado, y
Considerando:
Que el choque de referencia, ocurrió por descuido del cambista Martín Vieyra, que hizo entrar el tren a vía 4a. en vez de hacerlo a la vía 2a. causa por la cual fué castigado;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista mencionado, de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Coche de plaza embestido en Laboulaye.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923.
04397 — P. — 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 8 de Diciembre último sobre el paso a nivel público lado Este de la Estación Laboulaye del F. C. de Buenos Aires al Pacífico la máquina piloto No. 2503 embistió un coche particular ocasionándole serias averías, y
Considerando:
Que dicho paso a nivel está provisto de barreras las que se encontraban levantadas y sin vigilancia, por haberse ausentado en esos momentos su guardián Juan Ferrari.
Que la locomotora era guiada por el capataz Domingo Audino, que no posee el certificado de idoneidad reglamentario.
Que el guarda-vía ha sido castigado.
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del guarda barrera mencionado, de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a la que se le llama la atención respecto de las prescripciones del Art. 16 de Reglamento General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Carro arrollado por locomotora 2555 en Km. 2909 el 25/1/1923.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923.
07418 — P. — 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 25 de Enero último, en el paso a nivel público calle Abraham Tapia, Km. 2909 de la línea del F. C. Buenos Aires al Pacífico, la locomotora No. 2555 que remolcaba un corte de 23 ejes cargados embistió un carro cargado con ripio a consecuencia de lo cual dicha locomotora descarriló, el carro sufrió desperfectos y quedó inutilizada la mula atada a las varas, y
Considerando:
Que el accidente de que se trata ocurrió en circunstancias que el carrero y varios peones procedían a descargar sobre el carro el ripio que contenía el vagón No. 32623, a cuyo efecto y para mayor facilidad para ellos lo habían corrido por las vías del Desvío Trinidad hasta enfrentar al paso a nivel.
Que el vagón fué movido sin anuencia del Encargado del Desvío habiéndolo amonestado la Empresa por no haber ejercido la debida vigilancia.
Que la aproximación de la locomotora fué anunciada por medio de silbatos dando lugar a que uno de los carros se retirara.
Se resuelve:
Dejar constancia de los hechos enunciados.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. Escape vagón No. 5502 de la estación «Humberto».

Buenos Aires, Abril 16 de 1923.
07207 — P. — 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 25 de Enero último, debido a una fuerte tormenta de viento, en la estación «Humberto I» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se puso en marcha el vagón No. 5502 deteniéndose a la altura del kilómetro 141/100, donde fué encontrado por el tren No. 21 el cual sufrió un atraso de 25 minutos, que recuperó en el trayecto, llegando a destino en horario, y
Considerando:
Que el vagón se puso en marcha por no haberse tomado precauciones siendo culpable el Jefe de la estación el que fué castigado.
Se resuelve:
Declarar que el escape del vagón citado tiene por causa la negligencia del Jefe de estación, aludido de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud — Balasto ramal Altamirano Chas

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.
029329 — S — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar los planos 28939 y 28909 G., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos en los que se indican las secciones del ramal de Altamirano a Chas, del Ferrocarril del Sud en que la Empresa procederá a efectuar el balastado con conchilla en sustitución del balasto de tierra, levantando al efecto las alcantarillas puentes y guarda-ganados existentes en dichas secciones.
Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.
H. Capdevila.

Barreras en Reconquista. —F. C. de S. F.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.
06482 — P. — 1922. — Visto este expediente, y
Considerando:
Que la Empresa del F. C. de Santa Fe, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha 19 de Septiembre de 1922, por la que se le ordenaba la presentación que se le ordenaba la presentación, dentro del plazo de treinta días, de los planos relativos a la colocación de barreras en los pasos a nivel ubicados en los Kms.: 317/250, 319.665; 321/300; y 322/200, en la ciudad de Reconquista; y
Atento lo informado precedentemente.
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del F. C. de Santa Fe, el plazo improrrogable de veinte días para el estricto cumplimiento de la resolución de referencia bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección de Control a sus efectos.
H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Modificación desvíos en la Estación Darragueira.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.
023339 — P — 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve.
Aprobar el plano Go. B. B. N. O. 1240 T. su memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta construir en su estación Darragueira un desvío para facilitar la descarga de leña y el aprovisionamiento de sus locomotoras.
Anular el plano Go. B. B. N. O. 1240 R., y demás documentos aprobados por resolución de 13 de Diciembre de 1920.
Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.
H. Capdevila.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.
05121 — C. — 1923. — Visto el presente expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para cargar a su cuenta de capital el costo de la adquisición e instalación de un torno para ruedas de locomotoras y
Considerando:
Que es conveniente la adquisición por sólo poseer la mencionada Compañía de un torno de tipo anticuado e insuficiente para atender a las necesidades del servicio,
Se resuelve:
Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para imputar a su cuenta de capital la suma de cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos ($ 4.583,00 m/n) moneda nacional, importe correspondiente a la adquisición y gastos de instalación del torno de referencia.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones de Administrativa y Construcciones, fecho, archívese.
H. Capdevila.

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. Construcción de una división de tejido metálico en la estación Navarro.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923.
Expt. 027320 —C — 1922. —Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano No. 3107 G. IV., su memoria descriptiva correspondiente el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires se propone instalar una división de tejido de alambre en el galpón No. 2 de su estación Navarro.
Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.
H. Capdevila.

Compañía General de los FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires Reconstrucción de cinco tramos en depósito locomotoras Est. Tapiales.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923.
Expt. 03 — C. — 1923 —Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano No. 3114 G. III., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires proyecta la reconstrucción de cinco tramos del depósito de locomotoras de su estación Tapiales.
Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.
H. Capdevila.

Compañía General de los FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires Refuerzo cimiento puente de 10 metros de luz Km. 22.023.40 línea Rosario.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923.
Expt. 025470 —C —1922. —Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano No. 3199 F. III., su memoria descriptiva corres-

pondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires se propone llevar a cabo las obras de refuerzos de los cimientos del puente situado en el kilómetro 22.023.40 de su línea a Rosario.

Comuníquese pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Modificación Est. Alta Córdoba.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923.

Expt. 06781 —C —1912 —Vistos este expediente y los informes en él producidos y considerando las razones que aduce la Empresa interesada.

Se resuelve:

Acordar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un nuevo plazo, que se fija en 6 meses, para que presente a la aprobación los planos y demás documentos relativos a las modificaciones que debe llevar a cabo en su estación Alta Córdoba, para subsanar las deficiencias e inconvenientes en los servicios públicos que allí deben realizarse; reiteradamente comprobados durante el trámite de este expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística. Fecho vuelva el expediente a la Sección para que sea reservado en ella hasta la expiración del plazo fijado.

H. Capdevila.

Instalación eléctrica en talleres de ajustaje de Alta Córdoba. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.

03502 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano No. 55/23, su memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de lámparas eléctricas portátiles en la caldereria de los talleres de Alta Córdoba; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 55/23, su memoria descriptiva y presupuesto máximo, que suma la cantidad de trescientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 332,42 m/n) de la obra precitada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Brete en estación Las Parejas

Buenos Aires, Abril 20 de 1923.

Expt. 019393 —C —1917 —Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. 12561 a., presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ha llevado a cabo en su estación «Las Parejas» la construcción de un desvío, corral y brete.

Anular el plano T. 12561, y demás documentos aprobados por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 11 de Abril de 1921.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento vagón No. 3966 en el kilómetro 1038 C.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.

07448 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Noviembre último, al llegar el tren No. 512 a la altura del kilómetro 1038 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón No. 3966, sufriendo desperfectos el vagón y la vía y el tren de pasajeros No. 72 un atraso de 145 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que el vagón;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento vagón 6568 Km.: 915/800 C.

Buenos Aires Abril 23 de 1923.

07597 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Enero último, al llegar el tren de carga No. 1365 a la altura del Km.: 915/800 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón No. 6568, por cuya causa el tren de pasajeros No. 73 sufrió un atraso de 40 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber caído a la vía un trozo de leña a causa del mal estado de la vía, la cual fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Descarrilamiento tanque 4783 en Km.: 559 C. 4 el 2/1/23.

Buenos Aires, Abril de 1923.

07695 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Enero último, al llegar el tren No. 150 a la altura del Km.: 559 (C. 4) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón tanque No. 4783, por cuya causa dicho tren sufrió demora y la vía varios desperfectos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por encontrarse en mal estado la vía, la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o., de la Ley No. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Descarrilamiento ténder locomotora 708 en Vilelas el 13/1/23.

Buenos Aires, Abril de 1923.

07996 — C. — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Enero último, en la estación Vilelas del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora No. 708 que remolcaba el tren de carga 347 sufriendo desperfectos la vía y un atraso de 60 minutos el tren mixto No. 152; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata se produjo por tener el ténder mencionado, gastada la pestaña de unas de sus ruedas.

Que la vía fué reparada como también el defecto de la rueda del ténder.

Considerando:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o., de la Ley No. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Formación insuficiente trenes 115 y 116.—F. C. N. N. A:

Buenos Aires, Abril de 1923.

028600 — C — 1922. — Visto que la Sección Control respectiva denuncia que la formación de los trenes Nos. 115 y 116 del Ferrocarril Central Norte Argentino, que corren entre Deán Funes y Santa Fe, es insuficiente y que tampoco se ajusta a las disposiciones contenidas en el itinerario No. 38 en vigencia; y

Considerando:

Que la falta de comodidades para los pasajeros en los trenes referidos, constituye una infracción al artículo 24 del Reglamento General de Ferrocarriles, desde que los mismos sirven a estaciones cuyo movimiento de pasajeros en esta época es de importancia;

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Llamar la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la infracción que se denuncia, pidiéndole que adopte las medidas necesarias para subsanar dicha deficiencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarriles del Estado —Desagüe línea Córdoba al Noroeste

Buenos Aires, Abril 23 de 1923.

04800 — A. — 1918. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para que dé término a las obras de construcción de desagües entre las estaciones Casa Grande y Charbonier de la línea Córdoba a Noroeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, que fueron comenzadas el 2 de Septiembre de 1916.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control respectiva la que informará sobre las obras que se hayan llevado a cabo dentro del plazo que se fija.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Zanja para sacar ruedas en estación Boulogne.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923.

Expt. 02200 —C —1923. —Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 1580/0, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone construir en los talleres de su estación Boulogne una zanja para sacar ruedas.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba — Empalme en la estación Río Chico del ramal al ingenio Santa Ana.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Expt. 08942 —C —1915. —Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 1487/C., su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, va a llevar a cabo en la estación Río Chico de su ramal de Río Chico a Santa Ana, la construcción de vías adicionales y la modificación del empalme actual del ramal al Ingenio Santa Ana con las vías de la estación a fin de independizar mayormente en la estación mencionada los servicios públicos de los que se verifican en dicho ramal particular.

Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente con fecha 11 de Junio de 1915, por la que se autorizaba con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para establecer un servicio de trenes mixtos por el precitado ramal particular, el que, por consiguiente recobrará a ese respecto el carácter con que estaba concedido y funcionaba antes de dictarse la referida resolución.

Comuníquese, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequatur a la patente de un Agente Consular de Francia en Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Julio Sat[illegible] como Agente consular de Francia en Tucumán.

Concesión de exequatur a la patente de un Agente Consular de Francia en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Samuel Hassan como Agente consular de Francia en Concepción del Uruguay.

Concesión de exequatur a la patente de un Agente Consular de Italia en Puerto Madryn.

—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor José Mariaengo como Agente Consular de Italia en Puerto Madryn.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 de Mayo 245/263—Leandro N. Alem 232/246 y 260. Buenos Aires

Circulación autorizada según ley Nº 11.259 .... $ 1.500.000.000

Circulación efectiva al 31 de Diciembre de 1924........ $ 1.103 743.950

Balance al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ c/l		$ o/s	
Préstamos en vigor:				
En cédulas serie A oro........			115.000	—
» » series F a 22ª .. $ 1.233.265.300.—				
Convertidos Ley 2842....... » 862.540.—				
En efectivo:				
1ª hipoteca... $ 18.698.010				
Conexiones domiciliarias.. » 248.957 » 18.943.967.—	1.253.074.807	—		
Hipotecas Art. 62	4·183 636	—		
Servicios a cobrar. .... $ 49.729.823.176				
Depósitos a cuenta de servicios. » 1.706.016.330	48.023 806	846	274.050	—
Banco Español del Río de la Plata (pago de cupones en el exterior)........	2.031.707	310		
Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva:				
Títulos de Crédito Arg. Interno — Ley 10223 .. .			7.107.000	—
Títulos de Crédito Arg. Interno Ley 8121 $ 2000000 —				
Títulos de Créd. Arg. Int. Ley 11260. .. » 4197200 —	6.197.200	—		
Títulos de renta de la Provincia de Córdoba.....	893.300	—		
Cédulas rescatadas..................	129.521.350	—	977.540	—
Cédulas Hipotecarias Argentinas, (inversión Fondo de Reserva)............	517.150	—		
Cédulas en depósito:				
Ordinarios y edificación...... $ 277.410.525.—				
Caja de Ahorros............. » 7.942.975.—	285.353.500	—		
Mobiliario y útiles............	755.600	689		
Propiedades rematadas	680.838	401		
Cambios curso legal	17.964.520	423		
Conversión Ley 2842			862.540	—
Créditos personales, cuentas individuales .... $ 28.189.360.098				
Reserva de créditos personales... » 25 535.515.319	2.653.844	744		
Obligaciones a cobrar............	95.718	490		
Casa del Banco,..............	10.007·156	109		
Inmuebles	4.827.103	755		
Operaciones pendientes............			21.399	888
Caja:				
En efectivo, en Casa Matriz y Sucursales........ $ 888.183.060				
En el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz y Sucursales........ » 35.568.274.695	36.453.457	755		
	1.802.737.692	522	9.357.529	888

PASIVO	$ c/l		$ o/s	
Cédulas en vigor:				
Emitido: serie A oro .... $ 20.000.000				
Anulado » » » .... » 19.022.460			977.540	—
Emitido: series F a 22ª....... $ 1.747.358.500				
Anulado » » » 21ª....... » 514.093.200				
$ 1.233.265.300				
En circulación:				
series K a 22ª........ $ 1.103.743.950				
Rescatadas por el Banco:				
Cédulas series F a 22ª........ » 129.521.350	1.233.265.300	—		
Intereses de los préstamos............	37.651.392	750	24.671	138
Amortizaciones:				
De los préstamos en cédulas.. $ 106.953.457.554				
» » » convertidos Ley 2842.......... » 370.149.914				
De los préstamos en efectivo Art. 4º.......... » 797.511.167				
De las hipotecas Art. 62..... » 75.701.530	108.196.820	165	109.942	264
Cupones a pagar	1.060 225	—	21.037	500
Cédulas sorteadas a pagar............	3.091.9[illegible]	—	91.500	—
Operaciones pendientes............	3.916.221	259		
Depositantes de cédulas............	285.353 500	—		
Servicios anticipados............	313.390	525		
Diferencia por cotizaciones de cédulas inversión Fondo de Reserva............	20.521	290		
Diferencia por cotizaciones Fondos Públicos Nacionales, inversión Fondo de Reserva	437.272	800	225 400	—
Cambios oro sellado			7.904 [illegible]	980
Conversión Ley 2842............	862 540	—		
Primas de seguros	417.230	910		
Fondos de reserva:				
De seguros.......... $ 579.914,588				
Art. 4º .... » 50.507 765.4[illegible]3				
General .... » 76.973.641,722	128.061.321	793		
	1.802.737 692	522	9 357.529	888

Series	Interés	Amort.	Emitido	Anulado	Rescatado	Circulación
F - G - H - J	—	—	95.885.400	87.063.600	8.821.800	—
K	5 %	1 %	70.165.000	54.214.000	4.841.100	11.109.900
L	6 %	»	89.966.000	59.819.550	9.043.500	21.102.950
C. H. A. 6 %	»	»	446.441.900	194.208.525	47.059.250	205.174.125
2ª Ley 9155 1ª ser.	»	»	49.926.300	16.348.075	5.508.400	28.069.825
» 2ª »	»		48.850.000	19.028.175	3.414.425	26.407.400
» 3ª »	»	»	50.000.000	13.994.525	5.409.950	30.595 525
» 4ª »	»	»	50.000.000	11.600.825	10.689.700	27·709.475
» 5ª »	»	»	50.000.000	13.287.700	2.736.150	33.976.150
» 6ª »	»	»	50.000.000	11.742.925	2.859.650	35.397.425
Ley 10676 7ª »	»	»	50.000.000	6.608.250	2.952.175	40.439.575
» 8ª »	»	»	50.000.000	5.239.050	2.333.475	42.427.475
» 9ª »	»	»	50.000.000	3.995.700	2.265.875	43.738.425
» 10ª »	»	»	50.000 000	4.863.375	4.049.775	41.086.850
» 11ª »	»	»	50.000 000	2.544.650	2.149.650	45.305.700
» 12ª »	»	»	50.000.000	2.054.650	2.029.350	45.916.000
» 13ª »	»	»	50.000.000	1.829.550	2.187.525	45.982.925
» 14ª	»	»	50.000.000	1.096.300	3.485.150	45.418.550
» 15ª »	»	»	50.000.000	1.076.050	1.564.250	47.359.700
» 16ª »	»	»	50.000.000	1.446.925	2.191.300	46.361.775
» 17ª »	»	»	50.000.000	1.035.150	1.731.775	47.233.075
» 18ª »	»	»	50.000.000	527.600	824.350	48.648.050
Ley 11259 19ª »	»	»	48.903.400	235.550	573.050	48.094.800
» 20ª »	»	»	41.604.550	116 525	475.250	41.012.775
» 21ª »	»	»	39.983.150	115.975	290.300	39.576 875
» 22ª »			15.632.800	—	34.175	15.593.625
			1.747.358.500	514.093.200	129.521.350	1.103.743.950
Series A-B-C-D-E-I, Canceladas			92.539.900	92.539.900	—	—
			1.839.898.400	606 633.100	129.521.350	1.103.743.950
A oro	5 %	1 %	20.000.000	19.022.460	977.540	—

Fecha de los Servicios

SERIES	Interés	Amort.	Vencimientos
F	7 %	1 %	Enero y Julio
G	»	»	Marzo y Septiembre
H	»	»	Junio y Diciembre
J	6 %	»	Febrero y Agosto
K	5 %	»	» »
L	6 %	»	Marzo y Septiembre
C. H. A. 6 %	»	»	Enero y Julio
2ª Ley 9155 1ª serie	»	»	Mayo y Noviembre
» 2ª »	»	»	» »
» 3ª »	»	»	Abril y Octubre
» 4ª »	»	»	» »
» 5ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 6ª »	»	»	» »
Ley 10676 7ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 8ª »	»	»	» »
» 9ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 10ª »	»	»	» »
» 11ª »	»	»	Mayo y Noviembre
» 12ª »	»	»	» »
» 13ª »	»	»	Abril y Octubre
» 14ª »	»	»	» »
» 15ª »	»	»	Junio y Diciembre
» 16ª »	»	»	» »
» 17ª »	»	»	Marzo y Septiembre
» 18ª »	»	»	» »
Ley 11259 19ª »	»	»	Febrero y Agosto
» 20ª »	»	»	» »
» 21ª »	»	»	Enero y Julio
» 22ª »	»	»	» »
A oro...............	5 %	»	Abril y Octubre

Buenos Aires, 14 de Enero de 1925

José Cairo
Contador general

Vº Bº:
José Barran
Gerente general

PUBLÍQUESE:
Benjamín F. Nazar Anchorena
Vicepresidente

Luis F. Lerena
Secretario general

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	7.499	99	41	60.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	7.499	99	44	60.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	7.118	92	46	100.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »									—			
+ 12 »												
Totales...........	—	1	—	—	1	—	1	1	7.118	92	46	100.000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	1	12	49	25.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	1	1	—	1	1	1	12	49	25.000.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	8	75	2.500.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	1	—	—	2	1	1	2	—	15	50	3.300.—
» 8 »	—	2	—	1	3	—	4	4	—	36	20	23.500.—
» 9 »												
» 10 »	2	—	—	—	2	—	4	4	—	42	53	7.000.—
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	2	2	—	22	—	4.000.—
+ 12 »												
Totales....	4	4	—	1	9	1	12	13	1	24	98	40.300.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	13	50	3.000.—
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	7	42	6.500.—
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10.000.
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2.250.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	6	—	3.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	—	6	—	3.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	5	5	—	5	5	—	46	13	18.500.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	5	5	—	5	5	—	46	13	18.500.—

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »	—	—	—	3	3	1	3	4	—	53	62	43.250.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	3	3	1	3	4	—	53	62	43.250.—

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	2	3	—	5	5	—	43	50	16.373.60
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	2	3	—	5	5	—	43	50	16.373.60

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS URBANAS INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	—	12.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	—	12.000.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 20 de Enero de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	4.70
" subscripción	168.—
" marcas	612.—
" avisos varios	916.80
" adicional	54.—
	1.756.50

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del extranjero, previo pago del importe de la subscripción. Sea ésta semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires a once de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Vicepresidente Ingeniero Don Pablo Nogués, Director de turno suplente Don Fortunato B. Arzeno, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruír por el fuego la suma de *nueve millones quinientos setenta y seis mil novecientos treinta y un pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887................	9	$ 13.—
6 de Septiembre de 1890..................	2	» 210.—
16 de Octubre de 1891	4	» 8.—
8 de Enero de 1894	6	» 150.—
8 de Enero de 1894 con sello..	109	» 238.—
20 de Septiembre de 1897— Papel Francés. ...	14	» 1620.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	74	» 74.—
20 de Septiembre de 1897 — C. S. A.........	218	» 218.—
20 de Septiembre de 1897 —Cto. Miliani	1.961.745	» 9.551.654.—
E. Menor:		»
20 de Septiembre de 1897 — Decreto 21/6/918.	1.773	» 886.50
20 de Septiembre de 1897 —Cto. Miliani. ...	63.725	» 31.862.50
	2.027.679	$ 9.576.931.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Pablo Nogués, Vicepresidente. — Fortunato B. Arzeno, Director de turno. — Ernesto Mallea Gil, Secretario. — A. Sesma, Gerente. — Félix Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, Corrientes

En cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad, en la sesión de fecha 10 del actual, y por orden del señor Decano, llámase a la inscripción por el término improrrogable de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, a los interesados que quieran optar a las siguientes cátedras titulares:

1. Parasitología.

2o. Enfermedades parasitarias y su policía sanitaria.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles de 7 a 11 horas.

Corrientes, Diciembre 24 de 1924. — Ed. J. Maffi, Secretario.

v3 febrero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen cuatro vacantes de Veterinario Regionales de 2a., de conformidad con la resolución ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concursos, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v21 enero

AVISOS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 82|924 o 2119 A, o 1527 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 82|924

Marca F R, número 4, 1 cajón, vapor Lunderdoff, paquete 738, fecha de entrada Febrero 23|922.

Marca S M, número 1|5, 5 atados, vapor Lunderdoff, paquete 738, fecha de entrada Febrero 23|922.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 83|924 o 2111 A, o 1528 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 83|924

Marca Cía. Minera Famatina, número 1, 1 casco, vapor Vasari, paquete 3949, fecha de entrada Nobre. 19|922.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 81|924 o 2109 A, o 1526 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 81|924

Marca V J. P, número 9118, 1 cajón, vapor Zinderdyk, paquete 3791, fecha de entrada Octubre 20|922.

El Jefe.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 7 de Septiembre de 1918.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"UNIONE MERIDIONALE"

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción. — Fundada el 5 de Octubre de 1884. — L. Sáenz Peña 1646

Se invita a los señores socios a asistir a la asamblea ordinaria anual fijada para el día sábado veinticuatro (24) del corriente mes, a las horas veinte, y faltando el quórum en la hora indicada, la asamblea sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Relación del señor Presidente.
3. Rendición de cuentas.
4. Nombrar socios honorarios a los señores doctor Ricardo D'Alessandro, abogado y doctor Gabriel Chiodi.
5. Elecciones generales.
6. Propuestas nuevas.
7. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Enero 22 de 1925. — M. Intrieri, secretario.

e21 enero No. 2501 v23 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea anual ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.

4o. Elegir cuatro directores para reemplazar a los salientes.

5o. Elegir síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

6o. Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del gerente, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Según lo dispone el art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la compañía, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — Juan J. Galup, gerente.

e21 enero No. 2505 v6 febrero.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con el art. 4o. de los estatutos se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria semestral, que tendrá lugar el domingo 25 de Enero de 1925, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Informe del consejo directivo y de la comisión revisadora de cuentas, sobre el ejercicio del año terminado.
2. Elección del presidente, vicepresidente, tesorero, vicetesorero y secretario por un año los titulares, y por seis meses los vices.
3. Elección de ocho consejeros por un año y de uno por seis meses.
4. Elección de la comisión revisadora de cuentas.
5. Nombramiento de dos socios para firmar y revisar el acta de la asamblea.
6. Nombramiento de socios honorarios.
7. Eventuales.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1925. — El presidente.

e21 enero No. 2506 v24 enero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA.—

Por resolución del directorio, conforme al artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1925, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2o. ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1923 al 30 de Noviembre de 1924, con dictamen del síndico.

2o. Elección del síndico titular, según el artículo 18 de los estatutos;

3o. Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4o. Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus acciones en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1925. — El directorio.

e21 enero No. 2508 v6 febrero.

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en el local social, calle Cangallo No. 1759, el día 8 de Febrero de 1925, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Remuneración al Directorio y Síndico en el 20o. ejercicio, es decir, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3o. Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Juan Manzini, que han terminado su mandato; Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Dres. Gregorio Enríquez y Alberto González Llanos.

4o. Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, Enero de 1925 — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para tener derecho a asistir a ella.

E. 21 enero No. 2523 v6 febrero

"LA SANITARIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los arts. 28, inc. d), y art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en el local social, calle Cangallo No. 1759, el domingo 8 de Febrero de 1925, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Transferencia de la Sección Abonados.

2o. Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, Enero de 1925. — A. M. Gutiérrez, Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos, que exige el depósito de las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para tener derecho a asistir a ella.

E. 21 enero No. 2524 v6 febrero

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la construcción de un asfaltado en las calles Tagle de Avenida Alvear a F. C. P.; Ocampo de Avenida Centenario a F. C. P. y Salguero de Avenida Centenario a su cierre, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

E. 21 enero spp. o|1239 v29 enero

CLUB DE CANTO GERMANIA

Calle Alsina 2515

Buenos Aires, Enero de 1925. — Estimado consocio: — Nos permitimos invitar a usted a la asamblea general ordinaria semestral, que se efectuará el día jueves 29 de Enero de 1925, a las 20 1|2 horas, en nuestro local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informes: a) Del presidente. b) Del tesorero. c) Del administrador de bodega.

3o. Elecciones: a) Presidente por 6 meses. b) Vicepresidente por 1 año. c) Secretario por 1 año. d) Prosecretario por 6 meses. e) Tesorero por 6 meses. f) Protesorero por 1 año. g) 2 Vocales por 1 año. h) 2 Revisadores de cuentas por 6 meses. i) 4 Suplentes por un año. j) 2 Socios para firmar el acta.

4o. Reedificación.

5o. Nombramiento de un socio honorario.

6o. Mociones libres.

Dada la importancia de la orden del día rogamos a usted puntual asistencia — La comisión directiva.

e21 enero No. 2509 e29 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 10 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al 16 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones, para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. —

e21 enero No. 2512 v10 febrero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea general ordinaria. — Segunda convocatoria

La comisión administrativa de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, en cumplimiento del art. 41 de los estatutos sociales, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria, 2a. convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1925, en el salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña No. 254, a las 22 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.

3o. Elección de la comisión administrativa para el período de 1925.

4o. Nombramiento de dos asociados presentes al acto, para firmar el acta.

5o. Asuntos convenio con la Unión General de Tamberos. — Alejo García Vila, presidente. José R. Martino, secretario.

Nota. — Para tener acceso al recinto será indispensable la presentación del último recibo cobrado.

e21 enero No. 2517 v23 enero.

COOPERATIVA DE CONSUMOS, ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL Ltda.

Segunda convocatoria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Febrero de 1925, a las 20 horas, en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea

Artículo 33. — La asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas por la mayoría de votos presentes.

Artículo 34. — De conformidad con este artículo, sólo tendrán derecho de formar parte de las asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el mismo.

Artículo 35. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las oficinas de la sociedad, contra recibo que servirá de entrada a la asamblea.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El presidente.

e21 enero No. 2518 v31 enero.

S. A. "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 8 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466 altos el día miércoles 11 de Febrero de 1925 a las once horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

II. Distribución de utilidades.

III. Ratificación de la elección y nombramiento de director titular, recaído en el señor Federico Bracht, en la asamblea general ordinaria del día 30 de Marzo de 1922.

IV. Elección de un director titular y dos directores suplentes.

V. Elección de síndicos titular y suplente.

VI. Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e21 enero No. 2521 v6 febrero.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de plaza)

Compañero consocio. — Se le invita a la asamblea de socios que tendrá lugar el día 30 a las 21 horas del corriente mes, en el local México 2070, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la asamblea.
2. Lectura de la memoria anual.
3. Balance anual.
4. Renovación de 7 vocales, 7 suplentes y 3 revisadores de cuentas.
5. Asuntos varios.

Saluda a usted atte. — El secretario.

e21 enero No. 2522 v22 enero.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"RUDERVEREIN TEUTONIA"

De acuerdo con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1925 a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance del año 1924.
2. Elección del Presidente.
3. Elección del Capitán.
4. Elección de 4 miembros de la C. D. (salientes los señores Gustavo A. Rappard, O. Billig, F. Ottens y P. Vezin).
5. Elección de 3 suplentes.
6. Elección de 2 socios revisadores de caja.
7. Elección de 2 socios para firmar el acta.
8. Resolución ref. al número de socios a ingresar conforme al art. 2, inc. 3 del Regl. Int.
9. Discusión libre.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — La Comisión Directiva.

e20 enero No. 2484 v28 enero

CENTRO DE ALMACENEROS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 de los estatutos sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Enero del corriente a las 15 horas, en el local social Sáenz Peña 242, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1924.

2o. Designación de dos socios titulares para firmar el acta de la Asamblea.

3o. Autorización a la Comisión Directiva para la ejecución de las obras de ampliación del local e instalación de una exposición y bolsa de productos.

4o. Homenaje al ex-concejal y consocio señor José Giovine, por sus servicios prestados al Centro.

5o. Elecciones: 10 vocales titulares, 9 por dos años y 1 por un año; 3 vocales suplentes por dos años; 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para 1925; 5 miembros del Jurado de Honor para 1925. — Guido Zappa, presidente; Antonio Rey, secretario.

e20 enero No. 2486 v28 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establece nuestros Estatutos sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2o. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 9 vocales titulares por 2 años; 2 vocales titulares por 1 año; 6 vocales suplentes, 4 revisadores de cuentas, y 15 miembros del Jurado.

4o. Informe relacionado con la reforma de los Estatutos sociales de acuerdo con la resolución de la Honorable Asamblea General efectuada el año anterior.

5o. Resoluciones a adoptarse con referencia a la Ley del Descanso Dominical y al proyecto del cierre de los comercios a las 20 horas (8 p. m.).

6o. Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atentamente. — José Alfonsín, presidente; Eladio Vázquez, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

e20 enero No. 2494 v29 enero

SOC. ANON. PEGASANO LDA. CIA. DE TIERRAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero próximo a las 15, en la sede social, Cangallo 1133.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores.

4o. Elección del Síndico y su suplente.

5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 1925. — El Secretario.

e20 enero No. 2498 v5 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS NICOLINI LTD.

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Río de Janeiro 659, para tratar lo siguiente:

1o. Considerar la situación de la Sociedad y resolver sobre su continuación o liquidación y en su caso designar liquidadores y sus facultades, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos sociales.

2o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el edificio del Banco de Boston, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, Escritorios números 304 y 306, 3er. piso. — El Directorio.

E. 7 enero No. 2333 v28 enero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Febrero, a las 15 horas, en el local Sarmiento 378, 4to. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de beneficios.

3o. Elección de cuatro directores y síndico, todos por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la oficina de la compañía, calle Sarmiento 378, las acciones hasta tres días antes del señalado, para su celebración.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El directorio.

e19 enero No. 2481 v7 febrero.

SOCIEDAD COSMOPOLITA, FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS, JOSE VERDI.—
Almirante Brown 736

Estimado consocio: De acuerdo con el art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a usted a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 27 del corriente a las 20 horas, (8 p. m.), en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del balance general.
2. Lectura de la memoria social.
3. Reformas del estatuto.
4. Elecciones generales de la C. D.
5. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1925. — J. C. Pertini, presidente. D. Siffredi, secretario.

Nota. — Si por falta de quórum, ésta no se efectuara el día indicado, se llevará a cabo en su defecto, el viernes 30 a las 20 horas (8 p. m.). (Art. 69 de nuestro reglamento).

e19 enero No. 2483 v21 enero.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Enero de 1925, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 5o., 7o., 29, 31, 32, 35 y 36 de los Estatutos.

2o. Supresión del artículo 6o.

3o. Dar a los artículos 7o. a 22o. inclusive, el número anterior al que tienen actualmente.

4o. Introducir un nuevo artículo en el título IV, el cual ocupará el lugar del actual artículo 22 que pasará a ser 21.

5o. Autorizar al Directorio para aceptar cualquier modificación que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes a la reforma que sancione la Asamblea.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e3 enero No. 2306 v21 enero

PIRELLI, S. A. PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el 30 del cte. mes de Enero a las 17.30 horas, a los fines siguientes:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1924 y lectura y aprobación del informe del síndico.

2o. Elección de dos miembros del Directorio por terminación de mandato, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos.

3o. Designación de un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — El director general.

e12 enero No. 2404 v28 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
CANGALLO 824

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Enero corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e15 enero No. 2391 v21 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 29 de Enero de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Ernesto Aguirre, presidente.

e14 enero No. 2428 v29 enero

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1925 en el local social Cangallo 499 a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura del acta de la Asamblea general extraordinaria, fecha 21 de Octubre de 1924.

2o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El Secretario.

E. 10 enero No. 2390 v28 enero.

LA GRANJA SOC. AN.
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1925 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la memoria.
II. Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
III. Informe de los síndicos.
IV. Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
V. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los demás de acuerdo con el Art. 18.
VI. Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo con los arts. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas.

Art. 13. "Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio". — El Presidente.

e8 enero No. 2355 v24 enero

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Cumpliendo con lo dispuesto por el señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, en los autos caratulados "La Argentina", Diario, Sociedad Anónima, en mi carácter de interventor designado a fs. 146 vta. y de acuerdo a lo ordenado por auto de fs. 25 y 41, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, en su local social, Florida 524, la que conforme a los términos del auto de fs. 25, deberá resolver "el conflicto planteado y en su caso proceder a la designación de las autoridades electivas, de acuerdo a los estatutos sociales" y la designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.—Ricardo de Labougle, interventor.

Nota. — Se transcribe para conocimiento de los señores accionistas, el art. 39 de los estatutos, que dice así: — Art. 39. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e12 enero No. 2399 v31 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
5a. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de este sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1925, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, Av. Roque Sáenz Peña No. 567, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Artículo 1o. — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

Art. 2o. — Distribución o destino de las utilidades.

Art. 3o. — Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

Art. 4o. — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Enero de 1925. — Ricardo M. Aldao, director.

e12 enero No. 2401 v30 enero.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS NICOLINI LTD.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1925 a las diez y seis horas, en el local social calle Río de Janeiro 359, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.
2) Elección de dos Directores de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el edificio del Banco de Boston, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, Escritorios Nos. 304 y 306, 3er. piso. — El Directorio.

e2 enero No. 2303 v23 enero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.
2o. Remuneración a fijarse al Síndico.
3o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — El Directorio.

E. 13 enero No. 2408 v31 enero.

Sdad. Ama. CREMERIAS DEL SUD
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1925, en el estudio del doctor Américo E. Vercelli, Ada. de Mayo 580, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares, por terminación de sus mandatos, la que no fué comprendida en la última Asamblea General Ordinaria, en virtud de haberse modificado la fecha del cierre del ejercicio social.
2o. Elección de dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de su realización. — A. E. Vercelli, Vicepresidente.

E. 13 enero No. 2409 v29 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES
16o. Ejercicio
1o. de Octubre de 1923-30 de Septiembre de 1924
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1925, a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores.
3o. Elección de un suplente.
4o. Elección del Síndico.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1925. —El Directorio.

E. 13 enero No. 2411 v30 enero

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO (S. A.)
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Argentina "Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo", a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1925, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 311, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de las renuncias presentadas por los señores Eugenio Leonardini, Presidente; José Pedriali, Emilio Landó, Juan Balbi y Antonio S. Crouzel, Directores; Alfredo Gessaroli y Juan Rivara, Síndicos titular y suplente.
2o. Elección de miembros del Directorio y de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 21 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — Héctor Bertora, Director Gerente.

CONVOCATORIA

A pedido de accionistas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Argentina Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo, a la Asamblea Extraordinaria del día 29 de Enero de 1925, a las 15.30 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos 12, 21 y 36 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — Héctor Bertora, Director Gerente.

E. 13 enero No. 2417 v29 enero

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Enero de 1925, a las 16 horas, en su local calle Maipú No. 273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Nombramiento de un director gerente.
5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El directorio.

e10 enero No. 2394 v27 enero.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL".

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 7 de Febrero de 1925, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o. Elección de tres miembros del Directorio por el término de dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Eugenio López de Gomara y José Padrós, que terminan sus mandatos.
3o. Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.— Leodegario Córdova, Presidente. — C. Prieto Costa, Secretario.

E. 13 enero No. 2423 v2 febrero

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

El Síndico convoca a los Señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Maipú 286, 3o. piso, el día 28 de Enero de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre la situación de la Compañía.
2o. Resolver sobre la Disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada.
3o. Nombramiento, en su caso, del liquidador o comisión liquidadora.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Según lo establecido por el art. 30 de los Estatutos, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o certificados bancario, donde conste el depósito de las mismas, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1925. — El Síndico.

E. enero 10 No. 2388 v 27 enero

VAN ROOSMALEN Y DEWIT Lda.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio avisa que la Asamblea General ordinaria de los accionistas tendrá lugar el día 5 del mes de Febrero de 1925 en el local de la Sociedad, Perú 509, Capital, a las 17 horas, para tratar de la siguiente agenda:

1o. Aprobación del Balance y cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1924.
2o. Nombrar tres Directores.
3o. Nombrar Síndico.
4o. Designar dos accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — El Directorio.

e20 enero No. 2499 v5 febrero

ESTANCIAS HUGHES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1925, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de la valuación de las propiedades de la Sociedad.
2o. Resolver sobre el destino de las utilidades que resulten de este aumento de valuación.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — El Secretario.

e20 enero No. 2500 v5 febrero

CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA

La C. D. de la Asociación Club Social de Santa Lucía comunica a los señores socios que el día 31 del corriente a las 21 horas realizará Asamblea Extraordinaria en su local social, calle Montes de Oca 1517, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2o. Facultar a la C. D. para la compra de la finca Montes de Oca 1517.
3o. Subarrendamiento a la Sociedad de Fomento de Barracas al Norte.
4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al Artículo 51 de los Estatutos, si no existiera el número de socios presentes, que prescriben los mismos, ésta se realizará en segunda convocatoria una hora después con el número que concurra. — El Presidente.

E. 17 enero No. 2463 v-20 enero.

CLUB DE REGATAS L'AVIRON

Estimado señor y consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 9 y 10 de los Estatutos, tenemos el honor de convocar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Enero corriente a las 21 horas, en el local del Club Francés, calle Suipacha 574.

ORDEN DEL DIA:

1o. Solicitud de un grupo de socios para aumentar la cuota mensual de los socios activos y Cooperadores de 5 a 7.50 pesos.
2o. Modificaciones al Reglamento General. — La Comisión Directiva.

e17 enero No. 2467 v28 enero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1925 a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2o. Relación administrativa.
3o. Rendición de cuentas del ejercicio 1924 y balance general.
4o. Relación escolar.
5o. Nombramiento de socia Benemérita a la señora Elvira Rovetta.
6o. Nombramiento de socia protectora a la señorita María Yole Fermani.
7o. Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentaran a votar en la Asamblea de las Elecciones del Consejo Directivo.
8o. Propuestas varias. — El Gerente.

e17 enero No. 2469 v26 enero

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

25 de Mayo 277

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Enero corriente a las 20 horas en el local social 25 de Mayo 277 (2o. piso) Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación del Artículo 44 en el primero y último apartado; modificación del Artículo 17, y agregado al Artículo 29 como inciso M. — 2o. Remate de Acciones. Pertenecientes a ex-accionistas comprendidos en los Artículos 5. 12, 13, 15, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, y de acuerdo a lo estipulado con el Artículo 19 de los mismos. — 3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El Directorio avisa que a todos los accionistas se les pasa por carta certificada el proyecto de reformas de los Estatutos Sociales, sin que ello obste para que retiren un ejemplar del local social bajo recibo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Constantino González, Presidente; Santiago Carminatti, Secretario.

e7 enero No. 2343 v22 enero.

PIRELLI, S. A. PLATENSE

Para las industrias del cautchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe No. 1544, el 30 del cte. mes de Enero a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 33 inciso a) de los estatutos, referente a la valuación de los inmuebles.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El director general.

e12 enero No. 2403 v28 enero.

COMPANIA RIO PLATENSE DE AVIACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Enero de 1925, a las 14,30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Noviembre de 1924, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.
3o. Autorizar al Presidente para que gestione el retiro de la personería Jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 3 enero No. 2308 v-21 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1925, a las 10 horas, en su local social, Paracas 141, a fin de tratar la siguiente

ORDE NDEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Leopoldo Duprat, Francisco Duprat y Guillermo Brivet; elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Jamín y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.
3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, las acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 enero No. 2330 v23 enero

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 6 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre No. 2375, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor Pedro Vaccario, que renunció, y por el término que éste fué designado.
2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El Secretario

E. 17 enero No. 2471 v-3 febrero.

FRANCAR BUENOS AIRES LTDA.

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de Enero del corriente año a las 16 h., en su local social, Galería Güemes, esc. 307 y 8, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncias de los Directores, Carlos Zapater y Félix Isasmendi y elección de nuevos Directores.
2o. Elección de Síndico para el período 1923|24.

3o. Aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio 1922|23 y 1923|24, con su informe sindical respectivo.

4o. Disolución de la Sociedad a los efectos de su liquidación por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 31 de los estatutos.

5o. Nombramiento de un Secretario ad-hoc para subscribir el acta de la presente Asamblea, de conformidad con el art. 29 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad a fin de obtener para dicha asamblea el boleto de entrada respectivo, de conformidad con lo establecido en el art. 20 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El Directorio.

e14 enero No. 2431 v30 enero

MOTORES MARELLI Soc. An.

Calle Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local calle Callao 353, el día 29 de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de los Directores.

4o. Elección del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924. — Compañía.

E. 9 enero No. 2371 v22 enero

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Convocatoria de asamblea

En cumplimiento de los artículos 19 y 20 del estatuto, se convocan a los señores socios, a la asamblea del 2o. semestre 1924, que tendrá lugar el 23 del cte., a las horas 18, en su local Alsina 2832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para la aprobación del acta.
2. Designación del presidente provisorio.
3. Informaciones de la C. Directiva.
4. Balance del 2o. semestre 1924.
5. Elecciones generales.
6. Propuestas varias.

La asamblea será válida con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada. (Artículo 21 del estatuto). — El gerente.

e15 enero No. 2437 v23 enero.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 3 de Enero de 1924

El Directorio convoca a los accionistas a una asamblea general extraordinaria que se efectuará el 31 de Enero del cte. año a las 14 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1966, para tratar la siguiente orden del día:

1) Estudio y aprobación del plan financiero para la adquisición de una propiedad.
2) Aumento del capital social a pesos 3.000.000.
3) Proyecto de reglamentos.
4) Reforma del inc. E, art. 56 de los estatutos, sobre la repartición de los dividendos por consumo, fijando el interés por el capital. — El Secretario.

e14 enero No. 2429 v30 enero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario presentado por la Comisión liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho de tomar parte en ella. Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — La comisión liquidadora.

e19 enero No. 2476 v4 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "CEREAL MACHINE COMPANY LTD."

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales y con el fin de ajustarnos a lo establecido por el artículo 35 reformado en Asamblea Extraordinaria y aprobada la reforma por el Superior Gobierno con fecha 8 de Octubre de 1924, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 del corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1925.— A. Valladares, presidente.

e19 enero No. 2993 v27 enero

LAGUNA BENITO (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1925, a las 16 horas, Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1924.

2o. Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores H. Becquerel y Cayetano C. d'Huaval, que terminan su mandato, y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, nombrar un Director por un año, en reemplazo del señor René Chedeville, que renunció.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1925.— El Presidente.

E. 9 enero No. 2361 v30 enero

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo No. 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 9 enero No. 2364 v26 enero

"LA SALINERA ARGENTINA" S. A.

Comunicaciones de la Comisión Liquidadora

(En Liquidación)

SAN MARTIN 195

No habiéndose celebrado, por falta de número, la Asamblea señalada para el 22 de Diciembre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 16 horas, en el local Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 195, 1er. piso. — El Directorio.

E. 7 enero No. 2328 v23 enero

G. GARCIA Y Cía. LTDA. (S. A.)

25 de Mayo 347, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local social (Bolsa de Comercio, escritorios 412 al 414), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de un Director por un año, en reemplazo de don Manuel Martínez, que renunció. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1925.— El Directorio.

E. 9 enero No 2372 v29 enero

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos. — Asamblea general de socios

Se convocan los señores socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Olimpo Argentino, para el día 23 del corriente a las 20.30 en nuestro salón social, calle Patricios 218, para la asamblea general ordinaria a efectuarse para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.
2o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3o. Aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1924.
4o. Nombramiento de la comisión directiva.

No habiendo número, la asamblea se efectuará en segunda convocatoria, el día 29 del corriente a las 20.30. — Pedro Orquino, presidente. Antonio C. Locati, secretario.

e19 enero No. 2475 v23 enero.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4o. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Distribución de beneficios.

3o. Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 376, 4o. piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925. — El Presidente.

E. 9 enero No. 2375 v29 enero

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 6 de Febrero a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Informe del Síndico.
3o. Remuneración del Directorio y Síndico.
4o. Reparto de utilidades.
5o. Elección de un Director por lo que falta del período 1924-1926 en reemplazo del señor Raúl Guerrico, que renunció.
6o. Elección del Síndico.
7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — El Directorio.

e16 enero No. 2453 v6 febrero

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 267, 10o. piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local calle 25 de Mayo 267, 10o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1924, presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1925. — El Directorio.

e16 enero No. 2459 v2 febrero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2613

CAMPOMAR y SOULAS

SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Domicilio: Alsina 930 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Octubre de 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado ... $ m/n 20.000.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL

Correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo., sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 18 de Noviembre de 1924, a las 15 horas y aprobado sin modificaciones por la misma

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l
Caja y Bancos:		
Arqueo y saldos cuenta corriente		832987 11
Establecimientos industriales:		
Terrenos, edificios y propiedades	7261532 47	
Máquinas, muebles e instalaciones	4413041 39	11674603 86
Mercaderías generales:		
Valor de las existencias en artículos fabricados, materias primas, productos, etc.		13137662 51
Valores depositados a plazo fijo:		
Depósitos bancarios	4210403 99	
Títulos de renta y acciones	2349842 85	6560246 84
Deudores:		
Cuentas corrientes	1552675 19	
Adelantos y préstamos	87416 84	
Obligaciones a cobrar en cartera	40757 75	1680849 78
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso	289244 04	
Acciones depositadas	24000 —	313244 04
		34197594 14
PASIVO		
Capital:		
20.000 acciones integradas de $ 1.000		20000000 —
Acreedores varios:		
Saldos de varias cuentas		7706210 58
Fondo de amortización:		
Sobre máquinas, muebles y útiles		698686 63
Reservas:		
Reserva legal	145874 95	
" especial	600000 —	
" edificios	400000 —	1145874 95
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso	135592 56	
Depositantes acciones	24000 —	159592 56
Ganancias y pérdidas:		
Saldo acreedor de esta cuenta		4487229 42
		34197594 14

Miguel Campomar, presidente.—Carlos Campomar, director.—Eduardo Buld, Jaime Campomar, síndicos.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Julio ppdo.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta por gastos Administración y varios		2001442 65
Amortizaciones:		
10 % sobre máquinas, muebles y útiles		254432 65
Intereses y descuentos:		
Saldo y cierre de esta cuenta		1122572 78
Varios:		
Liquidación de quebrantos		3715 17
Saldo beneficio líquido:		
Beneficio realizado en el ejercicio	4372152 96	
Beneficio saldo ejercicio anterior	115076 46	4487229 42
		7869392 07
HABER		
Explotación industrial:		
Beneficios obtenidos en diversos establecimientos		7733578 07
Varios:		
Alquileres y cambios		20737 54
Saldo que pasa del ejercicio anterior		115076 46
		7869392 07

Miguel Campomar, presidente.—Carlos Campomar, director.—Eduardo Buld, Jaime Campomar, síndicos.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 ene. N 2601 v 21 ene.

2324

Banco Británico de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Domicilio: calle Bartolomé Mitre Nº 400 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 10 de Julio de 1888

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 1.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina £ 900.000.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	374109 07	5300226 91
Depositados en otros Bancos		437738 14
Clearing	33375 34	6025899 23
Descuentos y efectos a cobrar	68182 13	34574057 42
Adelantos	56995 42	16220652 24
Deudores en gestión	48176 74	1625978 38
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República		240964 82
Sucursales en el Extranjero	748051 95	5238650 69
Corresponsales en el Extranjero		929439 78
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	1458997 08	
Títulos en cartera	105257 72	18396 11
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		312245 18
Cartas de crédito		124514 05
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	8039 57	730063 77
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		300983 57
Metalización	1879345 91	18884 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10570009 10	66578872 —
» » valores recibidos en caución	1422826 20	3876860 —
Emisión de cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4541464 93	1624834 06
» en garantía		1132664 84
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	20134 91	14858516 48
	21334966 07	160177841 89
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva Estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13871 43	32185859 77
» a plazo	58908 31	5690864 81
» en Caja de Ahorros	113847 04	26602689 86
» diversos		627775 78
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		15124 86
Sucursales en la República		52914 23
Corresponsales en la República		4366 04
Sucursales en el Extranjero		159510 28
Corresponsales en el Extranjero	13 70	99036 24
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	710 92	774647 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	357972 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas	4742 60	142657 50
Metalización	8709 06	4271240 80
Fondo de previsión contra deudores en gestión y morosos	44068 07	1120955 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10570009 10	66578872 —
» » títulos en garantía	1422826 20	3876860 —
Sucursales y Corresponsales — Cuentas cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4541464 93	1624834 06
Documentos en garantía		1132664 84
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	20134 91	14858516 48
	21334966 07	160177841 89

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924
por el Banco Británico de la América del Sud
A. S. Campbell, gerente interino

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 enero Nº 2610 v. 21 enero

2319

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo No. 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES y CRISTALES

Capital autorizado........................... $ c/l 3.000.000 —
» subscripto........................... » 3.000.000 —
» realizado........................... » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

(Primer Trimestre—Ejercicio 1924/1925)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	130 83	29945 46
Propiedades inmuebles	208112 05	8340169 70
Títulos de renta y valores diversos	37168 53	738 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		710088 75
Préstamos sobre pólizas vida	19890 15	526043 50
Obligaciones a cobrar	239 06	113667 04
Mobiliario y material		947 —
Diversos deudores	21041 80	678266 10
Comisiones descontadas (sección vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	14083 93	295518 44
Siniestros	231 11	65473 40
Cuentas de orden	158877 45	105000 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		449581 50
Gastos de explotación	3 —	130404 83
Siniestros y asistencia médica		308558 45
Cuentas de orden		50000 —
	459777 91	11896872 57
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas	340496 01	5592166 81
Beneficios de asegurados vida		385992 88
Siniestros pendientes		16350 —
Diversos acreedores	94645 91	388321 75
Cuentas de orden		466085 20
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	24635 99	509347 97
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		855000 —
Siniestros pendientes		225000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		408607 96
	459777 91	11896872 57

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1924

Alberto Chovet, presidente —José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.— V.º B.º: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 20 ene. N. 2495 v.22 ene

5601

Compañía General de Fósforos

Lima Nº 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado........................ $ m/n 20.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 19.990.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de Compañía	381095 96	10957441 91
Propiedades		1111836 31
Caja y Bancos	78173 12	2381101 90
Obligaciones a cobrar	277745 65	1757296 35
Acciones		10000 —
Varias cuentas	2361513 15	12841815 48
Conversión		3318080 17
	3091527 88	32878525 12
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1595766 72
» de seguros		113015 47
» de pensiones		912268 70
» de previsión		1182698 81
Varias cuentas	1631176 61	9074780 42
Conversión	1460351 27	
	3091527 88	32878525 12

S. E. u O.

José Devoto, presidente. — Víctor Valdani, director gerente. — J. E. Husté, sub-gerente contador. — Vº. Bo. Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires Diciembre 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 enero N. 2502 v-23 enero

2226

Compañía de Seguros "Alliance Assurance Company Limited"

País de origen—Inglaterra

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado................................ £ 5.450.000 Est.
» subscripto................................ » 5.450.000 »
» realizado................................ » 1.000.000 »

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales: $ o/s 182.000.

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos (3er. Trimestre)

Desde el 1º de Julio de 1924 al 30 de Septiembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de tít. en dep.) $ 182.000 o/s. a 0.44		300000 —
Caja y Bancos		4221 47
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		434 10
Préstamos hipotecarios y s/ valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	1691 31	29852 35
Gastos de organización		—
Cuentas de orden (Conversión)		3843 89
	1691 31	338351 81
HABER		
Casa Matriz		35058 33
» » (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		2593 48
Cuentas de orden (Conversión)	1691 31	
	1691 31	338351 81

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1818 31	20787 56
Gastos generales	1780 72	27491 35
Siniestros	24 40	56280 41
Reaseguros locales pasivos - efectuados	621 41	1077 04
Comisiones s/Reaseguros locales pasivos	88 59	—
Saldo	6383 68	—
	10620 12	105636 36
HABER		
Primas	9854 58	96945 62
Patentes y sellos	447 68	2895 80
Reaseguros locales pasivos anulados	192 90	—
Comisiones s/Reaseguros locales pasivos	124 96	215 41
Saldo	—	5579 53
	10620 12	105636 36

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.

p. p. Barclay y Cía.

J. S. Mace

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 ene. Nº 2506 v-21 ene.

2473

Banco de Chile y Argentina

Sucursales: Santa Cruz y Rio Gallegos

Domicilio de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de autorización por el P. E. 7 de Noviembre de 1919

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio el 12 de Mayo de 1920

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ m/n 3.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	47130 56
Depositados en otros Bancos	133480 29
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1551877 21
Adelantos	1312569 90
Deudores en gestión	309913 26
Deudores Hipotecarios	327663 56
Sucursales en la República	2664662 02
Corresponsales en la República	72112 06
Sucursales en el Extranjero	749538 19
Corresponsales en el Extranjero	320060 06
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	30505 56
Inmuebles	14000 —
Títulos en cartera	7700 —
Valores diversos	1237 50
Muebles y útiles	98194 19
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	61768 63
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1108 23
Metalización	
Documentos Sucursales	469009 35
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
" de titulos en custodia	13432 50
" de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	295335 48
" en garantia	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	8481598 55

PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	3000000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	247561 28
" a plazo	87700 —
" an Caja de Ahorros	450560 31
" diversos	437066 76
Redescuentos	798018 70
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	2716163 63
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	289712 13
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	37943 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	108104 02
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
" de títulos en custodia	13432 50
" de titulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	295335 48
" en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	8481598 55

Santa Cruz, 31 de Agosto de 1924

Banco de Chile y Argentina

Reynaldo J. C. Ravizzoli, gerente — Matías Fernández, contador.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 ene. N. 2456 v-21 ene.

2453

La Vivienda Propia — Sociedad Anónima

Calle San Martín 232

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 14 de Noviembre de 1923

Capital suscripto e integrado .... $ m/n 1200000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Títulos depositados	30000 —	Capital	1200000 —
Terreno y edificación V. López	448910 44	Títulos en garantía	30000 —
Terreno y edificación Versalles	250582 23		
Construcción en Banfield	24078 01		
Terreno en V. Devoto	4582 60		
Galpones	5700 —		
Muebles y útiles	7833 50		
Utiles para construcciones	3522 77		
Camión y accesorios	14720 —		
Depósitos en garantía	2500 —		
Caja	796 05		
Banco de la Provincia, plazo fijo	282733 01		
Banco de la Provincia, cta. cte.	111746 44		
Banco de Italia, R. Pl.	12674 86		
Cuenta en suspenso	5012 95		
Ganancias y pérdidas	21607 14		
	1230000 —		1230000 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1924
Marcelo Ugarte, presidente.—Alberto Aguirre, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Alquileres	3881 —	Descuentos	5159 63
Muebles y útiles	1958 40	Intereses	6248 25
Gastos generales	6986 78	Saldo a Balance	24607 14
Sueldos	14309 95		
Impresos	1455 45		
Muestras	201 17		
Utiles para construcción	3522 76		
Camiones y accesorios	3680 —		
Gastos camiones	19 51		
	36015 02		36015 02

Buenos Aires, Junio 30 de 1924
Marcelo Ugarte, presidente.—Alberto Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 enero Nº 2513 v-21 enero

2618

Mappin y Webb South Amér. Lda

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Inglaterra
Domicilio en Buenos Aires—Florida 28/36
Autorizada por el Excmo. Gobierno con fecha 17 de Noviembre de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado e integrado
£ 100.000. —

Sin Capital asignado (Sucursal)

Balance General de la Sucursal al 30 de Septiembre 1924

ACTIVO	$ m/n.
Caja	21473 05
Mercaderias y existencias varias	758408 29
Muebles y útiles	120874 05
Varios saldos acreedores	121974 75
	1022730 14

PASIVO	$ m/n.
Casa Matris	872730 99
Varios saldos acreedores	149999 15
	1022730 14

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1924

por Mappin & Webb S. A. Lda.

Percy W. Young, director.— T. R. Ainscough, contador revisador.

Buenos Aires 1º. de Diciembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp, Gral, de Justicia,

E. 21 enero N. 2510 v-21 enero

2278

Compañía de Seguros "El Auto"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 1370 — Piso 8°
(Galería Barolo)

Fecha de autorización por el P. E., 21 de Abril de 1921

Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n c/l 100.000 —
" subscripto.................... » » 84.000 —
" realizado .... » » 50.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	84000 —
Caja y Bancos	45178 22
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	39 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	906 —
Diversos deudores	690 —
Comisiones descontadas (Sección Vida)	
Gastos de organización a amortizar	2404 60
Gastos de explotación	4107 84
Siniestros	42 —
Cuentas de orden	
	87368 16

PASIVO	
Capital subscripto	84000 —
Reservas	
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	
Cuentas de orden	
Cuenta explotación (Premios, intereses etc.)	3368 16
	87368 16

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1924.

Dr. J Ramón Cordero, presidente. — Guillermo García Díaz, tesorero. — L reto D' Agnillo, síndico

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 enero N. 2192 v-22 enero

2375

— ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA —

Sociedad Anónima Argentina

Calle Victoria 354 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto Supremo del 10 de Enero de 1922

Capital autorizado........... $ m/n 10000000.—
» pagado (emitido)... ... » » 4850000.—

Balance General al 30 de Junio 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea del sábado 25 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Inversiones de Capital:		Capital autorizado:	
En tierras, construcciones, alambrados, bañaderos y corrales, muebles, útiles, maquinarias, etc.	4249953 58	100000 acciones de $ 100 c/u	10000000 —
		Capital emitido	4850000 —
		Reserva para amortizaciones	217951 82
		Fondo de reserva	51743 52
Hacienda lanar	1032640 —	Fondo de previsión	75028 10
» caballar y mular.	145395 —	Fondo de reserva extraordinario	200000 —
» vacuna	32515 86		
Productos por realizar	822531 13	Fondo para futuros dividendos	162204 67
Operaciones en suspenso ..	1608 —		
Cuentas corrientes:		Ganancias y pérdidas:	
Saldo	157931 12	Ganancia líquida	885693 58
	6142624 69		6142624 69

Mauricio Braun, presidente. — L. W. Cooper, director-gerente. — Armando Braun Menéndez, síndico titular.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de Administración ..	21568 40	Utilidades de explotación ..	904568 61
» » escrituraciones .	10000 —	Intereses	14777 37
Patentes	2.84 —		
Saldo para igualar:			
Ganancias	885693 58		
	919345 98		919345 98

Mauricio Braun, presidente. — L. W. Cooper, director- gerente. — Armando Braun Menéndez, síndico titular.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 enero N. 2516 v-21 enero

2285

Joaquín A. Rodriguez Arias Limitada

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: California N° 1775 — y 1785

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1923 y anotada en el Reg. Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» realizado .... « « 750.000 —
» a emitir .... « « 250.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	250000 —
Mercaderías generales	167521 46
Caja y Bancos	3008 81
Propiedades	867000 —
Títulos	640 —
Letras a cobrar	1622 48
Utiles e instalaciones	21391 67
Seguros	831 88
Intereses	1306 67
Deudores en Cta. Cte.	26367 57
Marcas de Fca. Pat. y Lla.	27108 —
Gastos Inic. Soc. An.	9111 60
Depósito Acc. Directorio	16000 —
Valores en suspenso	203 08
	1394119 25

PASIVO	
Capital	1000000 —
Banco Hipot. Nacional	187349 31
Letras a pagar	40000 —
Joaquín A. Rodriguez	62720 07
Acreedores en Cta. Cte.	25021 58
Depositantes Ac. Direct.	16000 —
Valores en suspenso	203 08
Ganancias y pérdidas	62825 21
	1394119 25

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Seguros	1114 02
Gastos generales	63595 42
Intereses	20456 96
Utiles e instalación. Amortización 10 %	2377 18
Marcas de Fca. Pat. y Llave. Amortización 10 %	3012 —
Gastos Inic. Soc. An. Amortización 10 %	1012 40
Quebrantos	1846 90
Utilidad líquida	62825 21
	156240 09

HABER	
Renta de propiedades	63569 50
Cambios	2851 78
Mercaderías generales. Utilidad bruta	89818 71
	156240 09

Joaquín A. Rodriguez Arias, presidente. — J. P. Rodriguez Arias, director. — J. Bellido, contador. — Ricardo Puig Lómez, síndico

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 enero N. 2514 v-21 enero

2456

"La Oxígena" (Sociedad Anónima)

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Calle Boulogne Sur Mer 335 al 341

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 19 de Diciembre de 1921

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado.......... » » 600.000 —

Balance al 31 de Agosto de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1924

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones a emitir	400000.—	
Caja y Bancos	19563 93	
Mercaderías	84576 92	
Envases	294439 54	
Usina	201161 23	
Materiales varios	93859 94	
Muebles y útiles	25397 72	
Local social	201000 —	
Propiedad en Tucumán	38988 45	
Deudores	113182 26	
Acciones en custodia	50000 —	
Obligaciones a cobrar	35017 —	
Acciones varias	97 70	
Capital autorizado		1000000 —
Dividendos		3860 —
Fondo de reserva		90553 91
Depósito en garantía por envases		186701 52
Acciones del Directorio		50000 —
Fondo de previsión		55417 64
Acreedores varios		2933 85
Ganancias y Pérdidas		171221 27
	1560687 69	1560687 69

Eduardo J. Cabaut, presidente.—José M. Daneri, gerente.—Juan P. Labory, contador.—Federico C. Beltrami, síndico

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/l
Muebles y útiles	$ 503 17	
» » (amortización)	» 2821 96	3325 13
Cuentas corrientes		2472 36
Seguros		2977 15
Maquinarias y útiles (amortización)		9546 08
Envases (amortización)		13676 35
Almacenajes		162 01
Comisiones		492 68
Gastos generales		40798 60
Conservación envases		4324 55
Saldo		171221 27
		248996 18
HABER		
Cuentas corrientes		890 02
Usina		126774 78
Mercaderías		91295 97
Agencias		15686 79
Intereses y descuentos		222 68
Taller		1609 96
Envases		12472 01
Muebles y útiles		34 97
		248996 18

Eduardo J. Cabaut, presidente.—José M. Daneri, gerente.—Juan P. Labory, contador.—Federico C. Beltrami, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 enero N. 2515 v.21 enero

2663

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.º 4002 —

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905
Capital autorizado, subscripto y realizado... $ m/n 25.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de capital	17597635 84	9240952 34
Acciones y títulos a precio de costo	169886 08	
Caja y Bancos	15 41	32057 50
Cuentas pagadas adelantadas		51678 58
Almacenes:		
Materiales	390420 30	
Boletos		8003 63
Varios saldos deudores	100668 18	3218886 98
	18258625 81	12546579 03
Conversión a 0.44		21886954 01
	18258625 81	34433533 04
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto 50.000 acciones de $ 500 — c/l c/u		25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización 10.836.000 —		
Menos lo amortizado 2.309.680 79	8526319 21	
Fondo de reserva		664234 53
Varios saldos acreedores	102046 85	8045058 16
Ganancias y Pérdidas		724240 35
	8628366 06	34433533 04
Conversión a 0.44	9630259 75	
	18258625 81	34433533 04

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador general.—Vº Bº: Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 30.000 bolsas de lona de algodón, destinadas al transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 1.500 capotes de paño, destinado al personal uniformado de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Febrero próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

v16 febrero.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de vidrios y masilla, con destino a la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

E. 21 enero spp. o|1230 v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de aparatos aspiradores de polvo en los hornos incineradores de basuras de las calles J. Newbery y Guzmán, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

E. 21 enero spp. o|1233 v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 15 horas, para la reconstrucción del enmaderado de las calles Tucumán de Talcahuano a Uruguay; Las Heras de Montevideo a Callao e Independencia de Piedras a Defensa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1925. — El Secretario.

E. 21 enero spp. o|1236 v29 enero

Llámase a licitación publica para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la enajenación de escorias y cenizas producto de la incineración de basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El secretario.

e17 enero s|pp 1209 v26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de hierro redondo, arena oriental y granza de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El secretario.

e17 enero s|pp 1212 v26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 horas, para la provisión de maderas y chapas de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El secretario.

e17 enero s|pp 1215 v26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15.30 horas, para la ampliación del kiosco para música del Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925. — El secretario.

e17 enero s.pp 1218 v26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 15 horas, para la provisión y construcción de una incubadora para niños en el Hospital Tornú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1221 v27 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión e instalación de máquinas para renovación y ampliación del Lavadero Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1224 v28 enero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 20 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1227 v28 enero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 41914-D-924, llámase a licitación para la provisión de aparatos y útiles con destino a la Maternidad del Hospital Torcuato de Alvear (Guardia Obstétrica y Asistencia Maternal a Domicilio). Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1305 v27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 127732-S-924, llámase a licitación para la provisión de 7 jaulas de hierro para aves, con destino al Mercado "Adolfo Bullrich". Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.

E. 20 enero spp. 1308 v27 enero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 50 toneladas de alquitrán de hulla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — El secretario.

e15 enero s|pp O|1192 v22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de arena oriental, (tipo especial), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — El secretario.

e15 enero s|pp O|1195 v22 enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 1.500 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — El secretario.

e15 enero s|pp O|1198 v22 enero.

Armamento para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por segunda vez para el día 18 de Febrero próximo, a horas 15, para la provisión del siguiente armamento, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales.

100 winchester, calibre 44.
200 revólvers Colt, calibre 38.
20.000 tiros winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).

La licitación tendrá lugar el día indicado, a horas 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Enero .. de 1925. — Juan G. Lowry, oficial mayor.

v18 febrero.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Febrero próximo y en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el corriente año:

Día 11 a las 14 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 11 a las 14.30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 12 a las 14 horas: Artículos Sanitarios y de Electricidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Lavalle 2629.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v12 febrero

En el mes de Febrero próximo y en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el corriente año:

Día 11 a las 14 horas, artículos para la Sección Talleres.

Día 11 a las 14 y 30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 12 a las 14 horas, artículos Sanitarios y de Eléctricidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — v12 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las seis nuevas Villas que constituyen la ampliación de la Sección Mujeres en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Prov. de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Enero de 1925, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1924. — El Presidente.

v22 enero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1925, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16, para la provisión de aceite de oliva, jabón, harina, legumbres secas y gasa hidrófila. Informes, Reconquista núm. 269. — La secretaria.

v13 febrero

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45, para la provisión de aceite de oliva, jabón, harina y legumbres secas. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 febrero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1925, a las 15 horas, para la provisión de verduras. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v28 enero.

Llámase a licitación pública, para el 6 de Febrero de 1925, a las 15 horas, para proveer telas. Informes, Reconquista 269. La Secretaria.

v6 febrero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Asilo Colonia Regional para Leprosos, en el Teritorio del Chaco. La licitación tendrá lugar el día 12 de Febrero del corriente año, a las 15 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en Resistencia, en el despacho del señor Juez Federal del Chaco. A la hora indicada, serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos. — Buenos Aires, Enero 14 de 1925 — El Presidente.

v-12 febrero.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS

Bases de licitación para la construcción del edificio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en la calle Tucumán esquina San Martín—

Artículo 1o. — Llámase a licitación para la construcción del edificio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, a erigirse en el terreno de su propiedad, sito en esta Capital Federal, esquina San Martín y Tucumán, el cual mide: sobre la calle Tucumán 28m60 y sobre la calle San Martín 19m25 y que consta, en lo esencial, de: subsuelo, planta baja y cuatro pisos altos, además de un entrepiso en parte de la planta baja, distribuídos de acuerdo con los planos del arquitecto don Enrique Chanourdie.

Art. 2o. — Las firmas que deseen concurrir a la licitación, podrán solicitar los planos, especificaciones y demás elementos constitutivos de la obra proyectada, en la Secretaría de la Administración de la Caja, calle Sarmiento No. 763, donde se les hará entrega de los mismos, mediante el pago de m$n 200 moneda nacional de curso legal.

Art. 3o. — Las propuestas deberán ser presentadas en la misma Secretaría el 10 de Febrero de 1925, antes de las 16 horas, conjuntamente con un recibo de depósito de m$n 5.000 hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Caja. Este depósito lo ampliará el contratista cuya propuesta sea aceptada, hasta completar el 5 o|o del valor total de la construcción, según contrato. El importe total de este 5o|o quedará en garantía del fiel cumplimiento del contrato, hasta 90 días después de la total terminación de la obra. Si en ese lapso de tiempo se notaran deficiencias en la obra, se demorará la devolución hasta su completa desaparición.

e10 enero No. 2396 v13 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1925, que tendrá lugar el día 21 de Enero próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días hábiles, de 12 a 16, a excepción de los sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — El Secretario.

v21 enero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 que el día 16 de Febrero a las 14,30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 524,400, valor nominal. Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación. Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante. La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — El Secretario.

v16 febrero.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. del mes en curso de los siguientes empréstitos:

Ley No.		$ m|l v|n.
4391	Empréstito de Pavimentación 1904 (con cupón de Abril 1925) . . .	44.600 ”
9142	Empréstito de Pavimentación 1910 (con cupón de Julio de 1925) . . .	366.100 ”
7091	Empréstito de Pavimentación 1910 (con cupón de Julio de 1925) . . .	300.000 ”

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925. — El Secretario.

v21 enero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley		$ o|s
10223	Crédito Argentino Interno a oro 1917 . . .	116.066
Ley		$ m|l
8121	Crédito Argentino Interno 1911	468.019
11027	Crédito Argentino Interno 1920	63.895
3474	Empréstito Argentino Teatro Colón 1920 . .	77.047

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925. — El Secretario.

v21 enero

Hacienda Ministerio. — Llámase a licitación para proveer un millón de litros de metileno.—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.

Expte 2769-O-1924. 1264-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad de un millón de litros de metileno, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley No. 4298, y atento a lo que disponen los arts. 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

Se resuelve:

Llamar a licitación por el término de (45) cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente, para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1o. El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a la temperatura de 15o centigrados.

b) Contener entre 8 y 12 grs. de acetona por cada 100cc.

c) Encerrar un mínimo de 2.5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de la madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25cc. para descolorar una solución valorada que contengan 0.50 grs. de bromo por cada 50cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recien hecha de 2cc. de solución N|10 de iodo en 1000cc. de agua.

e) No contener además, para el complemento de los 100 volúmenes si no agua y alcohol metílico libre de toda otra combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o solamente ligeramente alcalina al tornasol. 25cc. deben ser neutralizados por 5cc. como máximo de ácido N|10 empleando como indicador el metil-orange.

2o. Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos, en sobre cerrado, el día de la apertura.

3o. Cada propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de depósito en Tesorería General equivalente al 2 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 5 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, al Ministerio de Hacienda.

Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en título de rentas nacionales.

4o. El depósito de cinco por ciento será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

5o. Las entregas de metileno deberán efectuarse a razón de cien mil litros mensuales como mínimo, debiendo hacerse la primera a los cuarenta y cinco días como máximo, de la fecha en que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6o. El pago se efectuará en la forma que tiene establecida el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno, y se ordenará asimismo la devolución de la parte proporcional del depósito de garantía, si correspondiere.

7o. En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniesé las condiciones exigidas, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a su respecto.

8o. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente.

9o. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

10. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Escribano Mayor de Gobierno. Publíquese en el Boletín Oficial e insértese por (30) treinta días en "La Nación" y "La Acción".

Molina

v27 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, expediente 34-A-925.

250 litros de aceite Valvoline especial delgado.
150 litros de aceite Valvoline especial grueso.
25 litros de ácido muriático.
10 litros de bencina.
250 kilos de soda comercial.
150 kilos de trapos blancos especiales.
40 pares de zuecos Nos. 41 al 44.
20 bolsas de aserrín blanco.
30 tarros de Brillant Beige de 1|2 Pott c|u.
40 panes de jabón sapolio.
20 kilos de naftalina.
72 hojas de papel lija No. 1.
72 hojas de papel lija No. 1|2.
48 hojas papel lija No. 0.
72 hojas papel esmeril No. 1.
72 hojas papel esmeril No. 0.
30 kilos de clavos.
300 kilos de jabón amarillo marca Potro.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
10 biblioratos Soennecken, con perforador.
10 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas.
50 kilos de plombagina negra.
10 plumeros grandes, mangos largos.
1 docena de frasquitos de tinta violeta, para sellos de metal.
10 litros de tinta azul negra Stephens, (en frascos de 1|2 litro cada uno).
10 litros de tinta de copiar Stephens (en frascos de 1|2 litro cada uno. — El Secretario.

v23 enero

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente mes, a las 13 y 30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del Taller de Panadería de este Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, expediente 1740-T-924.

30.090 kilos de harina "Triple cero".

El Secretario.

v23 enero

Dirección Administrativa — Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas con destino a los talleres de las Escuelas de Artes y Oficios.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados la planilla con el detalle de las maquinarias a proveer y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el 28 de Enero próximo a las 16 horas.

La planilla que arriba se menciona comprende las siguientes máquinas:

5 (cinco) frezadoras universales; 5 (cinco) cepilladoras a transmisión para metales; 1 (una) máquina piedra esmeril doble a transmisión; 2 (dos) máquinas para doblar chapas de hierro; 1 (una) máquina palanca para cortar hierros perfilados; 2 (dos) limadoras con movimiento a coliza y retorno rápido del brazo; 2 (dos) escopladoras, máquinas a cadena, mesa inclinable hasta 20; 2 (dos) sierras circulares para aserrar maderas a transmisión; 1 (una) sierra sin fin con volante de 900 mms. de diámetro; 4 (cuatro) cepilladoras a transmisión para maderas; 1 (una) garlopa a transmisión para madera; 1 (una) máquina toupy para molduras; 2 (dos) máquinas para agujerear a mano hasta 3|4 con volante.

Electromotores—

1 (un) motor de corriente continua de 4 HP., 440 voltios, etc.; 1 (un) motor de dos HP., corriente alternada, 220 voltios; 16 (diez y seis) tornos para ajustaje de 5 de ancho y 6 1|2 de abertura.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos—

500 k. de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda; 30 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 12 k. de cima de ternera; 30 k. de grasa de vaca en rama, de pella; 90 docenas de huevos frescos; 75 k. de lomo de vaca; 6 docenas de lengüitas de cordero; 12 k. de matambre de ternera; 60 k. de pejerrey fresco; 10 docenas de patitas de cordero; 1 docena de patas de ternera; 12 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves, a elección; 2 docenas de riñones de vaca; 20 k. de salchicha de 1ra.; 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

400 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 g. c|u; 16 k. de factura; 20 k. de harina 00.

Leche y manteca—

500 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

200 blusas de brin; 15 bolsitas para ropa; 50 camisas de plancha; 150 camisetas; 150 camisas de color; 150 calzoncillos; 150 colchas; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 150 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 200 pañuelos de mano; 250 repasadores; 150 servilletas; 200 sábanas; 200 toallas de baño; 200 toallas de mano; 200 pantalones de brin; 200 pares de medias.

Papas, batatas, verduras y frutas—

8 docenas de atados de acelgas; 20 docenas de alcauciles; 200 cabezas de ajos grandes y sanos; 35 docenas de ajíes; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 100 k. de batatas grandes y sanas; 12 docenas de berenjenas; 15 k. de chauchas; 60 k. de cebollas

grandes y sanas; 24 atados de espárragos; 60 docenas de espinacas; 3.000 piezas de fruta de estación de 1ra. como duraznos, ciruelas, damascos, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir; 36 docenas de lechugas; 10 docenas de limones; 10 docenas de nabos; 300 k. de papas nuevas de 1ra., en calidad y en tamaño; 36 docenas de puerros; 60 atados de perejil; 200 repollos grandes y bien arrepollados; 30 atados de rabanitos; 20 atados de salsifí; 30 docenas de tomates grandes y sanos; 36 docenas de zanahorias; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 20 docenas de zapallitos; 20 docenas de choclos.

Artículos de ropería—

50 trajes para niños de 10 a 14 años, confeccionados en casimir o gabardina de pura lana, pantalón corto, de acuerdo con el modelo que indicará este Instituto; 150 gorras confeccionadas con el mismo género de los trajes, para niños de 10 a 18 años, de acuerdo con el modelo que indicará este Instituto.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 22 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 enero

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el corriente mes de Enero.

Lavado—

15.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Pan—

4.000 kilos de pan de 1ra. calidad, tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno, bien cocido y trabajado.

Mercado—

2.000 kilos de verdura fresca, surtida, incluído en esta cantidad 3 docenas de lechugas, dos docenas de tomates, dos docenas de ajíes, 1 kilo de chauchas, tres kilos de cebollas y dos docenas de cabezas de ajos diarios.

2.500 kilos de papas de 1ra. calidad, grandes, libre de brotes y marchitos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 20 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — El director.

v20 enero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Llámase a licitación privada, hasta el día 23 del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
200 tarros dulce de duraznos al natural.
200 kilos grasa de vaca en tarros.
100 cajas mondadientes.
50 paquetes velas para coche.
200 litros vinagre de vino.
10 balas papel para envolver, blanco
5.000 bolsas papel surtidas, capacidad de 1, 2, 5 y 10 kilos.
2.000 kilos azúcar tucumana molida.
1.000 kilos arroz Glacé.
400 kilos arvejas secas.
400 kilos lentejas.
400 kilos garbanzos.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
200 kilos maíz pisado.
300 kilos sémola fresca, 1ra.
300 kilos harina de maíz de 1ra. calidad.
300 kilos aceite de oliva.
5 kilos hongos secos.
10 kilos te.
200 kilos café (Brasil) en grano tostado.
120 kilos yerba Cruz de Malta.
500 tarros puré de tomates de 200 gramos c|u.
1.000 kilos fideos blancos surtidos.
100 kilos dulce de batatas.
100 kilos dulce de membrillo.

Artículos de limpieza—

50 tarros puloil.
1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
500 litros acaroína.
500 trapos de piso.

Papas para consumo y semilla—

8.000 kilos papas para consumo, medianas, sin brotes ni tierra, sanas.

Combustibles—

50.000 kilos quebracho colorado en tortas de 0.50 mts. de alto.
2.400 litros nafta.
2.400 litros kerosene refinado.
100 kilos carburo de calcio granulado.

Lubrificantes—

10 cajones aceite Mobiloil tipo A. (de 2 latas cada cajón).
10 cajones aceite Mobiloil tipo B. (de 2 latas cada cajón).
1.000 kilos aceite mineral para motores

Artículos de ferretería y pinturería—

20 metros caño de goma de tres tapas de 1'', forrada con alambre.
1 lanzadera para el mismo.
30 kilos hilo italiano para coser bolsas.
1 balanza para mostrador de 15 kilos de fuerza.
10 faroles Dietz.
50 mechas para faroles Dietz.
20 tubos para faroles Dietz.
1 máquina para cortar césped.
1 batidora de crema para veinte litros.
1 capota para sulky.
12 mechas para alambrador, largas, de 7|16.
12 mechas para alambrador, medianas.
6 tijeras para cortar alambre.
6 californias para alambrador.
12 palas de puntear.
6 cerraduras para puerta de embutir, combinación, derechas.
6 cerraduras para puerta de embutir, combinación izquierdas.
24 visagras francesas pulidas de 63.20 x 19.06 mm.
24 pares visagras francesas pulidas de 76.20 x 19.05 mm.
24 pares cerraduras para armario de embutir, de 50.80x19.66 mm
5 kilos arandelas de hierro de 6.35 milímetros.
5 kilos arandelas de hierro de 9.50 milímetros.
5 kilos arandelas de hierro de 12.70 milímetros.
5 kilos arandelas de hierro de 19.0[illegible] milímetros.
24 lluvias reforzadas para baño.
12 canillas de bronce para manguera, con rosca, de 25.40 mm.
24 canillas de bronce con rosca, de 12.70 mm.
1 galón barniz permanente Valentin's.
1 galón barniz cristal N. H.
2 kilos amarillo cromo Valentin's.
2 kilos Bermellón Valentin's.
2 kilos verde wagón Valentin's.
2 kilos blanco de cinc en polvo.
1 tarro blanco de cinc en pasta, de 9 kilos.
2 frasquitos blanco de cinc al guache.
1 frasco azul de Prusia al guache.
5 lápices "Conte" No. 2.
6 pinceles Pituá redondos.
12 pinceles recuadro a la cal surtidos.
2 kilos cola conejo.
5 kilos papel escenográfico.
6 peneleza finas Purner, chicas.
6 penelezas finas Purner, medianas.
12 pinceles para paleta óleo.
4 libros aluminio en hojas.
6 cuchillas para pintor, de 25.40 milímetros.
2 cepillos para empapelar.
50 kilos minio en un cuñete.
1 tijera para empapelar, fina.
2 kilos sombra natural.
50 kilos pintura negra "Pajarito", en pasta.
50 kilos verde imperial "Pajarito", en pasta.
24 pinceles finos No. 26.
24 pinceles chicos, finos.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo 00.

Artículos de librería, escritorio y material escolar—

20 paquetes alfileres de 100 gramos c|u, surtidos.
144 lápices tinta.
200 blocks papel para carta, comercial.
5.000 sobres azules comerciales.
100 hojas papel secante buena clase.
10 litros tinta negra Stafford.
10 litros tinta para copiar.
10 frascos goma líquida de 200 gramos c|u.
10 cajas plumas Leonardt número 516 E. F.
10 cajas plumas Perry.
10 cajas papel carbónico "Contador", para máquina.
10 cintas para máquina escribir Underwood.
12 cintas para máquina escribir Continental.
20 gomas circulares para máquina (borrar).
10 libros borradores de 2 manos.
10 libros índice chicos.
50 libretas.
12 hojas papel Canson.
600 cuadernos Armada Argentina, cuadrícula mediana.
600 cuadernos Armada Argentina, rayados.
24 borradores para pizarras murales
100 pizarras piedra de mts. 0.30x0.19.
600 pizarrines cubierta de madera, tipo Faber.
500 lápices Faber No. 2.
20 cajas tiza blanca.
20 cajas tiza en colores muy fuertes, No. 1, Norteamericanas, cajas de 24 tizas.
200 tinteros de loza comunes, para bancos, tamaño chico.
20 cajitas tinta en polvo, azul negra, para 1 litro cada cajita.
150 cuadernos escritura normal No. 1, por E. Borga.
150 cuadernos escritura normal No. 2, por E. Borga.
100 cuadernos escritura normal No. 3, por E. Borga.
100 cuadernos escritura normal No. 4, por E. Borga.
1 colección cuadros para enseñanza objetiva, por Mienhold, montados sobre telas y varillas: Molino y prado (Primavera) Molino y prado (Invierno), en la selva (Invierno); Estación en una ciudad; cosecha de trigo; en el jardín; en el campo; en la selva (Verano).

Vida de los animales:

1 colección cuadros en colores, representando paisajes con grupos de animales diversos, reunidos en sus diferentes lugares habituales, para clases de composición y zoología, montados sobre tela y varillas: En el corral y el jardín; animales del campo; en el bosque; animales de laguna; en la playa del mar.
1 colección de las cuatro estaciones: Cuadros en colores representando escenas campestres de: Verano, otoño, invierno y primavera, en tamaño más o menos de 160x150 centímetros.
1 colección de láminas de artesanos: para enseñanza objetiva y para lenguaje en los primeros grados: ejemplos: zapatero, hojalatero, sastre, panadero, albañiles, talabarteros, carpinteros, teneleros, herreros, alfareros, tejedores y pescadores.
1 colección de cuadros de zoología de Schereiher (15 cuadros).
1 colección plantas de cultivos: cuadros en colores mostrando los métodos de cultivo: café, te, cacao, algodón, tabaco, caña de azúcar, olivo, arroz, hilo sisal, bambú, banana y canela.
1 colección de nuestros árboles: cuadros representando árboles argentinos típicos de cada región: ceibo, algarrobo, ombú, sauce, yatay, araucaria, palo borracho, quebracho, ciprés de los Andes (láminas en telas, barnizadas, con varillas). Folleto explicativo de Hausman.
1 colección tipos de pueblos: Cuadros en colores: esquimales, indios americanos, indios asiáticos, negros africanos, chinos, australianos, bedainos y japoneses.
3 horquilla de madera para colgar mapas.
1 mapa ferrocarriles de la República Argentina.
1 contador para quebrados y decimales.
20 kilos papel madera para forros.
100 libros de lectura por grado (hasta 5o. grado).

Artículo de mercería—

200 paquetes agujas de mano.
60 carreteles hilo blanco No. 70.

Artículos para zapatería—

200 kilos de descarne de 1a.
12 paquetes semillas para zapatero número 8.
6 kilos cemento para zapatero.

Materiales de construcción—

30 metros caño de barro del país de 101.40mm.
20.000 kilos arena oriental entrefina.
3.000 kilos cal viva de Córdoba.
20 barricas cemento portland aprobado.
100 postes quebracho colorado de 3x 3x3.20 metros.
25 puntales para postes de 4x4''.

Artículos de talabartería—

2 matras para recados.
1 lazo trenzado.

Semillas—

1 kilo rabanitos.
1 kilo espinaca.
101 gramos coliflor tardía.
500 gramos remolacha.
100 gramos zanahoria media corta.
200 gramos lechugas de las cuatro estaciones.
100 gramos radicheta.
100 gramos apio blanco.

Drogas y medicamentos—

500 gramos salicilato de metilo.
200 gramos estracto de genciana.
10 kilos glicerina.
2 kilos lanolina.
2 piezas gasa hidrófila.
2 kilos quina en polvo.
10 kilos semilla de lino.
500 gramos láudano Sydenham.
500 gramos subnitrato de bismuto.
10 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos sulfato de soda.
2 kilos sulfato de soda en polvo.
60 tubos cafiaspirina.
12 cajas cachet Tic-tac No. 1 y 0.
1 kilo lactosa.
2 kilos hojas de sen.
2 kilos comprimidos clorato de potasa.
24 ampollas Gono-Méndez D. H. H.
12 ampollas suero antitetánico 300u.
12 ampollas suero antidiftérico 300u
2 cajas Digaleno Koch.
20 litros agua destilada.
100 gramos píldoras taurinas.
2 kilos manteca de cacao.
2 cánulas de vidrio doble corriente.
2 latas aceite de oliva Puget
10 kilos carbonato de cal.
6 cajas pantopón Roche.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles. Marcos Paz, Enero 13 de 1925. — El secretario.

v23 enero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante Febrero próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

9.000 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

4.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
140 docenas de bananas, de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
140 docenas de duraznos de buena calidad y tamaño grande, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras.
3.100 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, apios, ajos secos, acelgas, berros, cebollas, coliflores, chauchas, choclos, batatas, escarolas, espárragos, lechugas, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, salsifíes, tomates, zanahorias y zapallos de angola y tiernos.

Pescado—

100 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola y congrio.

Lechería—

6.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
24 kilos de manteca fresca.

Fidería—

40 kilos de fideos amarillos surtidos, de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos, comunes.
70 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Café—

15 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
15 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
15 kilos de café en grano, tostado, Moka.
140 kilos de café Brasil molido de 1a.
65 kilos de café Brasil molido de 2a.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Electricidad—

1 kilo cinta aisladora.
10 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
35 lámparas de 16 bujías y 220 volts de filamento metálico, Philips.
5 lámparas filamento metálico de 200 bujías.
1 kilo alambre de campanilla aislado, en dos trenzas parafinadas.
3 tomas corrientes de 6 amperes.
100 metros alambre de 0.03 m. 600 w. de aislación.

Almacén—

60 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere el 1 o|o, en envases no menores de 5 kgs., de las marcas siguientes: Ottone, Baccanegra o Buitoni.
70 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
700 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
20 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta en tarros de 100 o 200 grs.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
200 kilos garbanzos de primera.
20 kilos de porotos manteca.
200 kilos porotos tapes.
20 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, 1a. calidad.
40 litros de alcohol desnaturalizado.
18 kilos de kerosene.
400 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. O. H.
120 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre "Omega", embotellado.
35 kilos de tocino de 1a.
700 kilos de jabón amarillo en barras, 1a., estacionado.

Artículos de construcción—

3 tablas de roble norteamericano de 0.04x0.28 x 3.50.
6 tablas roble norteamericano de 0.025x0.28 x 3.50.
12 tablas de roble nortemaricano de 0.013x0.28 x 3.50.
3 tirantes de roble norteamericano de 0.10x0.10 x 4 metros.
14 tablas pino spruce de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 metros cuadrados de cedro paraguayo, bien seco, en tablas de 0.025.
5 metros cuadrados de cedro paraguayo cortado a 0.013.
5 metros cuadrados de cedro paraguayo en tablas de 0.05.
1.000 kilos cal de Córdoba en piedra viva.
360 kilos portland aprobado.
2 metros de arena oriental gruesa.
200 azulejos blancos extranjeros, de 0.15x0.15.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
3.000 grs. de agua oxigenada de 10 volúmenes.

500 grs. de aspirina en panes.
15.000 grs. de algodón hidrófilo en rollo.
250 grs. de cloroformo común.
10.000 grs. de agua destilada.
3.000 grs. de bicarbonato de soda comercial.
1.000 grs. de esencia de trementina.
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
2.000 grs. de glicerina pura.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.

250 grs. de extracto flúido tolú.
200 corchos (100 No. 6 y 100 del 9).
2 jeringas sistema Luer de 2 c.c.p. hipodérmicas.

1 jeringa sistema Luer de 10 c.c.
2 termómetros clínicos.
5 kilos de sulfato de soda comercial.
4 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
500 grs. yodo metálico.
50 grs. sulfonal Bayer.
1.000 grs. vaselina blanca.
3.000 grs. vaselina amarilla.
2 kilos ácido bórico en polvo.
250 grs. ácido tánico al éter.
1 kilo agua de azahar.
100 grs. bromuro alcanfor.
25 grs. clorhidrato cocaína Merck.
100 grs. esencia limón.
1 kg. linimento Stock.
250 grs. subnitrato bismuto Polenc.
3 suspensores comunes.
250 grs. tintura belladona en hojas.
250 grs. solución acetato amonio líquido.

50 grs. veronal Bayer.
12 cepillos para dientes.
500 grs. zumo espino cerval.
2 grs. talco comercial.

Tejidos y mercería—

820 metros paño gris obscuro, doble ancho, para uniformes del personal, pura lana, sin mezcla, de un peso no inferior a 500 gramos por metro cuadrado.

160 metros raso satinado.
40 metros sutach dorado.
350 metros entretela de hilo.
244 metros percalina negra.
290 metros percalina para mangas.
44 metros paño verde.
96 loneta amarilla para bolsillo de pantalón.
300 metros tartán doble ancho.
112 metros crin para mangas de capote.
150 metros lienzo de un ancho.
160 carreteles hilo negro "Cadena", No. 50, 500 yardas.
60 carreteles hilo negro "Cadena", No. 60, 500 yardas.
300 carreteles hilo negro "Cadena", No. 40, 500 yardas.
80 carreteles hilo negro "Cadena", No. 16, 500 yardas.
300 carreteles seda cordonet No. 3, de 30 mts.
2 carreteles seda milanesa No. 14.
500 agujas de mano No. 4, 5, 6 y 7.
350 agujas de máquinas marca Singer Nos. 1, 2, 3 y 4.
18 dedales para sastre.
3 cintas métricas doble numeración.
4 litros aceite para máquina de coser.
1.000 pares broches para pantalón.
200 pares broches para blusas.
400 pares broches para capotes.
800 pares hevillas para pantalón.
3 cajas tiza de color.
1.200 botones de hueso negro para tirador.
1.200 botones de hueso negro chicos, para cartera de pantalón.
1.400 botones de hueso negro para blusas.

1.800 botones dorados para blusas y capotes.
400 botones dorados chicos para gorras.
180 carrilleras de cuero negro.
180 viceras de hule negro.
190 alambres de acero con su resorte correspondiente.
180 letras de metal, letra C.
180 letras de metal, letra E.
6 kilos acolchado.
12 kilos cartón suela No. 16, cortado
4 kilos cartón suela No. 16, sin cortar.
30 metros capricho.
180 tafiletes de cuero negro.
2 cepillos de cerda tipo común.
1 medidor para gorras (niquelado).
3 kilos algodón para hilvanar marca Llave.

Artículos de librería—

15 resmas papel diario 62x84 de 14 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
2 cajas broches bronce No. 0.
2 cajas de broches bronce No. 1.
2 cajas broches bronce No. 2.
2 cajas broches bronce No. 3.
2 cajas broches bronce No. 4.
1 caja broches bronce No. 5.
1 caja broches bronce No. 6.
2 cajas chinches cabeza bronce, reforzados.
40 hojas papel secante asargado, buena clase.
4 cajas plumas Leonardt de 144, No. 516.
4 cajas plumas Perry de 144, número 341.
2 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
1 docena gomas circulares No. 1080
1 docena lápices dibujo negros No. 1, Johan Faber.
1 docena lápices dibujo negros No. 2 Johan Faber.
1 cinta copiar negra, para máquina Underwood.
1 cinta copiar negra, para máquina Ideal.
2 reglas de madera para escritorio.
2 tinteros de cristal tapas de metal.
5 resmas de papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
5 resmas de papel obra 1a. de 46 x 72 de 14 kilos.
2 1|2 resmas de papel Romaní J., rayado, abierto.

2 1|2 resmas de papel Romaní liso.
2 aceiteras medianas.
2 aleuzas para aceite, mediano.
2 aleuzas para bencina de 1 litro.
2 resmas de cartulina de 56 x 72 de 40 kilos.
5 resmas de papel obra 1a., de 65 x 95 de 25 kilos.
60 resmas de papel diario blanco No. 105, de 62 x 84 de 12 kilos.
6 kilos de tinta negra No. 28, para imprimir.
1 ejemplar aritmética por Lafferriere y Méndez.
1 ejemplar aritmética curso superior por H. E. C.
1 ejemplar geometría, por Aquilino Fernández.
1 ejemplar geometría curso superior por H. E. C.
1 gramática, por R. Bastianini.
1 gramática, por la Academia, última edición.
1 geografía argentina, por Drochi y Morales.
1 geografía de Europa, por Jorge A. Boedo.

1 geografía general, por Appletón.
1 geografía La Tierra, por H. E. C.
1 ejemplar Lecciones de Historia Argentina, Vicente F. López.
1 ejemplar Historia universal completa, por Seignobos.
1 ejemplar Historia Natural, por Langlebert.
1 ejemplar Física por Ganot.
1 ejemplar Química por Langlebert
1 ejemplar Mineralogía por Purón.
1 ejemplar Leyendas argentinas, por Ada. M. Elfein.
1 ejemplar Zoología, por Dr. Lutz.
1 colección de libros Calpe, (Historia Natural).
1 serie de libros de Palau Vera.
1 ejemplar de arquitectura, por Vignola (Libro de construcciones).
1 compendio métrico.
1 diccionario Francés-Español, de Appletón.

1 ejemplar de Instrucción Cívica, García Merou.
1 ejemplar "Cuentos escogidos", por D. Grim.
1 ejemplar "Simbad el marino", (cuentos árabes).
1 ejemplar "Animales amigos".
1 ejemplar "El último sueño de Roble y otros cuentos de Andersen".
1 ejemplar "La sexual". Peligros y consecuencias de las enfermedades, por Sancho de Rivera.
1 ejemplar "Honor y respeto", por Eduardo Gama Vélez.
1 ejemplar "Episodios Nacionales" por Cnel. Juan M. Espora.

1 ejemplar Historia General de la Gran familia humana, por Carlos Cánepa.
1 ejemplar "Atlas", geográfico por Eduardo F. Barbier.
1 ejemplar "Corazón, por Edmundo D' Amicis.
1 mapa de la América del Sud.
1 mapa de la América del Norte.
1 mapa de Asia.
1 mapa de Africa.
1 mapa de Oceanía.
1 mapa plano-hemisférico.
6 borradores para pizarrón.
200 cuadernos de una raya.
200 cuadernos de dos rayas.
150 cuadernos de cuadrícula mediana.
6 cajas de tiza.
3 cajas de broches No. 1.
2 cajas de plumas Leonardt número 516.
2 cajas de plumas Perry No. 311.
15 docenas de lápices Fáber No. 1.
15 docenas lapiceras escolares.
2 frascos de tinta Stephens Blue Black.
2 frascos de tinta colorada Stephens Scarlet Ink.
1 frasco de goma líquida.
1 goma circular para máquina número 1680.
1 goma Mongal o H.
20 hojas de papel secante Rose Blotting Paper.
6 lapiceras para uso de la Regencia
6 cuadernillos de papel Romaní de primera.
6 carpetas de hule para escritorio, para uso de la Regencia y de los grados.
1 frasco de tinta para almohadilla.
3 plumeros.
2 portasecantes de madera para uso de la Regencia.
200 tinteros de loza.
3 transportadores.
3 compases.
1 caja de cuerpos sólidos.
3 tinteros de vidrio.
1 tintero de escritorio para uso de la Regencia.
6 sillas para uso de la Regencia y de las aulas.

Ferretería y bazar—

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
1 docena de repasadores hilo blanco con borde de color, de ms. 0.65 x 0.70
12 docenas de trapos de piso de ms. 0.55 x 0.50.
2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.
10 litros aceite movilliol, grueso.
50 litros aceite lino cocido.
20 tarros pintura blanco de zinc Viell Montagne o Delfín.
2 tarros pintura pasta verde.
65 pares zuecos para baldeo, plantilla madera medidas varias.
20 litros ácido muriático.
5 kilos estaño virgen.
1 galón barniz Noble Suar No. 1.
15 kilos clavos con cabeza de 0.075.
10 kilos clavos con cabeza de 0.100.
3 paquetes de tornillos con cabeza chata de 22 x 75 para madera.
3 paquetes de madera cabeza chata de 25 x 50 para madera.
2 paquetes de madera cabeza redondas, de 18 x 20 para madera.
36 litros aguarrás Pratt.
50 vidrios dobles de 0.46x0.51.
2 latas masilla eléctrica.
4 galones de 3 litros c|uno, cera líquida nogal para piso Corona.
1 tarro pintura negra.
1 tarro pintura amarilla.
200 hojas papel lija No. 2.
100 hojas papel lija No. 1.
300 hojas papel lija No. 3.
1 docena ladrillos ingleses.
3 picaportes Yale.
2 paquetes de vela de coches para soldar.
18 litros nafta.
12 pinceles ovalados No. 2 Capital.
20 paquetes de verde para la cal en polvo.
2 trajes impermeables de buena clase para cloaqueros, completos.
15 metros de cañas blancas para cloaqueros de 0.02 centímetros.
2 cepillos circulares.
50 kilos de tiza.
3 kilos de clavos cabeza perdida No. 9 x 25.
2 kilos de clavos cabeza perdida No. 9 x 20.
3 escaleras dobles para pintores, de pino spruce especial sin nudos, de 4 metros de alto, 1.05 de ancho en la base con 3 llaves cada hoja.
2 escaleras dobles para pintores, de pino spruce especial sin nudos de 3.50 de alto por 0.90 en la con 3 llaves cada hoja.
2 escaleras dobles para pintores, de pino spruce sin nudos, de 3.00 metros de alto por 0.90 de ancho en su base, con 3 llaves cada hoja.
2 escaleras para pintores, de pino spruce especial sin nudos, de 2.50 de alto por 0.85 de ancho en su base, con 3 llaves cada hoja.
18 cerraduras de combinación (de embutir) para cajones.
450 metros de hule de color verde, imitación cuero para escritorio.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar muestras, así como agregar a cada propuesta un pepel sellado de un peso moneda nacional, y, en caso de que ella exceda de cinco mil pesos, uno de cinco pesos. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1925.

v-23 de enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra, calle Pozos No. 1765

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero del corriente, para la provisión de hierros, maderas, aceites, estopa, vaselina, estaño, badanas, cueros, gamuzas, suelas y vaquetas, con destino a los talleres del Establecimiento. Para informes, pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la División Compras del mismo, de 12 y 30 a 19 horas.

Capital Federal, Enero 1o. de 1925.

v30 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Marzo próximo a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil Defensa 269, Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para comedor de tropa.

Un pabellón de cocina.

Un pabellón de baños y w. c.

Un pabellón de enfermería.

Un pabellón para usina eléctrica.

Una casamata de combustibles.

Un horno incinerador de basuras.

Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloacas y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo las maquinarias de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División, por escrito.

Un juego completo de los documentos citados quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de La Plata el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar, lo siguiente:

a) Precio por "Ajuste alzado", del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o. completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido, de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo que se enumeran en el artículo 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales los precios que se hayan fijado conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, y de aceptar las propuestas que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos m|n.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco [illegible] al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10) o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del total de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el 2o. párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley sobre obras Públicas.

Art. 12. — Los proponentes al fijar sus precios, podrán considerar la eventualidad de fabricar los ladrillos en el lugar de la obra, siempre que se sujeten a las condiciones siguientes:

a) La superficie del terreno de donde podrán sacar la tierra para la fabricación de ladrillos será la que establezca la Inspección de las obras próximamente al ángulo Sud del campo perteneciente a la Base Aeronáutica Naval y a una distancia no mayor de 400 metros de los edificios a construir.

b) La profundidad de excavación no deberá ser mayor de 0.25 m.

c) El terreno donde se fabriquen los ladrillos: canchas, pisadero, etc., deberá quedar perfectamente limpio a la terminación de las obras.

d) Los ladrillos que resultaren de forma irregular pero bien cocidos, podrán reducirse a polvo y en ese caso, el constructor quedará facultado para substituir en la mezcla tipo A. para mampostería únicamente: dos partes de arena por dos partes de polvo de ladrillo.

v2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 12 del mismo mes y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día y hora primeramente indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v19 febrero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados puedan consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v 20 enero

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840 o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas. Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja hasta el 14 de Febrero de 1925 y serán abiertas el 25 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 febrero.

Construcción de Cloacas Damiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no las hubiesen construído, que el "Directorio les acuerda un improrrogable plazo hasta el 30 de Junio del corriente año para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas". **En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución se facilitarán a los interesados los datos e informaciones que fuesen requeridos.**

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— J. Ivaldi, secretario.

v18 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de accesorios para cables y alambres de baja tensión, con destino a las canalizaciones eléctricas de la ciudad de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a que se refiere el grupo d) del Pliego de Condiciones y Especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes números 10.998 y 11.165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 4 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase, a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840 cualquier día hábil de 13 a 16 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Santiarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de Provisión de agua potable a Río Galegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas número 1840 y serán abiertas el día 24 de Febrero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Domselaar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5480 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el **día 13 de Febrero próximo a las 14 horas**, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Crámer, zona del F. C. Pacífico, Prov. de San Luis. Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5482 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, zona del F. C. Pacífico, Prov. de Mendoza. Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5484 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Van Praet y de Van Praet hacia Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa. Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5486 v12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Barriales del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza. Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 15 de 1925.

o|5488 v12 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras de reparo del camino de Villa Mercedes hacia San Luis, en la provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5o. Piso), Galería Barolo.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925. —

v5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a las estaciones Renca y Naschel, desde Los Manantiales y Villa del Carmen - F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 7 de 1925.—

v5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo, a las **14.15 horas, para adjudicar la provisión de** 404 toneladas de cemento portland, **destinadas a las obras de reparo que se ejecutan en el camino de Jesús María a Capilla del Monte, Provincia de Córdoba.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Pasaje Barolo, Avenida de Mayo 1370, 5o. Piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1925. —

v5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Stegmann hacia Coronel Suárez y de Stegmann a Coronel Suárez y Raulet, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.

O|5475 v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Laplacette hacia el S. E. y a Bayauca, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.

O|5473 v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Baigorrita a Quirno Costa, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 12 de 1925.

O|5469 v10 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 del corriente mes a las 14.30 horas, para la provisión de 445 tn. de cemento portland, con destino a la construcción del puente Vélez Sársfield, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Enero 1o. de 1925.

v29 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente de cemento armado sobre el arroyo Luna, en el camino de La Luisa a Arrecifes, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo). — Dirección General, Diciembre 31 de 1924.

v29 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Colonia Alvear a Algarrobo Bonito, a Pueblo Lima y a Los Compartos, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos, en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 20 de 1925.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Las Heras a Zapiola, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 17 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 18 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de J. B. Molina hacia Conesa, J. B. Molina hacia Cañada Rica y de J. B. Molina hacia General Gelly, zona del F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Tapalqué, desde Yerbas y Altona, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 17 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a De La Garma y de De La Garma hacia González Chaves, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, de Pearson hacia Colón, de Pearson a Juncal, Paz y Alcorta, pasando sobre el puente proyectado sobre el arroyo Del Medio, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 19 de 1925.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 18 de 1925.

v15 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Sauce Grande, en el camino de acceso a la estación Saldungaray, del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 21 de 1925.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Laprida, de Laprida a Las Hermanas y de Laprida a Voluntad, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 20 de 1925.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de un guinche a vapor para 10 toneladas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Enero 4 de 1925.

O|5456 v3 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de unidad la provisión e instalación de la maquinaria y accesorios completos de un lavadero mecánico, destinado a la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.

v15 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 10 de Febrero a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El Inspector General.

O|5478 v9 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación de cinco tramos metálicos para puente sobre Río Cosquín

Expediente O. C. 3306|24 Of.11. —Comunícase que la licitación para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz, que estaba fijada para el día 18 de Diciembre ppdo., ha sido postergada para el día 2 de Marzo próximo a las 14,20 horas. El pliego de condiciones para esta provisión se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón No. 533. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v26 de febrero.

Provisión de leña para el año 1925

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1925, a la hora 15, para la provisión de leña de servicio en las cantidades indicadas a continuación y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán, o a los Jefes de Depósitos de Suministros en Tafí Viejo, La Aurora, Tucumán N., Muñecas, Metán, Güemes, Salta, Volcán, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Laguna Paiva, Cruz del Eje, Alta Córdoba, Chamical, Mazán, Catamarca y San Juan.

Zona Las Peñas a Santa Fe

Cantidad que se licita para el año 1925: 4.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Los Mistoles	3.000
Obispo Trejo	1.000

Zona Matará — Tobas a San Javier

Cantidad que se licita para el año 1925: 72.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Añatuya	43.000
Bandera	4.000
Tostado	25.000

Zona Campo Gallo—Quimili a Resistencia

Cantidad que se licita para el año 1925: 49.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Puna	1.000
Quimili	15.000
General Pinedo	11.000
Roque Sáenz Peña	10.000
Presidente de la Plaza	4.000
Resistencia	8.000

Zona Chacho a San Juan

Cantidad que se licita para el año 1925: 3.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Chacho	3.000

Zona Suncho Corral. — R. de los Llanos —Las Cejas a R. de la Frontera.

Cantidad que se licita para el año 1925: 121.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Suncho Corral	2.000
Desvío Klm. 658	4.000
La Aurora	25.000
Las Cejas	15.000
Pacará	8.000
Tucumán	30.000
Muñecas	8.000
Tafí Viejo	5.000
R. de los Llanos	3.500
Rapelli	1.500
Antilla	2.000
R. de la Frontera	17.000

Zona Metán y Ramal al Este a Güemes —Salta y Alemania

Cantidad que se licita para el año 1925: 93.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Metán	5.000
Kil. 1109	3.000
Salta	25.000
Güemes	60.000

Zona Perico—Embarcación y Orán—Jujuy a Volcán

Cantidad que se licita para el año 1925: 68.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Perico	4.000
San Pedro	9.000
Ledesma	20.000
Pichanal	12.000
Orán	3.000
Embarcación	4.000
Jujuy	9.000
León	3.500
Volcán	3.500

Zona Alta Córdoba—Deán Funes a Serrezuela

Cantidad que se licita para el año 1925: 21.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Alta Córdoba	10.000
Cruz del Eje	8.000
Deán Funes	3.000

Zona Castro Barros, Patquia, Chilecito, La Rioja a Catamarca

Cantidad que se licita para el año 1925: 16.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Chamical	9.000
La Rioja	3.000
Mazán	4.000

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el mencionado Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 febrero

EDICTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Petrona y don Roberto Iturrieta, en su carácter de hijos legítimos del del ex jubilado don Juan Pascasio Iturrieta, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 959, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — E. P. Giacchino, Jefe Secretario.

E. 13 enero No. 2422 v21 enero

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la **Sucesión de don Rafael Solís**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 202 m|n, importe del valor de la pieza V. D. No. 1051, substraída, y hecho del cual fué declarado administrativamente responsable el señor Rafael Solís, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro por la vía judicial.— El Secretario.

Precio de la publicación $ 40.

E. 21 enero spp. 217 v12 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Monroy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Garofano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermógenes Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tinirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Melinda Leta de Settis, por sí y sus hijos menores Américo Dante, Hugo Roque, Lidia Teresa, Armando Vicente, Elda, Inés y Olga Celia Settis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Carpintero de la Dirección General de Arsenales de Guerra don Francisco Settis.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña Ana Vitali de Pinasco, por sí y sus hijos menores Lina, Catalina, Roberto Angel, y Celia Livia Pinasco. y don Alfredo, Don Juan Miguel y don Atilio Pinasco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital don José Pinasco.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Roche de Lucero, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Angel Lucero.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña Luisa Capurro de Aguilar, en su carácter de madre del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Rodolfo Manuel Gumersindo Aguilar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia Eufemia, Augusta Cecilia Angela, María Teresa, y Juana Agustina Argaño, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado doña María Basso de Argaño.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Paleta de Olivera, por sí y sus hijos menores Antonio Lorenzo y Carmen Olivera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital don Pablo Olivera Toranzo.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena Crespo de Godoy, por sí y sus hijos menores Sebastián Angel, Carmen Berta y María Zelmira Florentina Godoy, y las señoritas María Elena, Lia y Angela Lina Godoy, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ingeniero Agrónomo Regional de 1ra. (Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola) don Sebastián Godoy.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. - El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia Oitaven de Rodríguez, por sí y su hija menor Inés Rodríguez, y las señoritas Antonia y Dorotea Andrea Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Andrés Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Marcelina Maidana de Torres, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Base Naval del Puerto Belgrano don Pedro Torres.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 don Enrique Durand, en su carácter de padre del ex-Escribiente de la Policía de la Capital don León Alfonso Durand.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María del Rosario Cerrillo de Ronchel, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Rafael Ronchel Tallon.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Villordo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — El Secretario.

v21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Canseco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Carrasco Donaire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Timoteo Ormachea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Annie Thomas de Casado, por sí y sus hijos menores Héctor Lorenzo, Cecilia Maud, Enrique Basil, Ramón Valentine y Violeta Victoria Casado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Canciller del Consulado don Vicente Casado.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Solari de Warley, por sí y sus hijos menores Luis Alejandro, Eduardo Roberto, Nélida Rosa, Elsa Flora, Horacio Alfredo y Jorge Alberto Warley, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Oficial Mayor de los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital, don Luis Eduardo Warley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Dennon de Fidanza, doña Julia Clelia Ercilia y doña Aspacia Yolanda Fidanza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Segundo Domingo Temístocles Fidanza.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Mailles de Pirate, en su carácter de madre del ex Médico de la Policía de la Capital don Pablo Vicente Pirate.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Agustín Suari, para los menores Salvador Francisco, Constantina Felicia y Alfredo Suari, en su carácter de hijos legítimos del ex Capataz de Operarios de las Obras y Astilleros del Río de la Plata don Alfredo Suari.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Belenna Carmen García Jordán, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Juan José García.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Luisa Concepción Carzino de Torres, por sí y sus hijos menores Mercedes Gerónima y Santiago Torres, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José Torres.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Manuela Laura Zolezzi de Torpia, por sí y sus hijos menores Santiago Agustín y Juan Gregorio Torpia y doña Angela Carlota Pedrita Torpia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Maestro de 2a. de los Talleres de la 1ra. Región Naval, don Miguel Torpia.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Angélica Buccellato de Scudera, por sí y sus hijos menores Catalina Rosa, Victoria Angélica, Lidia Dominga, Aída Angélica, Leonardo Juan, María Angélica y José Luis Scudera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (M. O. P.) don José Scudera.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Matilde González de Bustos, por sí y sus hijos menores María Justa, Florentina Raquel, Francisca Celia y Clotilde Bustos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Carlos Bustos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Delicia Nicosia de Maggiore, por sí y sus hijos menores Juan Leonardo, Ercilia Clara e Irma María Stella Maggiore, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Cayetano Maggiore.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar dede la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. María Josefa Redruello de Coquibus, por sí y sus hijos menores Matilde Esther, Juan Emilio, Emilio Alfredo, Ricardo Ernesto y Oscar Félix Coquibus, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Emilio Cándido Coquibus.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.—El Secretario.

v23 enero.

Por el término de tres días, a contar dede la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4.349, Da. Carmen Moyano de Vecino, por sí y sus hijos menores Argentina Rosa, Nirma Isabel, Benjamín y José Ramón Vecino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sub-Comisario de la Policía de la Capital, don Benjamín Vecino.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero.

Por el término de tres días, a contar dede la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el pago de los haberes devengados por su señor padre Da. Josefa Gómez de Mutiz, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Adolfo Gómez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero.

Por el término de tres días, a contar dede la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4.349, don Rufino Mateo Rosales, para su hijo menor Rufino Mateo Rosales, en su carácter de hijo legítimo de la ex-empleada del Consejo Nacional de Educación, doña Gregoria Cuello Nievas de Rosales.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero.

Por el término de tres días, a contar dede la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Ana Pedroso de Cárdenas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Arsenio Cárdenas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.—El Secretario.

v23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ontiveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Pallone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lorenzo Della Bianca, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Herrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — El secretario.

v18 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Divarrí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.

El Secretario.

v.22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1925. — El Secretario.

v11 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Cavallaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los aperci-

bimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.
v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Laguier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 192 — El secretario.
v2 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Ramón Aranguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1924. — El secretario.
v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Montemayor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1924. —El Secretario.
v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Di Biossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924 —El Secretario.
v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Szatecki, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.
v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Delfino Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924 —El Secretario.
v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco D. Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924. — El Secretario.
v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Secchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924 — El Secretario.
v7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Olea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 14 de 1925. — El Secretario.
v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Di Napoli de García, por sí y sus hijos menores Julia, Alfredo, Fernando y Ricardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Agustín García.
Buenos Aires, Enero 13 de 1925. — El Secretario.
v17 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Jacinto Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Acha, Sec. 19, frac. B, lote 7 1|3, de los años 1917 al 1922, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924. —Horacio H. Dobranich, secretario.
E. 20 enero spp. 1788 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Carlos Grethen y doña Margarita Grethen de Auroy, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial por varios lotes de campo, situados en La Pampa, Pico, Sec. 1, frac. C, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924. —Horacio H. Dobranich, secretario.
E. 20 enero spp. 1789 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Margarita G. de Auvoy y Carlos Gretten, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.
e20 enero s|pp 1793 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Guillermina B. de Uriburo y otros, para que comparezca a estar a derecho en los autos que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Simón de Iriondo, secretario.
E. 20 enero spp. 1792 v5 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Domingo Aguirre, Genesio Manuel Barrientos, Tomás Bais, Antonio Mercantoni y Roberto Luis Viola, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno corresponde en la querella respectiva que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Diciembre 31 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.
e20 enero s|pp 1795 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Bernardina Benedicta Ramírez, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
e20 enero s|pp 1796 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Crespo, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
e20 enero s|pp 1797 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José o Judka Firstemberg, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Enero 10 de 1925. — J. Serrano, secretario.
e20 enero s|pp 1798 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Santiago Urote, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
e20 enero s|pp 1800 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Menajovsky, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
e20 enero s|pp 1801 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Antonio Pometti para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
Buenos Aires, Enero 12 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e20 enero s|pp 1802 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Santos Maraboli, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Diciembre 22 de 1924. — Alberto C. Eguren, secretario.

e20 enero s|pp 1803 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Freude**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 dicbre. spp. 1756 v5 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Estanislao Gibgott o Philipp Walfsohn o Alejandro Steine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero diez de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 enero s|pp. 1799 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Humberto Castagnola**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, empezando a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa y por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1924 — Juan C. Avila, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1768 v-5 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del mismo término no compareciere.

Palacio de Justicia: 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario

E. 31 dicbre s|p.p. 1729 v- 5 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Lanclan o Alberto Lonchan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — M. A. Marín, secretario.

e 7enero s|pp 1772 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Gómez**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia. — Miguel Jantus, secretario.

e7 enero s|pp 1773 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Garrido**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 enero s|p.p. 1781 v-10 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don **José Rivas**, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1924. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 7 enero s|p.p. 1783 v- 23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social **Anatole y Compañía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. -J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 dicbre. spp. 1757 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santos** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 enero s|p.p. 1785 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

e7 enero s|p.p. 1782 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carrizo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|p.p. 1787 v10 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se detallan al pie, de los Distritos Militares 33, 34 y 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que a cada uno le corresponde en la respectiva querella que por infracción al art. 66 de la Ley 4707, se sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del autorizante:

Ariosto Romero, Altuno Francisco, Abaca Victoriano, Abrigo Humberto, Avalle José, Avellaneda Alejandro, Altube Rodolfo, Arce Andino, Aguilar Mariano, Aguirre Asencio, Aguirre Luciano, Avila Segundo, Alberione Constancio, Annunziato Salvador, Alegre Humberto, Andrade José, Almagro Julián, Aristimiñoz Enrique, Bordaberry Nicolás, Bassi Enrique, Abrenda Lorenzo, Bettiol Ernesto, Buffarini Atilio, Benedetto José, Biancotti Martín, Boi Albino, Bardón Oscar, Bertani Carlos, Buzzini Antonio, Borzoni Pedro, Biyagra Manuel, Belmonte Juan, Bornia Pedro, Bruna Faustino, Bercovich Rodolfo, Blanchloquel Eduardo, Benítez Mariano, Barrionuevo Leovina, Bertorini Benjamín, Barrios Pedro, Bacigalupi Dionisio, Bustamante Francisco, Beltramino Miguel, Bazzoni Carlos, Bilbao Antonio, Brandalise Juan, Briñas Juan, Biasconi Atilio, Barrios Antonio, Baigorria José, Beiotti Pascual, Berdou Pedro, Cabrera Martín, Caccrio Juan, Ceccato Angel, Cassella Juan, Carranza José, Claus José, Cabrera Ramón, Contardi Jerónimo, Contraras Eliseo, Cheurente Carlos, Cequeira Víctor, Cortés Félix, Ceriani Pascual, Coronell Pablo, Colina Alejandro, Cristoba Diego, Cocase José, Cabrera Martín, Carnovali Alejandro, Casanovas Juan, Cansino Eugenio, Cuscueta Fernando, Crestetto Juan, Camagni José, Chazarreta Ezequiel, Camani Manuel, Cogorno Esteban, Cámpora Luis, Costa Silvio, Carrio Jorge, Castaldi Rodolfo, Castagnino Mario, Calcagnino José, Chacón José, Cardozo Félix, Carboni Teodoro, Carrizo Eduardo, Camere Agustín, Casale Santos, Carlomagno Manuel, Colazo Firmo, Colman Alejandro, Daffra Francisco, Di Luca José, Di Filippo Luis, De Gasperi José, Díaz Gregorio, Désposito Humberto, De Agostini Luis, Del Río Carlos, Díaz José, Del Castillo Héctor, Donnelly Tomás, Del Castillo Juvenal, Donato Juan, Dirienzi Carmen, De Paola Antonio, Durán Manuel, Etchegorry Luis, Eydallin Aurelio, Escalzo Juan, Eimer Héctor, Elisondo Patricio, Ferreyra Juan, Flores Juan, Fedeli Juan, Fontalba Angel, Forcada Juan, Faletti Héctor, Ferraguti Américo, Faggiano Mario, Ferreyra Federico, Falabella Domingo, Farías Julio, Frati Humberto, Falcón Miguel, Giorgio Mateo, Gallardo Esteban, Guida Salvador, Giusto Pedro, Giusto Luis, Graffigna Domingo, Giampaoli Antonio, Gómez Melitón, Groendijk Angel, Génerо Juan, Griani Guerino, Giordano Atilio, Giossa Pascual, Giordano Carlos, Gorosito Florencio, González Belsar, Giordano Nicolás, Ghilardi Nelo, Giordano Bartolo, Guiste José, Guffanti Adolfo, Giménez Rodolfo, García José Girand Vicente, Garosito Garzón Félix, Giménez Agustín, Gay Saturnino, Giménez Néstor, Giuliani Severo, Gori Victorio, Gollan Gálvez Gustavo, González José V., Gatti Luis, Gauna Luis, Grosso Juan, Garrone Miguel, Gallecher Roberto, González Juan, González Justo, Galuppi Francisco, Glineur Floriberto, Garrone Pedro, Guastavino Aníbal, Guichione Domingo, Giménez Roberto, Garófalo Manuel, Galli Fabián, Greco Francisco, Gabrielleschi Roberto, Graffigna Armando, González Hilario, Gazzo Alfredo, Granulles Martín, Goñi David, Galacho Alfredo, Gianetti Juan, Gómez Oscar, Gutiérrez José, Godino Enrique, Gigena Enrique, Gilardoni Bartolo, Gaspar Antonio, Gorria José, Gómez Arturo, García Rafael, Gallardi Saverio, Gutiérrez Camilo, García Fernando, Guevara Eulogio, Gilardi Atilio, Haelterman Julio, Hernández Arturo, Haelterman Pedro, Hansen Carlos, Herrera Leandro, Horfman Fernando, Hogan Nicolás, Hidalgo Acacio, Iturbe José, Ibáñez José, Iglesias Celestino, Jacobuzi Antonio, Judich Silvano, Jansa Saúl, Johnsen Tomás, Jove Francisco, Johnson Martín, Juan Eugenio, Juriol Guillermo, Luppo Antonín, Lagostena Juan, Linares José, Lores Juan, Lodigiani Bautista, Labadis Luis, Luna Eugenio, Lampugnani Alejandro, Lescano Juan, Lamberto José, Locro Juan, Levagge Pedro, Lartiga Alberto, Lasarte Pedro, Lavizzini Romeo, Livotti Antonio, Leiva Juan, Lucero Lucio, Luna Lorenzo, López Antonio, Lo Cicero Pedro, Morelli Lucio, Mercado Teófilo, Moden Anselmo, Martín Ignacio, Marull Ramón, Moranchello Natalio, Molina Fausto, Mansilla Jerónimo, Morenghello Pedro, Mamberto Víctor, Moyano Guillermo, Murúa Gregorio, Marquat Julio, Mainati Antonio, Martí José, Maturán Pablo, Monteroni Domingo, Medina Pedro, Monesterole Domingo, Mercado Jorge, Mansilla Miguel, Moser Godefredo, Maldonado José, Martínez Ramón, Marincioni Luis, Micheloti Leonardo, Mingolo Francisco, Muñoz Juan, Mendoza Emilio, Moreno Telésforo, Molinari Angel, Moyano Felipe, Maseras Fernando, Mancioni Juan, Martínez Francisco, Maglio Agustín, Milanese Francisco, Martínez Ramón, Magan Miguel, Maestre Domingo, Mocciano José, Montoya Alberto, Márquez Avelino, Maldonado Pedro, Minetti José, Moyano Claudio, Mendieta José, Momblan Alejandro, Maritano Pascual, Maldonado Floro, Muñoz Francisco, Marín Enrique, Marchese Aldo, Malacrida Emilio, Nilsen Federico, Ninfo Gabriel, Neuvalens Alfonso, Naranjo José, Núñez Teófilo, Nasello Francisco, Navarro Rómulo, Navarro José, Osunra Indalecio, Ojeda Arturo, Ordóñez Valentín, Ordóñez Manuel, Ortiz Carlos, Ojeda Pablo, Olivieri José, Ortiz Julián, Ortiz José, Perassi José, Ponce Rufino, Piccolo Ventura, Pochetino Carlos, Primón Antonio, Profeta Miguel, Parisi Conrado, Pessini Celestino, Puñet Marcelino, Paganucci Pascual, Petrina Alfredo, Mano Vicente, Perassi Francisco, Pereyra Domingo, Petrussa Juan, Patroni José, Persuani Juan, Pagano Arturo, Peralta Simón, Pessina Pascual, Piombo Nicolás, Pando Carlos, Pedregoza Manuel, Poretti Federico, Pedrol José, Pérez Correa S., Paúl de Antonio, Pirovi Dandoli, Pagnacco Modesto, Pereira Tomás, Peñaloza Luis, Pereira Julio, Paoletto Alfredo, Pisso Domingo, Pin Angel, Pedernera Gerónimo, Parodi Pedro, Peiti Juan, Pagano Luis, Paronzini Humberto, Pereyra Antonio, Podestá Aldolfo, Pérsico Salvador, Pérez Octaviano, Páez Domingo, Pujol Humberto, Pedrotta Antonio, Pizarro Avelino, Petrina Faustino, Putti Marcelino, Pompal Antonio, Pauluzzi Remigio, Palavecino Secundino, Pipermans José, Prado Humberto, Pedretti Luis, Pellegri Américo, Quijano Mateo, Quiroga Evangelista, Quinteros Miguel, Ques Jaime, Quiroga Pedro, Rodes Emilio, Romero Bonifacio, Razeto Pedro, Reina Luis, Re Florencio, Rosetto Tomás, Rodríguez Marcelino, Rocchia Tomás, Rivarola Arturo Rossetti Pablo, Rabolini Federico, Rotaneri Juan, Rodríguez Ignacio, Rolandelli Oreste, Roelly Luis, Rossi Ernesto, Roncoroni Enrique, Rougier [illegible], **Romero Gregorio, Rodríguez Félix, Renzi Juan, Raba Alfredo, Aono Tel-**

Gusto Luis (V. M. 24 c|p. al 35).

mo, Roldán Jesús, Rocca Luis, Rodríguez Dutari Antonio, Ruiz Ramón, Román Cayetano, Ramírez Pedro, Rojo Francisco, Rodríguez Raimundo, Sánchez Juan, Silvano Juan, Sarco José Suárez José, Saggese Angel, Sánchez Salustiano, Sanmiguel Damián, Sechezzo Luis, Setcease Salvador, Sanuyl José, Stazone Félix, Strembel Enrique, Soldini Lázaro, Segovia Vital, Seguer Pedro, Sandandes José, Sonnante Eduardo, Salinas Ernesto, Salvatierre Francisco, Silva Rufino, Salinas Sinforoso, Sangayl Juan, Scarrone Armando, Soria Delfín, Sarghel Mario, Tecche Scorzo, Torino Pedro, Turco Carlos, Toranzo Oscar, Tocalli Emilio, Tietjen Pedro, Tonnella Octavio, Tortella Enrique, Tartabull Angel, Traficante Roque, Torres Víctor, Travissonno Juan, Tabares Ramón, Toppino Juan, Vannelli Pascual, Vismara Oscar, Vinuesa Juan, Valquinta Teodoro, Vila Jacinto, Velázquez Damacio, Valdez Luis, Villarruel Benjamín, Vázquez Máximo, Vilches Enrique, Viola Domingo, Villegas Pedro, Vegessi José, Villar Simeón, Velázquez Serviliano, Vals Carlos, Valongo Silvio, Wingertes José, Wille Bille Alfredo, Zancarini Pedro, Zanni Luis, Zonca Juan, González Manuel, Mariotta Mateo, Maturán Alejandro, Maucardo Inmaculado, Martino Domingo, Maggiola Salvador, Monotti Luis, Montione Juan, Olivera Ciriaco, Ordóñez Vicente, Ossa Pedro, Olivé Fernando, Oshea Felipe, Ortiz Celedonio, Orso Feliciano, Ortiz Ricardo, Ordóñez Gil, Urraco Valentín.

Rosario, Diciembre 30 de 1924. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|p.p. 1782 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Alberto Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e7 enero s|pp 1774 v10 febrero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rafaela Teresa Cosenza de Guarnieri**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1924. — José Agustín Basualdo, secretario.

e7 enero s|pp 1775 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Chicela**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 enero s|pp 1776 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días a **Fernando Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924.

e7 enero s|pp 1777 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Dosi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|pp 1778 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Gandolfo** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e dic. 31 s|p.p. 1771 v-5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Víctor Arturo Castro**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Simón de Iriondo, secretario.

E. 20 enero spp. 1790 v5 febrero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, Doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvio C. Esquivel** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 16 de la ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Mercedes, Diciembre 17 de 1924.— Francisco F. Burgos, secretario.

e31 diebre. spp. 1731 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Catalina Reale de Stellardo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e7 enero s|pp 1780 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Sanjurjo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 31 diebre. spp. 1755 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gasbarro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 dic. s|p.p. 1754 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Claudio Daviela**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término empezando a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa y por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1924 — Juan C. Avila, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1767 v- 5 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wanda Miller**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 7 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e20 enero s|pp 1794 v25 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Ortega**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e7 enero s|pp 1779 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Szezechowicz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924. — Juan Carlos Lagos, hijo, secretario.

e31 dicb. s|pp 1735 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 diebre. spp. 1758 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Venancio Miguel Piris**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1760 v- 5 febr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Daniel López Novo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1753 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Alfonso E. Lutchen** y otro, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Simón de Iriondo, secretario.

E. 20 enero spp. 1791 v5 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ida Meller y Salvador Orcojo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.— H. E. González, secretario.

e31 diebre. spp. 1765 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Carlos Altman**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1[illegible] — Carlos J. González, secretario

e31 dicb. s|pp 1736 v5 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio L. Vedani, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 1761 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Estévez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1924. —M. Frías Padilla, secretario.

E. 31 dicbre. spp. 1762 v5 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Francisco Basanta, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso.

E31 dicbre. spp. 1764 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Enrique Martínez o J. Oakley, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 31 dicbre. spp. 1763 v5 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Naun Levy por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 Diciembre de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3o. piso.

E31 dicbre. spp. 1730 v5 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.822 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera; eslora 4.40 mts. manga 1.18 mts. y puntal 0.44 mts. De la segunda; eslora 4.82 mts. manga 1.23 mts. y puntal 0.40 mts., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v25 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12.240 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de un pontón a pique en jurisdicción del Puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 14.53 m., manga 5.88 m. y puntal 1.78 m. Casco de madera, tiene a bordo engranajes de guinche, oxidados, un palo bauprés, una rondana de aparejo y una bomba de mano. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v5 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12.241 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de un pontón a pique en jurisdicción del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 14.50 mts., manga 5.70 mts. y puntal 1.78 mts. Casco de madera, tiene a bordo engranajes de guinches. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios.

Buenos Aires, Enero 16 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v5 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.291 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del kilómetro 14 del Canal Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.40 [illegible], manga 1.20 mts. y 0.45 ms. de puntal. Pintado color plomo, de dos bancadas con cuatro toleteras sin toletes. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11.732 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del Dique No. 2 del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 5.30 mts. y manga 1.20 mts. Sin número, ni matrícula. Pintada de colorado. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v18 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.260 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin número de matrícula ni nombre, encontrada abandonada en jurisdicción del Dock Sur del Puerto de la Capital, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

5.60 mts. de eslora, 1.35 mts. de manga y 0.35 de puntal; con tacos en ambas proas, fondo chato y nueve pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 9 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

14 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo en el expediente J. 10.550 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin número ni matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55m. y puntal 0.55m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 10 de 1925.— Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v16 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60 m. Nombre: "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. [illegible]37 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

v11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en la rada exterior frente al kilómetro 21 del canal Norte, el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son la ssiguientes:

Eslora 4.29 mts., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m.. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 2 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

11 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.07 m. y puntal 1.33 m. Construcción en madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v11 febrero

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 101.648



Julio 10 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Sustituída en Enero 2 de 1925). — Aviso No. 4.619.

v-24 enero

Acta No. 101.649



Julio 10 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— (Sustituída en Enero 2 de 1925). —Aviso No. 4.620.

v-24 enero

Acta No. 104.941

Parker Duofold

Diciembre 30 de 1924. — The Parker Pen Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 4.543.

v-24 enero

Acta No. 104.942

"DUOFOLD"

Diciembre 30 de 1924. — The Parker Pen Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 4.542.

v-24 enero

Acta No. 104.970

"PIRAGUA"

Enero 2 de 1925. — Viuda de Juan Zerba e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 3.753.

v-24 enero

Acta No. 104.971

Enero 2 de 1925. — The Buffalo Bolt Company. — Para distinguir tornillos y tuercas; de la clase 10. — Aviso No. 4.601.

v-24 enero

Acta No. 104.972

"EXCELLO"

Enero 2 de 1925. — Acme Products Co., Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.602.

v-24 enero

Acta No. 104.974

PALMOLIVE

Enero 2 de 1925. — The Palmolive Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.531.

v-24 enero

Acta No. 104.979

ARGYROL

Enero 2 de 1925. — A. C. Barnes Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.576.

v-24 enero

Acta No. 104.980

OVOFERRIN

Enero 2 de 1925. — A. C. Barnes Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.577.

v-24 enero

Acta Nro. 104.981

"LA PREFERIDA"

Enero 2 de 1925. — Gastón Laroze.— Para distinguir papas en general y frutas frescas; de la clase 24. — Aviso número 4624.

v-21 enero

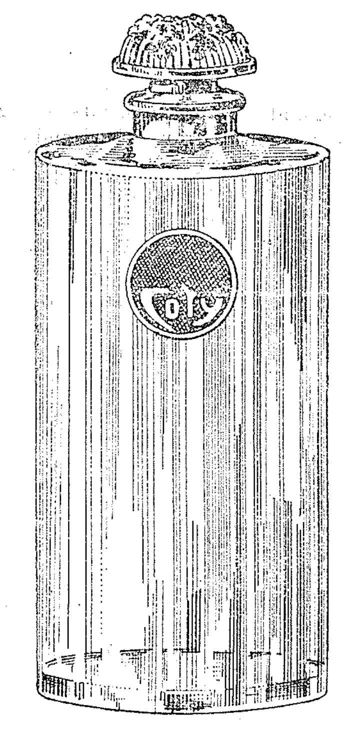
Acta Nro. 104.984

"FOX"

Enero 2 de 1925. — Georges Charles Boulitte. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 4578.

v-24 enero

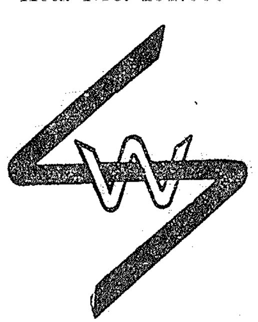
Acta Nro. 104.985



Enero 2 de 1925. — "Coty", Societé Anonyme. — Para distinguir productos de perfumería; de la clase 16 (envase). —Aviso Nro. 4579.

v-24 enero

Acta Nro. 104.990



Enero 2 de 1925. — Sachsenwerk Licht-Und Kraft Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 4585.

v-24 enero

Acta Nro. 104.991



MINERVA

Enero 2 de 1925.—Pinchin, Johnson y Co., Ltd. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres y lacas en general para pinturas; de la clase 10 (menos aceites y trementinas). — Aviso número 4584.

v-24 enero

Acta Nro. 104.994

"FIGARO"

Enero 2 de 1925. — Brown y Sharpe Manufacturing Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4587.

Acta Nro. 104.997



Enero 2 de 1925. — Nelia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4590.

v-24 enero

Acta Nro. 104.998

"PAHIRVOL"

Enero 2 de 1925. — Francisco Mirabent y Cía., Sociedad en Comandita.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 4591.

v-24 enero

Acta Nro. 104.999

"NURRISOL"

Enero 2 de 1925. — Francisco de P. Mirabent Vilaplana. — Para distinguir ubstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 4592.

v-24 enero

Acta Nro. 105.000

"ANCAJAN"

Enero 2 de 1925. — Obligado Hnos.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la fanufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 4593.

v-24 enero

Acta Nro. 105.001

"PURITAN"

Enero 2 de 1925. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 4594.

v-21 enero

Acta Nro. 105.002

"LUCIFER"

Enero 2 de 1925.—Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 4596.

v-21 enero

Acta Nro. 105.005

"DYNAMICUT"

Enero 2 de 1925.—Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lechería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 4598.

v-21 enero

Acta Nro. 105.003

"BUFFALO"

Enero 2 de 1925.—Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 4595.

v-24 enero

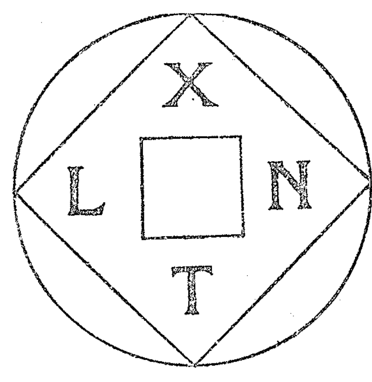
Acta Nro. 105.004

"STERLING"

Enero 2 de 1925.—Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 4597.

v-24 enero

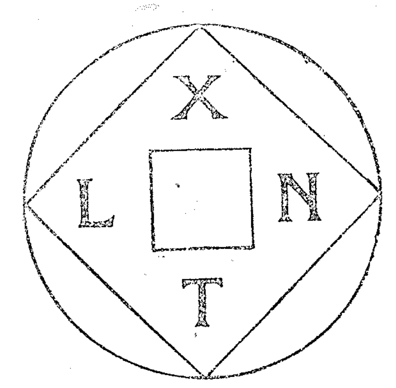
Acta Nro. 105.006



Enero 2 de 1925.—Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 4599.

v-24 enero

Acta Nro. 105.007



Enero 2 de 1925.—Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 4.600.

v-24 enero

Acta Nro. 105.008

"STERLING"

Enero 2 de 1925.—Juan y José Drysdale y Cía. . — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (menos jabones para la industria y uso doméstico, substancia para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas). — Aviso número 4609.

v-24 enero

Acta Nro. 105.009

"CODOFORME"

Enero 2 de 1925. — H. Bottu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 4610.

v-24 enero

Acta Nro. 105.010

"LIPOIDES H. I."

Enero 2 de 1925. — Laboratoire J. M. Iscovesco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 4611.

v-24 enero

Acta Nro. 105.011

"SPIRBY"

Enero 2 de 1925. — R. Douetteau.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 4612.

v-24 enero

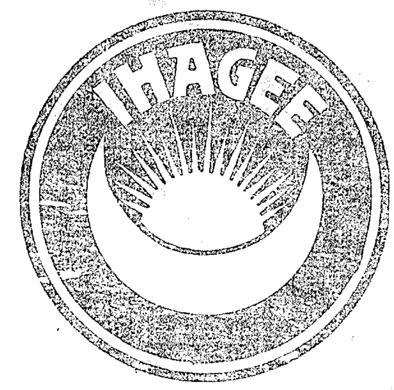
Acta Nro. 105.012

"ASSYRIS"

Enero 2 de 1925. — R. Douetteau.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 4613.

v-24 enero

Acta Nro. 105.018



Enero 7 de 1925. — Ihagee Kamerawerk Steenbergen y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 4657.

v-24 enero

Acta Nro. 105.019

ROTARIA

Enero 7 de 1925. — Eyth-Lesser-Maschinenfabrik Aktiengesellschaft. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 4656

v-24 enero

Acta Nro. 105.027

"FOOT BALL"

Enero 7 de 1925. — Valmiro C. Luciani (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4665.

v-24 enero

Acta Nro. 105.020

"FINOL"

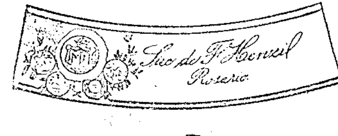
Enero 7 de 1925. — Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 4660.

v-24 enero

Acta Nro. 105.025







Enero 7 de 1925. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir un aperitivo; de la clase 23. — Aviso Nro. 4664.

v-24 enero

Acta Nro. 105.026







Enero 7 de 1925. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir un aperitivo; de la clase 23. — Aviso Nro. 4663.

v-24 enero

Acta Nro. 105.028

"ZIMOLACTOL"

Enero 7 de 1925. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 4666.

v-24 enero

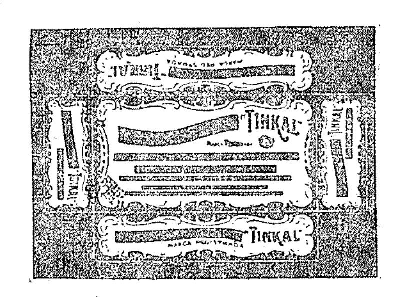
Acta Nro. 105.029

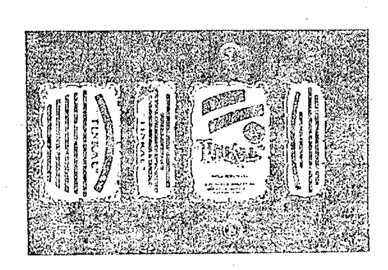
"DESINFECTOL"

Enero 7 de 1925. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 4667.

v-24 enero

Acta Nro. 105.030





Enero 7 de 1925. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nro. 4668.

v-24 enero

Acta Nro. 105.031



Enero 7 de 1925. — Anglo Argentine Stores Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4659.

v-24 enero

Acta Nro. 105.032



Enero 7 de 1925. — C. Carbajal. — Para distinguir calzados y sus accesorios en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 4626.

v-24 enero

Acta Nro. 105.034



Enero 7 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bacalao; de la clase 22.—Aviso Nro. 4633.

v-24 enero

Acta Nro. 105.035

LEON CORONA



Enero 7 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bacalao; de la clase 22.—Aviso Nro. 4632.

v-24 enero

Acta Nro. 105.036

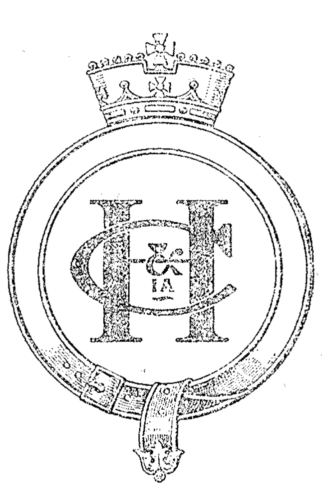
CORONA



Enero 7 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bacalao; de la clase 22.—Aviso Nro. 4631.

v-24 enero

Acta Nro. 105.040



"IRIS"

Enero 7 de 1925. — Heinlein y Cía.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 4444.

v-24 enero

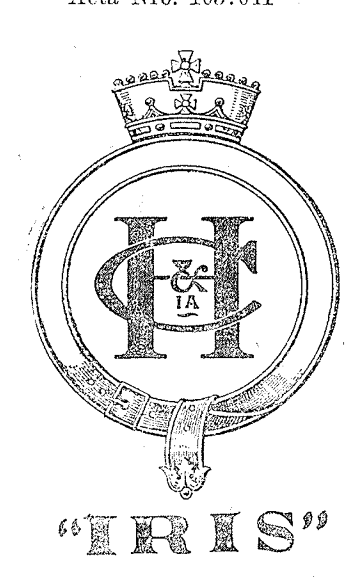
Acta No. 105.046



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.—Aviso No. 4.645.

v-24 enero

Acta Nro. 105.041

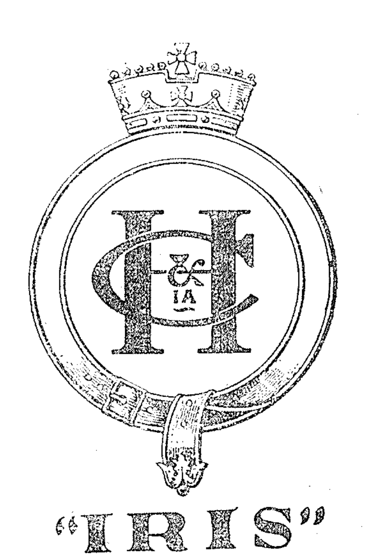


"IRIS"

Enero 7 de 1925. — Heinlein y Cía.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 4448.

v-24 enero

Acta Nro. 105.042

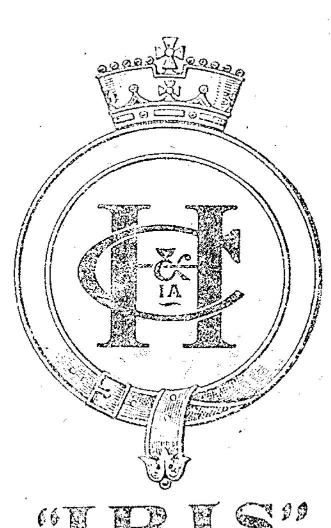


"IRIS"

Enero 7 de 1925. — Heinlein y Cía.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 4447.

v-24 enero

Acta Nro. 105.044

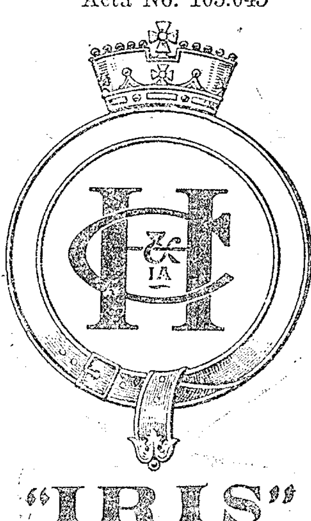


"IRIS"

Enero 7 de 1925. — Heinlein y Cía. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso número 4446.

v-24 enero

Acta No. 105.045



"IRIS"

Enero 7 de 1925. — Heinlein y Cía.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 4.445.

v-24 enero

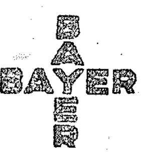
Acta No. 105.047



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 4.646.

v-24 enero

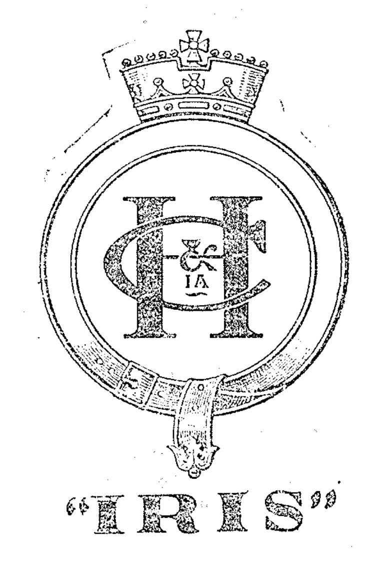
Acta No. 105.048



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 4.647.

v-24 enero

Acta Nro. 105.043



"IRIS"

Enero 7 de 1925. — Heinlein y Cía.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4449.

v-24 enero

Acta No. 105.049



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No. 4.648.

v-24 enero

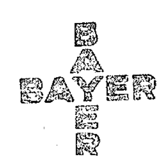
Acta No. 105.050



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso No. 4.649.

v-24 enero

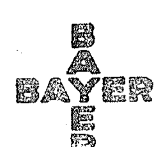
Acta No. 105.051



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 4.650.

v-24 enero

Acta No. 105.052



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.651.

v-24 enero

Acta No. 105.053



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso No. 4.652.

v-24 enero

Acta No. 105.054



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso No. 4.653.

v-24 enero

Acta No. 105.055



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso No. 4.654.

v-24 enero

Acta No. 105.056



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.— Aviso No. 4.655.

v-24 enero

Acta No. 105.057



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso No. 4.635.

v-24 enero

Acta No. 105.058



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso No. 4.636.

v-24 enero

Acta No. 105.059



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 4.637.

v-24 enero

Acta No. 105.060



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 4.638.

v-24 enero

Acta No. 105.061



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 4.639.

v-24 enero

Acta No. 105.062



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 4.640.

v-24 enero
v-24 enero

Acta No. 105.063



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.642.

v-24 enero

Acta No. 105.064



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 4.643.

v-24 enero

Acta No. 105.065



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 4.641.

v-24 enero

Acta No. 105.066



Enero 7 de 1925. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras, y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumático, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. —Aviso No. 4.644.

v-24 enero

Acta Nro. 105.067

"IMPERIO"

Enero 7 de 1925. — José R. Monti.— Para distinguir bicicletas y accesorios para las mismas; de la clase 12. — Aviso No. 4661.

v-24 enero

Acta Nro. 105.071



Enero 9 de 1925. — Castro Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería en general; de la clase 16. — Aviso número 4690.

v-24 enero

Acta Nro. 105.072

"AMBRA"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 4305.

v-24 enero

Acta Nro. 105.073

"AMORENA"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4308.

v-24 enero

Acta Nro. 105.074

"AMERICAN BEAUTY"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4309.

v-24 enero

Acta Nro. 105.075

"CAPTOL"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4310.

v-24 enero

Acta Nro. 105.076

"RHINE BOUQUET"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4311.

v-24 enero

Acta Nro. 105.077

"SEVILLANA"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4312.

v-24 enero

Acta Nro. 105.078

"TROPICAL"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4313.

v-24 enero

Acta Nro. 105.079

"TANTALUS"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4314.

v-24 enero

Acta Nro. 105.080

"CORDIALE"

Enero 9 de 1925. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711" Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4315.

v-24 enero

Acta Nro. 105.081

Frost-Fones

Enero 9 de 1925.—Herbert H. Frost, Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.— Aviso Nro. 4701.

v-24 enero

Acta Nro. 105.081



Enero 9 de 1925.—Herbert H. Frost, Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.— Aviso Nro. 4699.

v-24 enero

Acta Nro. 105.083

PAN-TAB

Enero 9 de 1925.—Herbert H. Frost, Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 4700.

v-24 enero

Acta Nro. 105.084

FROST RADIO

Enero 9 de 1925.—Herbert H. Frost, Incorporated. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía y telegrafía, de la clase 20. — Aviso Nro. 4698.

v-24 enero

Acta Nro. 105.085



Enero 9 de 1925.—Herbert H. Frost, Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.— Aviso Nro. 4702.

v-24 enero

Acta Nro. 105.086

"SANIEZ"

Enero 9 de 1925. — Balbiani y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 4713.

v-24 enero

Acta Nro. 105.088

"NOTABLES"

Enero 9 de 1925. — Pró Hermanos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 4714.

v-24 enero

Acta Nro. 105.089

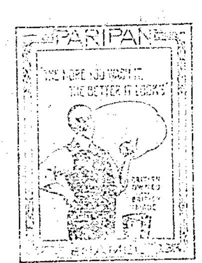


Enero 9 de 1925. — North y Judd Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19 (menos cueros). — Aviso Nro. 4712.

v-24 enero

Acta Nro. 105.090

Acta Nro. 105.091



Enero 9 de 1925. — Paripan Limited. —Para distinguir pinturas, barnices, lacas, colas, colores y esmaltes en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 4716.

v-24 enero

v-24 enero

Acta Nro. 105|091

"MANGANOL"

Enero 9 de 1925. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 4681.

v-24 enero

Acta Nro. 105.092



Enero 9 de 1925. — J. Mitjans Hijo y Cía. — Para distinguir papel para fumar; de la clase 21. — Aviso número 4685.

v-24 enero

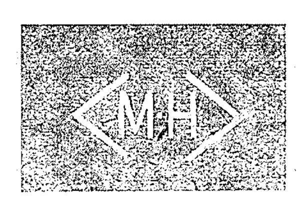
Acta No. 105.093

"VANGUARDIA"

Enero 9 de 1925. — Ledesma Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso No. 4.683.

v-24 enero

Acta No. 105.095



Enero 9 de 1925. — Massey Harris Company Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 4. 679.

v-24 enero

Acta No. 105.096

GILBRAE

REG. U. S. PAT. OFF.

Enero 9 de 1925. — The Boston Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 4.677.

v-24 enero

Acta No. 105.100

"ALADDIN"

Enero 9 de 1925. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (menos; lámparas de mecha incandescente, mechas, mecheros, tubos, globos, pantallas y partes y accesorios de lámparas y mecheros en general). — Aviso No. 4.680.

v-24 enero

Acta No. 105.098



Enero 9 de 1925. — John Walker y Sons Ltd. — Para distinguir whisky; de la clase 23. (envase) — Aviso No. 4.684.

v-24 enero

Acta No. 105.099



Enero 9 de 1925. — Societé Francaise de la Viscose Societé Anonyme. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.686.

v-24 enero

Acta No. 105.101



Enero 9 de 1925. — The Starr Piano Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso No. 4.704.

v-24 enero

Acta No. 105.102

Starr

Enero 9 de 1925. — The Starr Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.—Aviso No. 4.705.

v-24 enero

Acta No. 105.103

Gennett

Enero 9 de 1925. — The Starr Piano Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 4.706.

v-24 enero

Acta No. 105.104

Pullman

Enero 9 de 1925. — The Starr Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 4.707.

v-24 enero

Acta No. 105.105

Richmond

Enero 9 de 1925. — The Starr Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 4.708.

v-24 enero

Acta No. 105.106

Remington

Enero 9 de 1925. — The Starr Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 4.709.

v-24 enero

Acta No. 105.107

Trayser

Enero 9 de 1925. — The Starr Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 4.710.

v-24 enero

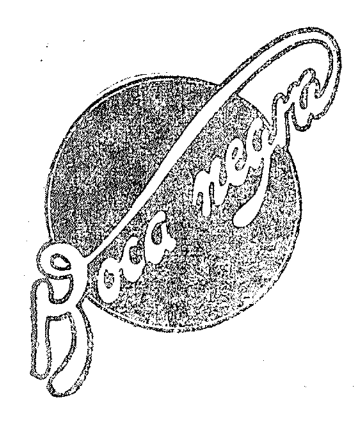
Acta No. 105.109

"CIRCULAIRE"

Enero 9 de 1925. — Adolfo Lamberti-ni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase. — Aviso No. 4.718.

v-24 enero

Acta No. 105.110

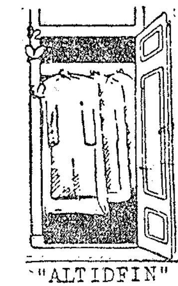


Enero 9 de 1925. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.717.

v-24 enero

Acta No. 105.112

"SIEMPREFINO"



"ALTIDFIN"

Enero 9 de 1925. — Pablo E. Hansen. —Para distinguir bolsas de papel; de la clase 18. — Aviso No. 4.721.

v-24 enero

Acta No. 105.113

"TOKIOL"..

Enero 9 de 1925. — Fernando H. Junger. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. —Aviso No. 4.720.

v-24 enero

Acta No. 105.108

"CIRCULAIRE"

Enero 9 de 1925. — Adolfo Lamberti-ni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.719.

v-24 enero

Acta No. 105.115

" L E F R I G O R "

Enero 9 de 1925. — Renard y Baumann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4.688.

v-24 enero

Acta No. 105.116

" L E G L A Ç O N "

Enero 9 de 1925. — Renard y Baumann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4. 687.

v-24 enero

Acta No. 105.120

"QUILMESITA"

Enero 9 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes. Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso No. 4.674.

v-24 enero

Acta No. 105.121

"QUILMESITA"

Enero 9 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.673.

v-24 enero

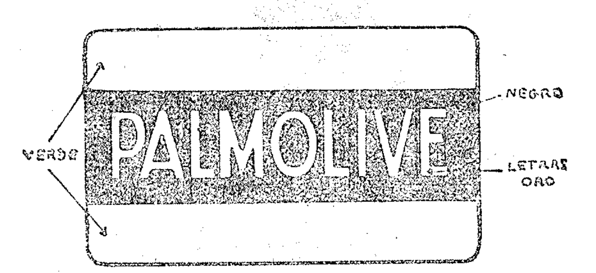
Acta No. 104.956



Diciembre 31 de 1924. — Emilio Bonaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.538.

v-24 enero

Acta No. 104.975

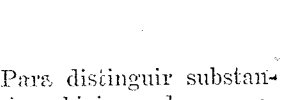


Enero 2 de 1925. — The Palmolive Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase No. 2. — Aviso No. 4.535.

v-24 enero

Acta No. 104.976

PALMOLIVE



Enero 2 de 1925. — The Palmolive Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase No. 2. — Aviso No. 4.532.

v-24 enero

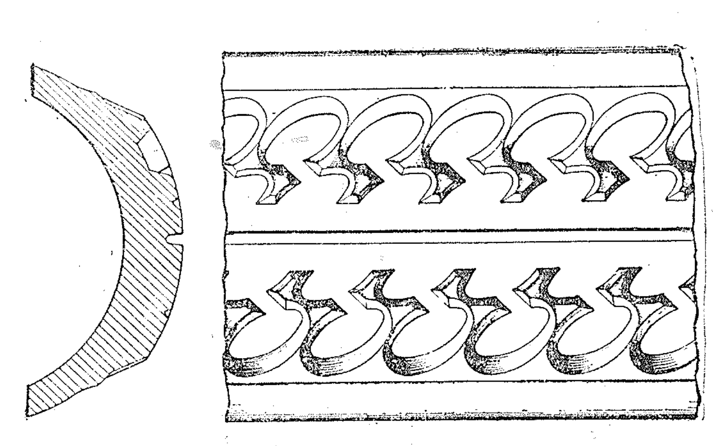
Acta No. 104.977

PALMOLIVE

Enero 2 de 1925. — The Palmolive Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4.533.

v-24 enero

Acta No. 104.978



Enero 2 de 1925. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.537.

v-24 enero

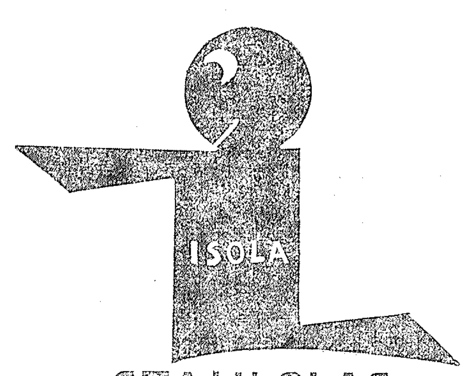
Acta No. 105.094

"MASSEY - HARRIS"

Enero 9 de 1925. — Massey Harris Company Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. Aviso No. 4.678.

v-21 enero

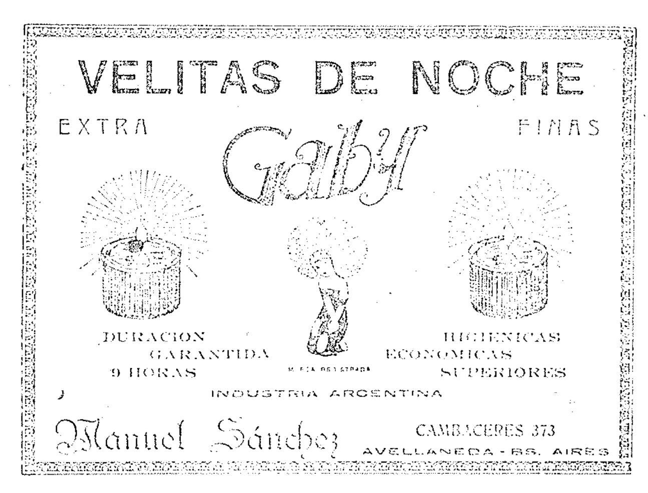
Acta No. 105.097



Enero 9 de 1925. — Isola Gesellschaft fur Warme und Kalte - Isolierung.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.— Aviso No. 4.682.

v-24 enero

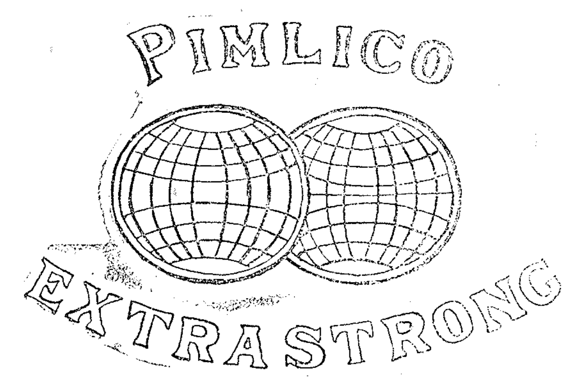
Acta No. 105.111



Enero 9 de 1925. — Manuel Sánchez Cárdalda. — Para distinguir velitas de noche; de la clase 3. — Aviso No. 4.623.

v-21 enero

Acta No. 105.114



Enero 9 de 1925. — Parsons y Whittemore Inc.—Para distinguir papeles en general; de la clase 18. — Aviso No. 4. 689.

v-21 enero

Acta Nro. 105.038

"JUNCAL"

Enero 7 de 1925. — Polledo y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4628.

v-21 enero

Acta No. 105.117



Enero 9 de 1925. — Ignacio González. — Para distinguir cremas para el tocador; de la clase 16. — Aviso No. 4. 671.

v-21 enero

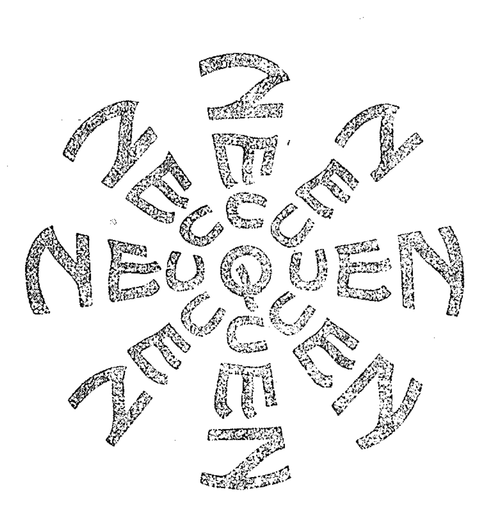
Acta No. 105.118



Enero 9 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso No. 4.676.

v-24 enero

Acta No. 105.119



Enero 9 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 4.675.

v-21 enero

Acta Nro. 105.037

"JUNCAL"

Enero 7 de 1925. — Polledo y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 4629.

v-24 enero

Acta Nro. 105.030

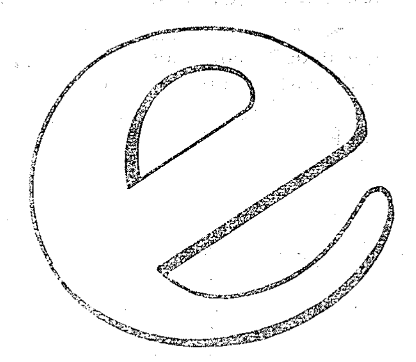
"JUNCAL"

Enero 7 de 1925. — Polledo y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 4630.

v-24 enero

Acta Nro. 105.068

VYMO



Enero 7 de 1925. — Les Fils de L. Braunschweig, Fabrique Election, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería, joyería en general y sus análogos; de la clase 8. — Aviso Nro. 4320.

v-24 enero

Acta Nro. 105.069



Enero 7 de 1925. — Juan Malamud.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 4321.

v-24 enero

Acta Nro. 105.087



Enero 9 de 1925. — Pascual Toso.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 22. — Aviso Nro. 4711.

v-24 enero

Acta Nro. 105.070



Enero 9 de 1925. — Miguel G. Longobardia. — Para distinguir aceites; de la clase 22. — Aviso Nro. 4670.

v-24 enero

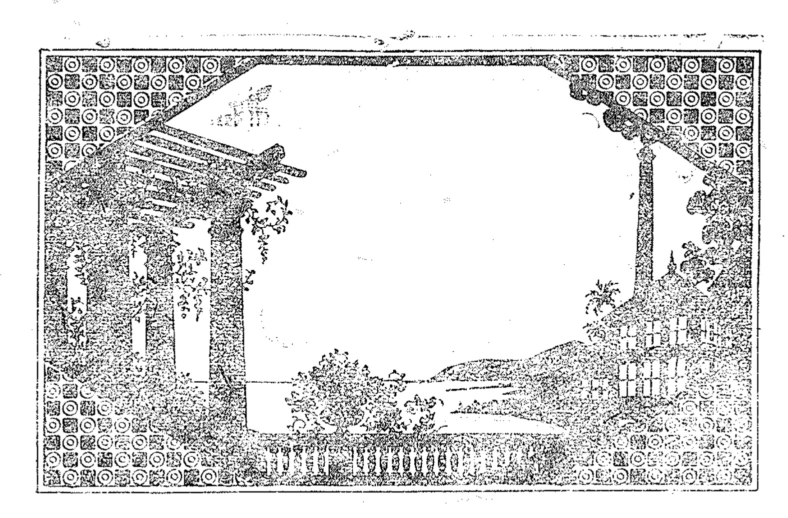
Acta Nro. 105.016



Enero 2 de 1925. — Carlos F. Berthold.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.—Aviso Nro. 4614.

v-24 enero

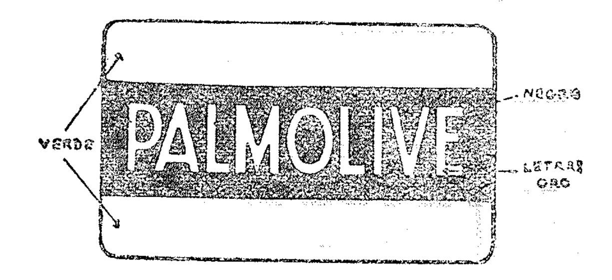
Acta Nro. 105.017



Enero 2 de 1925. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso Nro. 4615.

v-24 enero

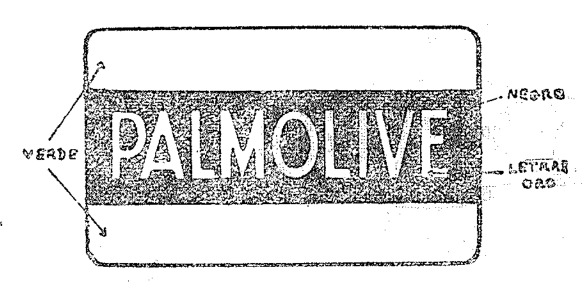
Acta Nro. 105.021



Enero 7 de 1925. — The Palmolive Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 4536.

v-24 enero

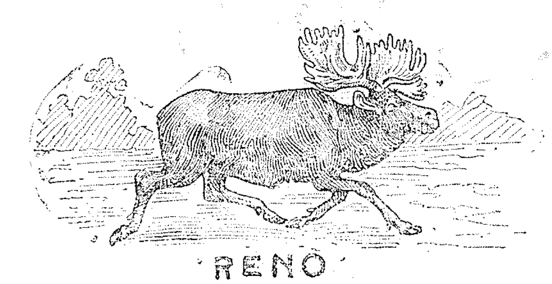
Acta Nro. 105.022



Enero 7 de 1925. — The Palmolive Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 4534.

v-24 enero

Acta Nro. 105.023



Enero 7 de 1925. — José Mainero.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol ; de la clase 23. — Aviso Nro. 4669.

v-21 enero,

Acta Nro. 105.024

Clayton y Shuttleworth

Enero 7 de 1925. — Clayton y Shuttleworth Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 4662.

v-21 enero

Acta Nro. 105.033

"PIRINEOS"

Enero 7 de 1925. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 4627.

v-21 enero

Acta Nro. 104.993



Enero 2 de 1925. — Anaconda Copper Mining Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 4586.

v-21 enero

Acta Nro. 104.995

"BRESSANT"

Enero 2 de 1925. — Brown y Sharpe Manufacturing Co.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso 4588.

v-21 enero

Acta Nro. 104.996

FABRICADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

ALETRIS CORDIAL

Marca de Fábrica Registrada en la Oficina de Patentes de los E. U. de A.

COMPOUND

Exclusivamente fabricado por la

RIO CHEMICAL CO.

New York, E. U. de A.

Propiedades Medicinales

Tónico y Reconstituyente del Útero.

Fórmula

Cada 100 Centimetros Cúbicos del Cordial contienen 2.196 gramos de Aletris, 6.656 gramos de Helonias, 6.656 gramos de Escrofularia, 28.000 gramos de Alcohol, 9.500 gramos de Glicerina, y 47.000 gramos de Agua.

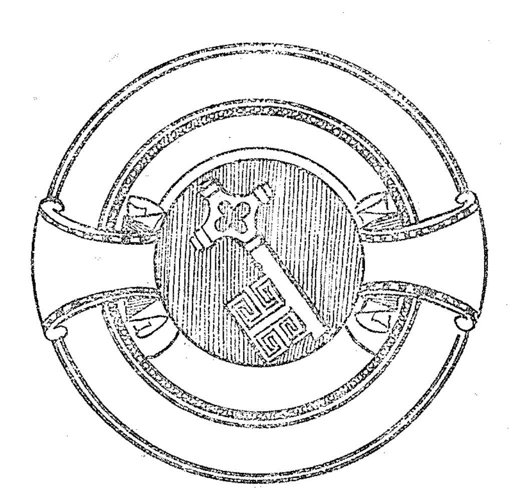
Dosis

Una ó dos cucharaditas de las de té, tres veces por día (4 á 8 centímetros cúbicos.)

Enero 2 de 1925. — Río Chemical Co. — Para distinguir productos medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 4.589.

v-24 enero

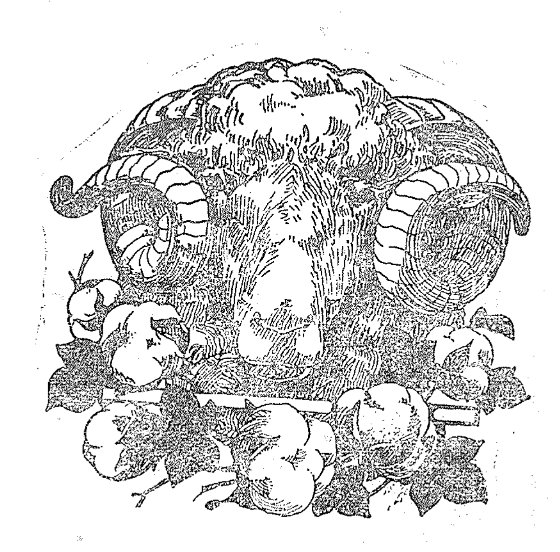
Acta Nro. 105.013



Enero 2 de 1925. — Donato Didiego.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 4616.

v-21 enero

Acta Nro. 105.014



Enero 2 de 1925. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 4617.

v 21 enero

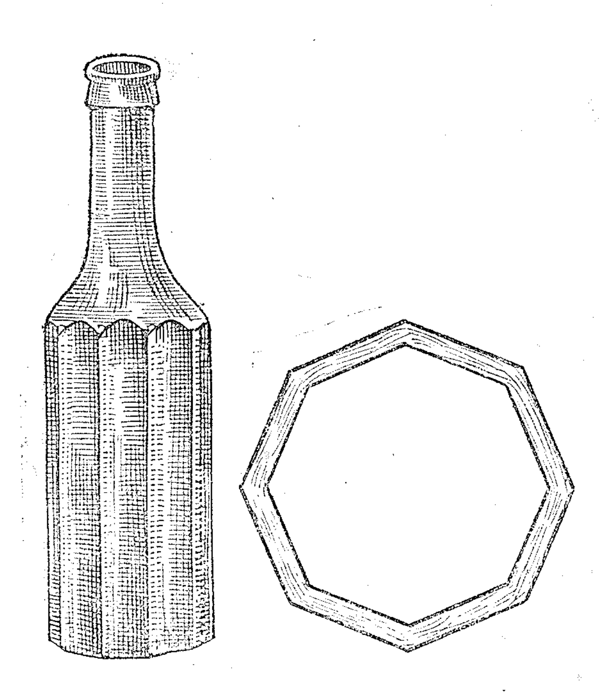
Acta Nro. 105.015

"COLLAZO"

Enero 2 de 1925. — Angel García Collazo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 4618.

v-24 enero

Acta Nro. 104.983



Enero 2 de 1925. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (envase). — Aviso Nro. 4621.

v-24 enero

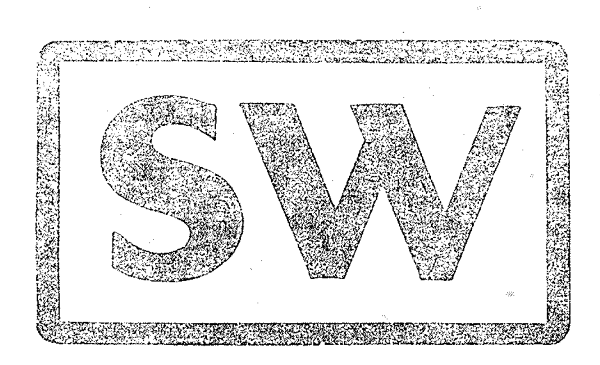
Acta Nro. 104.986



Enero 2 de 1925. — Etablissements Pastival. — Para distinguir pastillas; de la clase 2. — Aviso Nro. 4580.

v-24 enero

Acta Nro. 104.989



Enero 2 de 1925. — Sachsenwerk Licht-Und Kraft Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 4583.

v-24 enero

Acta Nro. 104.987

LO-HED

Enero 2 de 1925. — American Engineering Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 4581.

v-24 enero

Acta Nro. 104.988



Enero 2 de 1925. — Roberts y Mander Stove Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 4582.

v-24 enero

Acta Nro. 104.992

SHAKE THE BOTTLE.

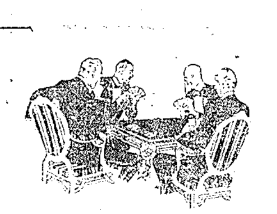
LEA & PERRINS'
WORCESTERSHIRE SAUCE
"SALSA INGLESA"

For enriching Gravies, and for use with Fish, Curries, Game, Steaks, Cold Meats, Soup, &c., &c.
It forms an agreeable addition to SALAD & CHEESE.
As spurious imitations of this Celebrated Sauce are offered to the public, purchasers are requested to see that the names of "LEA & PERRINS" are upon the Wrapper and Labels as well as impressed upon each Bottle and Stopper.
Made in Worcester, England, by
LEA & PERRINS,
WORCESTER AND NEW YORK.

Enero 2 de 1925. — Lea y Perrins.—Para distinguir salsas; de la clase 22. —Aviso Nro. 4622.

v-24 enero

Acta Nro. 104.982



SANS ATOUT
C.ia SOUZA CRUZ
SANS ATOUT

C.IA SOUZA CRUZ
DEPÓSITO R. GONÇALVES DIAS Nº 26



FABRICA: RUA CONDE DE BOMFIM Nº 1181
RIO DE JANEIRO
SANS ATOUT

Enero 2 de 1925. — Companhia Souza Cruz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 4625.

v-24 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ehuleche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional